

OLGA HAUCK MAGOFKE

R

La reeducación del menor delincuente en Chile

Memoria de prueba para optar
al grado de Licenciado en la
Facultad de Ciencias Jurídicas y
Sociales de la Universidad de
Chile

IMP. EL IMPARCIAL

San Diego 75

Santiago

1937

1-450070

OLGA HAUCK MAGOFKE

TUCA. I DER
H 368 cm
1937
C-4

La reeducación del menor delincuente en Chile

Memoria de prueba para optar
al grado de Licenciado en la
Facultad de Ciencias Jurídicas y
Sociales de la Universidad de
Chile



IMP. EL IMPARCIAL
San Diego 75
Santiago
1937

A M I P A T R I A

**UNIVERSIDAD
DE CHILE**

Santiago, octubre 6 de 1937.

Señor Decano:

Me es grato informar la memoria de prueba de la señorita Olga Hauck Magofke, intitulada "La reeducación del menor delincuente en Chile".

La memoria de la señorita Hauck posee una cualidad que no se encuentra con frecuencia en las Tesis de Licenciatura: constituye en sus partes fundamentales un trabajo de investigación y de observación personales.

La autora ha realizado un estudio prolijo sobre doscientos menores delincuentes, cien muchachos y cien niñas, que han comparecido al Juzgado de Menores de Santiago. Como resultado de sus observaciones, expone en el Capítulo I. las causas que generaron la delincuencia en dichos menores; causas que clasifica en exógenas y endógenas, y traza en una serie de cuadros estadísticos y de gráficos, los antecedentes más importantes de los casos estudiados (delitos, sexualidad, instrucción, edad física de los menores al comparecer al Juzgado, edad mental, antecedentes familiares, etc.).

De considerable valor práctico es esta parte de la memoria, que permite al lector penetrarse objetivamente, y formarse una opinión de conjunto, acerca de los problemas pavorosos que atañen a nuestra infancia desvalida y delincuente, y de los diversos y variados factores que determinan su inclinación al delito. Labor es ésta de investigación personal, salvo en lo referente a las anomalías psíquicas, en que la autora se documenta en obras de reputados psiquiatras y pedagogos alemanes.

Otro capítulo fundamental de la memoria es el tercero, dedicado a la reeducación del menor delincuente.

Después de considerar la organización y las funciones de los servicios de asistencia y reeducación de los menores, aborda en él, el estudio de las instituciones y medios reeducacionales de que dispone la Dirección General de Protección de Menores. Particular interés reviste el estudio de los establecimientos para la reeducación de los menores (Casa de Menores de Santiago, Politécnico "Alcibíades Vicencio", Hogar "Gabriela Mistral" de Limache, Casas de Buen Pastor, etc.). La señorita Hauck visitó esos establecimientos, de manera que la descripción que de ellos hace y las críticas que formula, son el fruto de sus propias observaciones.

El capítulo final se ocupa de la prevención de la delincuencia infantil. En verdad, se limita a considerar el Consejo de Defensa del Niño, su composición, sus facultades, su labor y la posible extensión de sus atribuciones.

Creo necesario hacer presente que la señorita Hauck, profesora de Estado en la asignatura de Historia y Geografía, ha venido ocupándose desde hace varios años del problema pedagógico y social de la delincuencia infantil. Su memoria, por lo mismo, no es un trabajo improvisado para cumplir un trámite reglamentario, sino el resultado de una inteligente labor prolongada durante mucho tiempo. Debo agregar, también, que los méritos de la obra se ven obscurecidas un tanto por defectos de redacción. Muy conveniente sería que la autora la sometiera a una prolija revisión antes de darla a la publicidad.

El Director que suscribe aprueba la memoria de la señorita Olga Hauk Magofke con nota de distinción.

Saluda atentamente al señor Decano,

GUSTAVO LABATUT G.,

Director del Seminario de Derecho
Penal y Medicina Legal.

NOTA: Con el objeto de atender a la indicación del Director del Seminario se corrigió minuciosamente la redacción del texto de esta Memoria.

O. H. M.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
U. C.

Santiago, octubre 2 de 1937.

Señor Decano:

Se me ha entregado para el informe la memoria de que es autora la señorita Olga Hauck Magofke, titulada "La reeducación del menor delincuente en Chile".

El trabajo está lejos del ideal en materia de memorias universitarias, pero revela, sin embargo, un esfuerzo personal de investigación que lo hace digno de ser aprobado con nota de distinción.

Saluda atentamente al señor Decano,

PEDRO ORTIZ MUÑOZ,
Profesor.

INTRODUCCION

El problema de la criminalidad infantil y juvenil constituye hoy una de las cuestiones criminológicas y sociales más graves. La civilización actual ha incrementado la delincuencia de los menores en forma desconocida.

No se ha producido aun el reajuste entre la vida individual y la de la sociedad moderna.

Alarmadas ante este problema, buscaron sus causas las ciencias biológicas y sociales y, de acuerdo con ellas, se trazaron rumbos al tratamiento del menor delincuente.

Este movimiento científico en el estudio y tratamiento del menor delincuente se inició al terminar el siglo pasado, y desde entonces se han ido incorporando sus principios, gradualmente, en las diferentes legislaciones. Los Congresos Panamericanos y las Conferencias de la Liga de las Naciones, han sido sus agentes divulgadores más eficaces.

Chile, uno de los países que en América marchan a la vanguardia de la cultura, acogió estos principios y dictó el 18 de octubre de 1928, la ley 4,447 sobre PROTECCION DE MENORES, ley que arrancó al menor delincuente del dominio del Código Penal que fué dictado en 1875. Este cuerpo de leyes está inspirado en el Derecho Clásico. Según sus principios se aplican penas y castigos al delincuente que tiene responsabilidad penal, responsabilidad que deriva de su libre albedrío, o sea, de la libertad que tiene el individuo para seguir la conducta que le plazca, buena o mala.

Al menor se le aplicaban las disposiciones del Código Penal, si el Juez del Crimen consideraba que tenía discernimiento suficiente para distinguir el bien del mal. La declaración previa al juzgamiento de un menor delincuente, de si obró con discernimiento para castigarlo, remonta al Derecho Romano.

El Código Penal y la ley 4,447, no definen lo que es el discernimiento, pero el Código de Procedimiento Penal, decía en su artículo 370 (actualmente derogado): "Si él procesado fuere mayor de diez años, y menor de dieciséis, el Juez recibirá infor-

mación acerca del **criterio** del mismo y en especial de su **aptitud para apreciar la criminalidad del hecho que hubiere dado motivo a la causa**, siempre que del simple examen personal del Juez no aparezca claramente de manifiesto el discernimiento con que hubiere obrado el procesado.

De acuerdo con estos principios, consideraba el Código Penal que el menor de diez años estaba exento de responsabilidad por carecer de discernimiento.

El individuo de diez a dieciséis años también quedaba exento de responsabilidad penal, si el Juez establecía que había obrado sin discernimiento.

Al mayor de dieciséis años, se le consideraba como que siempre obraba con discernimiento.

El tratamiento clásico consideraba al menor delincuente con el mismo criterio que al adulto: era un hombre en miniatura y, con este concepto, se le aplicaban las mismas penas que al adulto, con la única diferencia que la pena estaba rebajada.

Al que había obrado sin discernimiento, el Juez lo absolvía y dejaba en libertad. Por tanto, podía volver al hogar paterno o al ambiente de donde provenía y seguir perturbando el orden social hasta que tuviera el discernimiento suficiente para poder recluirlo en un establecimiento carcelario.

Si el mayor de diez años era inteligente, o sea, había obrado con discernimiento, cumplía su condena en la prisión que correspondía de acuerdo con la cuantía de la pena.

Quien conozca los establecimientos penales, fácilmente comprende que su ambiente material y humano, la ociosidad absoluta y las condiciones en que se desarrolla la vida diaria, hacen que sean verdaderas escuelas de la degradación humana y de delincuencia. Justamente, los niños más inteligentes eran expuestos más jóvenes a las nefastas influencias de las prisiones.

Lo que al Derecho Clásico interesa, es aplicar la pena establecida por la ley, medida que significa en el hecho librar por un tiempo a la sociedad de los actos anti-sociales de determinados individuos. Pero su sistema penitenciario no mira más allá, ni repara en sus resultados, ya que, cumplida la pena, devolverá a la sociedad un recluso transformado en un ser mucho más peligroso de lo que era al entrar a la cárcel, y lo será tanto más, cuanto que la lastra del presidio le cerrará todos los medios para rehabilitarse, si aún conserva la voluntad de no volver a caer en la cárcel.

La ley de menores, por ser la primera que abrió brecha en la justicia tradicional, no pudo desligarse totalmente de los preceptos clásicos y debió conservar, como medios de transacción,

elementos del Código Penal, tal como la declaración del discernimiento para los mayores de dieciséis años y menores de veinte; precepto que hoy está caducado en la legislación de menores y que otros países, como Bélgica y Brasil, han suprimido totalmente.

El Juzgado de Menores, en el hecho ya se ha adelantado al legislador y declara que ha obrado sin discernimiento el menor reeducable y que el peligroso ha obrado con discernimiento.

La ley 4,447, ha abandonado no sólo los principios de la Escuela Clásica, sino aun, el Derecho Penal. Ella se inspira en los principios propios de la Legislación de Menores.

Fué concebida por el legislador de acuerdo con los principios más modernos que orientan la legislación de menores y de acuerdo con las situaciones de hecho y las consideraciones de orden moral y de utilidad social del país.

A la ley 4,447, no le interesa penar, ni siquiera determinar la imputabilidad moral de un menor, por lo que declara como primer principio que el menor de dieciséis años está siempre exento de responsabilidad penal. Su conducta anti-social podrá ser solamente objeto de reeducación y de protección y asistencia. No le interesa inquirir si obró con o sin discernimiento y si hace alguna observación al respecto, es para orientar su educación.

Por el solo hecho de haber obrado sin discernimiento no queda el menor en libertad; al contrario, en determinados casos —debilidad mental, psicosis o enfermedad— será objeto de una atención más esmerada de los Servicios de Menores a fin de desarrollar su inteligencia, hacerlo capaz de discernir, infundirle sentimientos y hábitos sociales y hacerlo un hombre feliz y útil a la sociedad. Si su hogar no es capaz de dirigir su reeducación, el Estado toma a su cargo el cuidado y la reeducación del individuo que obró con discernimiento.

El problema de la delincuencia es, para los sistemas modernos sólo un mero accidente en la vida del menor; su valor consiste en que es un signo sintomático de que tal menor necesita de una atención más cuidadosa de parte del Estado que los demás niños o adolescentes, cuya vida se desarrolla normalmente. Y, en nombre de los derechos del niño, hoy se siente la sociedad obligada a investigar las causas de la conducta irregular, para proporcionar al descarriado aquellos elementos que la naturaleza o la sociedad le negaron.

La Ley de Menores no mira su pasado, sino que se preocupa de su porvenir, de prepararlo para la vida y prevenir la delincuencia futura; ya no se piensa en castigarlo, por más grave que haya sido su falta y por más honda que sea la alteración de su conducta.

La ciencia ha demostrado que castigar a un menor, es injusto en la mayoría de los casos, pues la conducta de todo individuo no es estrictamente el resultado de sus concepciones intelectuales, realizadas voluntariamente, sino que el obrar, es el producto de la acción concomitante de los estímulos próximos, objetivos y subjetivos y de todo un cúmulo de elementos remotos que el hombre no puede contar ni medir por cuanto, son subconscientes. Son los factores biológicos, psíquicos y múltiples influencias del ambiente los que dan forma a la personalidad y la hacen reaccionar en tal o cual forma.

Desde el punto de vista científico no puede culparse plenamente de sus actos, a un adulto, a pesar de que éste ha tenido una amplia experiencia de la vida y ya debe haber aprendido a dominar sus impulsos. ¡Cuánto menos puede responsabilizarse a un niño o a un adolescente, que aún no han adquirido la experiencia suficiente para orientarse en la vida! Su personalidad se caracteriza por la inestabilidad de sus facultades, sometidas a constantes procesos de evolución y, en vez de dominar sus impulsos vive bajo el dominio de éstos. Su fuerte tendencia de imitación lo lleva a repetir lo que ha conocido en el ambiente en que vive, sin preocuparse de que tal conducta sea buena o mala. Y, aun menos se puede responsabilizar al menor débil mental o psicópata, que, aunque tuviera los mejores propósitos de llevar una conducta apropiada, no es capaz de realizar lo que el mismo desea.

Obligación de la sociedad es restablecer en el individuo el equilibrio de su conducta, tanto para con él mismo como para con la sociedad. Esta normalización no se consigue con castigo, sino investigando las causas que produjeron tales alteraciones en su conducta, De ahí que el tratamiento del delincuente debe ser esencialmente de previsión social, de asistencia social y médica, de higiene mental y de educación.

En la mayoría de los casos, bastarán estos medios para corregir y prevenir la delincuencia.

Sólo para un número relativamente reducido, formado por delinquentes habituales o psicópatas, no bastará la atención del hogar o la sola asistencia social y será necesario acudir a establecimientos reeducacionales especiales.

La función de estos establecimientos tampoco será castigar, sino rehabilitar al individuo ante sus propios ojos y adaptarlo a la vida en la sociedad.

La conducta asocial del menor no siempre es el producto de la acción nefasta de malas condiciones físicas y psíquicas o de factores naturales, económicos y sociales, sino muchas veces

es la manifestación de un desarrollo normal que corresponde a una edad o a una personalidad poderosa que está todavía en una etapa evolutiva de adaptación social. A estos individuos, no interesa castigar, sino facilitarles su formación.

A abordar este problema, tal como se presenta en nuestra Patria y a contribuir en algo a dilucidarlo y a darlo a conocer, está encaminada esta tesis, que, al mismo tiempo, tiene por objeto cumplir uno de los requisitos para poder optar al grado de licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Esta tesis estudiará las siguientes materias: causas de la delincuencia; medidas aplicables al menor delincuente; análisis de los principales servicios de reeducación y de asistencia para menores que existen en el país y, por último, la prevención de la delincuencia.

CAPITULO PRIMERO

CAUSAS DE LA DELINCUENCIA

Aceptadas las conclusiones a que ha llegado la ciencia, sobre los orígenes de la delincuencia infantil y juvenil confirmadas en Chile por la estadística, estudiaremos las causas de la delincuencia de los menores. Reconoceremos las que tienen su origen en factores exógenos y las que lo tienen en el delincuente mismo; o sea, en factores endógenos.

Esta distinción la haremos sólo con fines de método, porque en la vida real jamás se ha descubierto un origen único para la delincuencia. Además, una misma causa puede actuar al mismo tiempo como elemento endógeno y como elemento exógeno.

Entre las causas exógenas comprendemos toda fuerza que actúa sobre la conducta de un individuo y que tiene su origen fuera de la persona a quien afecta. Estas pueden ser sus familiares, amistades, colegio, trabajo, sociedad, factores económicos, medio físico en que vive, por ejemplo: la calidad de las habitaciones, clima, cambios atmosféricos, latitud, relieve, naturaleza del suelo, aspecto del paisaje, estaciones del año, influencias cósmicas, etc.

Entre las causas endógenas incluimos todos aquellos factores que influyen en la conducta del individuo mismo, tales como las producidas por la herencia, las simplemente congénitas y las adquiridas que se han incorporado a la personalidad: las alteraciones orgánicas, hábitos, experiencias, convicciones, etc.

El Juez de Menores de Santiago, señor don Samuel Gajardo, de acuerdo con su experiencia personal, ha confeccionado un cuadro completo de las diferentes circunstancias que influyen en el niño que está en situación irregular.

Aunque el cuadro del señor Gajardo, por su claridad, no necesita de más explicaciones para su comprensión, haremos un comentario objetivo de las circunstancias que llamaron más nuestra atención al estudiar los expedientes de los menores (hombres y mujeres) que son observados en las Casas de Menores de Santiago. Estos estudios los redujimos a datos estadísticos que están indicados en los cuadros de A. a M. Ellos nos ayudarán a confirmar nuestras aseveraciones.

(Cuadro A.)

DELITOS

Número de menores que, por los delitos que se indican, fueron llevados al Juzgado de Menores:

Delito:	Hombres N.o	Mujeres N.o
Abandono del hogar, vagancia y hurto o robo	31	5
Hurto o robo	36	13
Abandono del hogar y vagancia	22	43
Lesiones u homicidios	7	2
Mala conducta	3	10
Prostitución y perversión sexual		16
Homosexualismo	1	
Adulterio o parto		2
<hr/>		
Casos	100	100
Reincidentes	54	18

(Cuadro B)

S E X U A L I D A D

En 100 Hombres

Tipo	Casos
Heterosexualidad confesada	53
Masturbación...	72
Homosexualidad confesada o com- promada	67

Masturbación: (de los 72 casos, no precisan 11).

Años de edad a los que empezó:	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Casos:	2	—	1	3	3	20	10	11	7	3	1

Homosexualismo u onanismo: (67 casos).

No especifican en qué forma	11
Pasivos	6
Pasivos forzados	26
Pasivos-activos	18
Activos solamente	6

Por dinero, 7 de los 67.

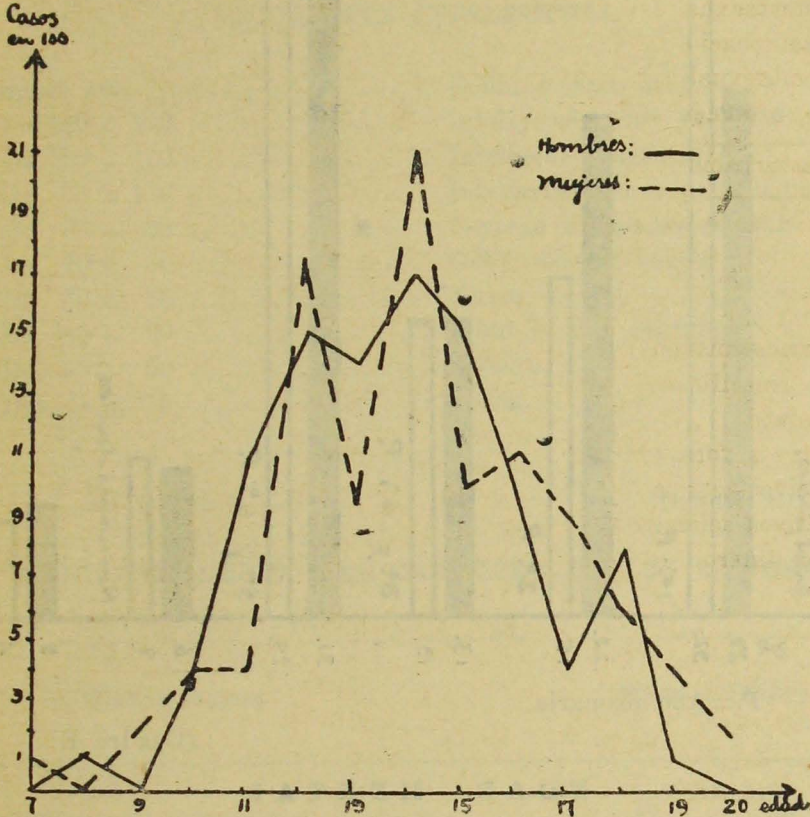
En 100 mujeres

Tipo	Casos
Desfloradas	78
De ellas hay:	
Prostituídas	16
Violadas en incesto	9
	De estas, por el pa- dre..... 4
	Por el padrastro o guardador 3
	Por el hermano.. 2
Estupro	2
Adúlteras	1
Masturbadoras	5
Homosexuales.....	1
Perversión sin especificar... .	3
Himen intacto.....	8
No hay informe alguno.	15

NOTA: El servicio médico solamente expidió 77 informes incompletos de estos 100 casos de menores mujeres.

EDAD DE DELINCUENCIA AL COMPARECER AL JUZGADO DE MENORES

Cuadro C.

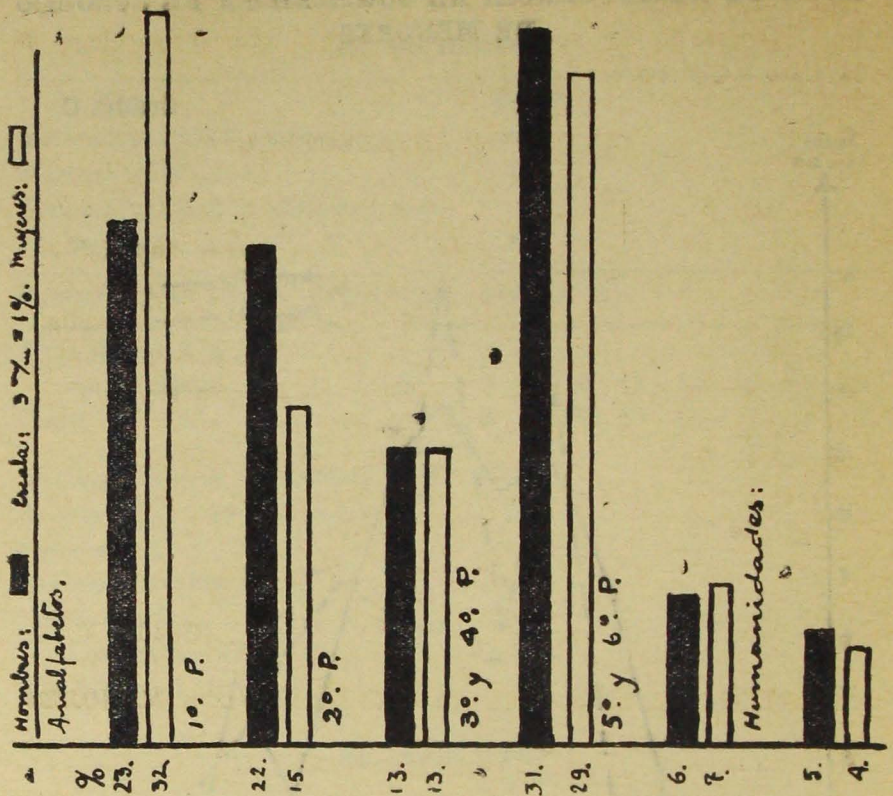


NUMERO DE NIÑOS A QUIENES EL JUEZ DE MENORES DE SANTIAGO DECLARO DELINCUENTES CON DISCERNIMIENTO

Año	Menores
1933	660
1934	790
1935	870
1936	896
1937 (15 de VII)	672

Datos proporcionados por la Dirección General de Protección de Menores.

INSTRUCCION



P.=Año primario.

(Cuadro E)

EDAD MENTAL

	Hombres		Mujeres	
	100 casos		De 100 casos indicados en 91	
	%	Casos	%	
Inteligencia superior	1	3	3	
Inteligencia normal o casi normal	27	14	15	
Torpe	28	11	12	
Débil mental ligero	20	18	20	
Morón	18	17	19	
Débil mental profundo	5	13	14	
Imbécil	1	15	16	
No indican	0	9	10	

Para la antedicha clasificación nos hemos basado en el método Binet-Simón, adaptado para Chile por el Dr. Luis Tirapegui; respetando las aproximaciones hechas por el psicólogo de la Casa de Menores.

CUOCIENTE INTELECTUAL

Sobre 140.....	Genio o casi genio.
De 120 a 140	Inteligencia muy superior.
De 110 a 120	Inteligencia superior.
De 90 a 110	Inteligencia normal o media.
De 80 a 90	Torpeza o pesadez mental.
De 70 a 80	Débil mental ligero.
De 60 a 70	Morón.
De 50 a 60	Débil mental profundo.
De 25 a 50	Imbécil.
Debajo de 25	Idiota.

(Cuadro F)

MANIFESTACIONES DEL CARACTER DE LOS MENORES

Clasificaciones	Niños	Niñas
Corrientes o normales	17	16
Tímidos	20	13
Variables		
(Tímidos y violentos)	11	13
Violentos	14	19
Patológicos:		
a) tímidos	16	8
b) violentos	10	19
c) puros	12	12
	<hr/>	<hr/>
Casos	100	100

(Cuadro G)

**ACTIVIDADES PRACTICADAS POR LOS MENORES HOM-
BRES AL DELINQUIR**

	En conjunto	Solos
Oficios callejeros:		
Suplementero	14	3
Lustrabotas	19	9
Cortero	15	8
Mozo	6	13
Agrícolas y oficios callejeros		5
Agrícolas solamente		6
Cantar en cabarets y callejeros		2
Mendicidad y hurto y callejeros		3
Aprendiz y callejeros		13
Empleado		3
No han trabajado		11

**PROFESION U OFICIO QUE DESEAN PRACTICAR LOS
MENORES HOMBRES**

Mecánico	22
Electricista	8
Carpintero	12
Marino o militar	8
Albañil	2
Zapatero	4
Chofer	2
Cocinero	1
Peluquero	1
Chacarero	1
Empleado	7
Modelista	1
Deportista	2
Sastre	1
Músico	1
Trabajo indeterminado	3
No hay informe	20
	<hr/>
Casos	100

(Cuadro H)

**PROFESION U OFICIO QUE LAS MENORES PRACTICAN
O DESEAN PRACTICAR**

Profesión u oficio:	Desean ser	Practicaban al delinquir
Empleada doméstica	5	39
Ayudar en el hogar	—	25
Estudiaban	—	13
Empleadas de comercio o fábrica	6	8
Niñera	3	6
Comercio ambulante	—	4
Mendigas	—	4
Suplementeras	—	1
Modas y costuras	25	
Cocinera	6	
Lavandera	2	
Tejedora	2	
Bordadora	4	
Telegrafista	3	
Pianista	1	
Artista	3	
Profesora	4	
Dueña de casa	8	
Enfermeras	6	
No tienen predilección	7	
No hay informes	15	
Casos	100	

(Cuadro I)

ANTECEDENTES DE SALUD Y HEREDITARIOS

Antecedentes	Niños	Niñas
Trauma	38	3
Estigmas físicos	41	12
Estigmas psicopáticos	38	39
Enfermedades febriles y amigdalitis	47	38
Venéreas	7	15
Intersexual	4	—
Bebe	37	8
Baila	No interesa	32

Antecedentes de los

Padres:	Padre	Madre	Padre	Madre
No hay dato alguno	11	9	19	11
Bebe	51	8	47	12
Carácter irascible o violento	27	9	33	16
Falleció por afección ginecológica	—	5	6	8
Cardíacos o hepáticos	20	11	8	13
Reumáticos	1	4	1	2
Tuberculosos	8	13	5	21
Falleció de accidente	1	—	3	—
Suicidio	—	1	—	2
Asesinado	6	1	3	1
Epilepsia u otra psicosis	—	6	2	4
Demente	3	3	3	1
Parálisis	—	3	—	—
Cáncer	1	—	—	3
Delincuencia en las fa- milias	16		16	

NOTA: Estos cuadros se han confeccionado con datos completamente insuficientes, por lo que su valor es muy relativo.

(Cuadro J)

TUICION

	Hombres	Mujeres
Tuición de los padres	13	8
Tuición del padre	7	21
Tuición de la madre.. . . .	32	15
Tuición de los abuelos	5	2
Tuición de hermanos o		
Tuición de hermana	7	1
Tuición de extraños	11	34
Tuición de asilos.. . . .	2	5
Solos.. . . .	17	8

Casos	100	100
Han cambiado frecuentemente de hogar	78%	82%

(Cuadro K)

RELACIONES DE LOS PADRES PARA CON SUS HIJOS

	Niños	Niñas
I) Relación con el padre:		
Fallecidos	42	35
No hay datos	9	14
No se sabe si abandonaron el hogar o si fallecieron.	10	5
Abandonaron el hogar	14	18
El menor vive con su pa- dre en malas relaciones domésticas	13	15
El menor vive con su pa- dre en un ambiente bueno o regular	11	13
		Madre muerta o ausente 9
		Tienen madre 4
No viven con el padre por alguna razón	1	
II) Relación con la madre:		
Fallecida	39	53
Desconocida o no se sabe de ella	2	6
Abandonó el hogar	4	14 (1 dió al hijo)(5 dieron a su hija)
El menor vive con la ma- dre en malas relaciones domésticas	28	6
Vive el menor con la madre en regulares o buenas rela- ciones domésticas	16	18
		La madre traba- ja y el padre o la madre son en- fermos o sin ca- rácter 13. Hogar tranquilo, 5.
No viven con la madre por alguna razón	7	5

F I L I A C I O N

	Legítima o le- gítima no com- probada	Ilegítima	No indica
Hombres... ..	53	38	9
Mujeres	40	37	23

(Cuadro L)

T I P O D E V I V I E N D A

M E N O R E S

Tipo	Hombres	Mujeres
Viven en:		
Casa independiente	41	64
Conventillos o ranchos	40	23
Solos.	17	8
Asilos... ..	2	5

N U M E R O D E P E R S O N A S , P I E Z A S Y L E C H O S E N L A S H A B I T A C I O N E S

M U J E R E S

Habitaciones	N.o de piezas	N.o de lechos	N.o de personas	Personas por lecho
Hab. de 1 pieza	24	50	89	1,8
Hab. de 2 piezas	19	55	98	1,8
Hab. de 3 piezas	9	50	64	1,3
Hab. de más de 3 p..	10	49	80	1,6
No hay datos	25 casos			
Hab. de más de 3 p..	10	49	80	1,6

HOMBRES

Hab. de 1 pieza	45	92	181	2
Hab. de 2 piezas	18	48	82	1,7
Hab. de 3 piezas	10	33	58	1,7
Hab. de más de 3 p..	8	No indican	73	9 por casa
Habitaciones sin lechos	2		12	6 p. H.

NOTA: Para confeccionar este cuadro, por ser insuficientes los datos de los informes, fué necesario completarlo con datos tomados de los expedientes de otros menores delincuentes.

(Cuadro M)

CONDICION Y VALOR DE LAS HABITACIONES EN QUE VIVEN LOS MENORES

Hombres		Arriendo pagado por habitación
En propiedades de la familia	11	
Arriendan habitaciones de más de tres piezas los familiares	10	\$ 168.—
Idem. de tres piezas	4	99.—
Idem. de dos piezas	12	51.—
Idem. de una pieza	27	33.—
No pagan (cuidan, o viven en casas proporcionadas por la Asistencia Social..	10	
Viven solos	17	
Viven en asilos	2	
No hay informes	7	
	<hr/>	
	100	
Mujeres		
En propiedades de las familias	8	
Arriendan los familiares casas de más de tres piezas	10	\$ 291.—
Idem. de tres piezas	9	121.—

Idem. de dos piezas	16	82.—
Idem. de una pieza	19	47.—
Las familias no pagan	7	
Viven solas	8	
Viven en asilos	5	
No hay informes	18	
	100	

DATOS ESTADISTICOS SOBRE 207 CASOS DE LA CASA DE MENORES DE SANTIAGO (1)

Número y porcentaje de delincuencia por edad

Edad	N.o de delincuentes	Porcentaje
7 Años	3	1,4
8 "	5	2,4
9 "	12	5,7
10 "	19	9,6
11 "	17	8,2
12 "	29	14
13 "	23	11
14 "	17	8,2
15 "	20	9,6
16 "	26	12,5
17 "	16	7,7
18 "	12	8,6
19 "	6	2,8
20 "	2	0,9

N. o Casos Porcentaje

Ambiente económico:

Muy bueno	1	0,4 %
Bueno	25	12
Regular	45	21,7
Miseria absoluta	136	65,7

(1) Dra. Adriana Vergara Imas.— "La Medicina frente al problema de la Delincuencia Infantil". Páginas 55 a 57.

Ambiente moral:

Bueno..	18	8,6
Regular..	34	16,4
Malo...	155	74,8

Capacidad Mental

	N.o Casos	Porcentaje
Imbéciles	10	4,8 %
Débiles profundos	28	13,5
Débiles ligeros	68	33
Torpes	51	24,7
Normales	43	20,8
Super normales	6	2,9

Antecedentes hereditarios

	N.o Casos	Porcentaje
Tuberculosis.	46	22,2 %
Neuropatía	12	5,7
Alcoholismo	72	34,7
Sífilis	21	10
Sin antecedentes	77	37

Informe Pedagógico

	N.o Casos	Porcentaje
1.er grado primario	87	42 %
2.o grado primario	23	11
1.er grado secundario	7	3,3
Analfabetos	90	43,4

Perversiones sexuales

	N.o Casos	Porcentaje
(7 a 16 años)		
Homosexual pasivo	142	68,6%
Homosexual activo	44	21,2
Onanismo	106	51,2
Heterosexual	22	10,6
Sodomista	1	0,4
Succionador	3	1,4

Clases de delitos. (1)

	N.o Casos	Porcentaje
Hurto	79	38,1 %
Abandono de hogar	78	37,6
Vagancia	63	30,4
Lesiones leves	3	1,4
Incorregible	4	1,9

(1) Incluimos a los abandonados e incorregibles por considerarlos como delinquentes en potencia.

Abandono	61	29,9
Raterías	29	14
Homicidio	3	1,4
Juego	8	3,8
Cimarra	4	1,9
Estafa	1	0,4
Obscenidad	1	0,4
Pendencias	3	1,4
Ebriedad	2	0,9
Homicidio	1	0,4

Delitos en relación con la edad

	Edad:	7	8	9	10	11	12	13
Fuga del hogar.		2	2	9	7	8	12	11
Contra la propiedad . . .			1	1	7	6	17	8
Vagancia		1	1	4	3	2	7	6
Pendencia					1		1	
Juego.						1	3	
Cimarra							1	2
Lesiones							1	1
Ebriedad								1

	Edad:	14	15	16	17	18	19	20
Fuga del hogar.		6	7	15	8	5	2	1
Contra la propiedad . . .		8	15	12	11	8	5	2
Vagancia.		8	7	8	5	3	1	
Juego			3	2	2			
Pendencia.		2			1			1
Cimarra			1			1		
Homicidio.			1	1	2			
Estafa.			1					

**FRECUENCIA DELICTUAL DE LOS MENORES OBSERVADOS
EN LA CASA DE MENORES**

Edad Delitos	Hasta 14 años	De 14 a 16 años	De 16 a 20 años
Hurto	17,15 %	7,1 %	19,7 %
Robo	1,5 "	0,94 "	5,1 "
Vagancia	3,95 "	0,28 "	0,37 "
Mendicidad	2 "	0,047"	—
Homicidio	0,14 "	0,09 "	1,97 "
Lesiones	0,75 "	0,84 "	2,06 "
Asalto	0,047 "	—	0,14 "
Asalto y robo	—	0,36 "	0,36 "
Incitación a huelga	—	0,047"	0,094"
Incesto	—	—	0,047"
Pendencia	—	—	0,047"
Sodomía	0,94 "	—	0,047"
Rapto	—	—	0,094"

ABANDONO DE HOGAR, aún no se ha calculado
ABANDONADOS aproximadamente el 25%

De menos de 14 años	925 delincuentes.
De 14 a 16 años	358 "
De 16 a 20 años	844 "

TOTAL DE CASOS OBSERVADOS 2,127 menores delincuentes.

FUGAS DE LA CASA DE MENORES:

En 1934	141 menores	encontrados
En 1935	148 "	"
En 1936	67 "	39 "
En 1937 hasta el 10 de VII	21 "	15 "

Cuadro estadístico de 1936, confeccionado por el señor **Almagro Rodríguez Morales**, Inspector General y Jefe de Estadística de la Casa de Menores de Hombres de Santiago

Menores, que han estado con discernimiento, aproximadamente el 35%.

Total de menores hombres que han visitado la CASA DE MENORES 19.968

Total de menores mujeres que han visitado la CASA DE MENORES 3.153

Total de expedientes de observación llevados por la CASA DE MENORES 2.297

Capacidad de la CASA DE MENORES (DE HOMBRES) 250. — Asistencia actual, 258.

El Juzgado de Menores ha conocido desde su instalación hasta el 1.º de julio de 1937 51.556 casos

**DELINCUENCIA DE MENORES EN EL AÑO 1935, EN DIVER-
SAS CIUDADES DEL PAIS Y RESUMEN DE LA DELIN-
CUENCIA TOTAL DEL PAIS ENTRE LOS AÑOS
1932 Y 1935**

P O R D E L I T O S

CIUDADES	N.o de Juzga- dos	Menores de 14 años		De 14 a 16 años		De 17 a 20 años		TOTAL
		H.	M.	H.	M.	H.	M.	
Tarapaca . . .	3	36	8	30	7	32	13	126
Antofagasta	4	58	9	55	13	17	2	154
Atacama . . .	3	15	2	10	1	24	4	56
Coquimbo . . .	5	23	3	21	13	49	12	121
Aconcagua . . .	4	311	27	141	18	322	43	861
Santiago . . .	1	662	101	598	102	697	105	2,265
O'Higgins . . .	3	3	1	17	3	76	5	105
Colchagua . . .	2	7	—	12	1	43	2	65
Talca	5	42	12	59	20	95	18	246
Maule	5	19	—	15	5	126	18	183
Ñuble	4	58	6	50	7	74	6	201
Concepción . . .	5	107	25	90	19	317	34	592
Arauco	1	—	1	3	—	2	—	6
Bío-Bío	4	10	1	38	2	154	21	226
Cautín	6	21	4	35	2	179	23	264
Valdivia	3	20	1	54	8	157	37	277
Chiloé	4	6	4	10	2	52	9	83
Aysen	1	2	—	—	—	8	2	12
Magallanes . . .	2	31	3	11	2	16	5	68
Total 1935...	65	1,433	208	1,249	225	2,440	358	5,914
Total 1934...	68	1,373	271	971	238	2,082	329	5,274
Total 1933...	48	1,134	175	857	149	1,853	297	4,445
Total 1932...	49	809	163	764	156	3,125	345	3,362

Datos tomados del Anuario Estadístico de 1935.

Causas de las situaciones irregulares de los menores que requieren la intervención del Tribunal

<p>I.—INDIVIDUALES</p> <p>1.—Características personales</p> <p>2.—Malos hábitos</p> <p>3.—Anomalías psicológicas.</p>	<p>Intelectuales.</p> <p>Afectivas.</p> <p>Del carácter.</p> <p>Hogar incompleto.</p> <p>Materiales.</p> <p>Morales.</p>	<p>Funcionales.</p> <p>Orgánicas.</p> <p>Falta de la madre.</p> <p>Falta del padre</p> <p>Habitación deficiente.</p> <p>Miseria.</p> <p>Malos ejemplos</p> <p>Inadaptación.</p> <p>Falta de afecto.</p> <p>(Abandono moral)</p> <p>Explotación.</p> <p>Falta de vigilancia</p> <p>Ignorancia.</p> <p>Errada dirección.</p>	<p>Hereditarias.</p> <p>Simplemente congénitas.</p> <p>Curables.</p> <p>Incurables.</p> <p>Cesantía.</p> <p>Insuf. de salario.</p> <p>Abandono culpable.</p> <p>Vicios del padre.</p> <p>Enfermedad. Vejez.</p> <p>Negligencia.</p> <p>Trabajo fuera del hogar.</p>
<p>a) DEFICIENCIAS DEL HOGAR.</p>			
<p>II.—SOCIALES...</p>	<p>b) FALTA DE HOGAR.</p> <p>c) INFLUENCIAS NOCIVAS.</p>	<p>Orfandad.</p> <p>Ilegitimidad.</p> <p>Disgregación del grupo familiar.</p> <p>Malas compañías.</p> <p>Lecturas inadecuadas.</p> <p>Espectáculos inconvenientes.</p> <p>Concurrencia o trabajos en centros perniciosos.</p> <p>Inducción.</p>	<p>Divorcio.</p> <p>Nullidad de matrimonio.</p> <p>Simple separación conyugal.</p> <p>Otros casos.</p>

DATOS PROPORCIONADOS POR LA DIRECCION DE PROTECCION DE MENORES, SECCION ESTADISTICA, SOBRE LA DELINCUENCIA TOTAL DE QUE CONOCIERON LOS JUZGADOS DE MENORES DE SANTIAGO Y VALPARAISO

Año	MENORES												DETAJES DE LOS DELITOS.												De 1931 a 1936												ESTADISTICA											
	Han comparecido al Juzgado por delitos.						Han comparecido al Juzgado por conducta irregular o inmoral, a petición de sus padres o guardadores (1)						DE LOS DELITOS.						DE 1931 a 1936						ESTADISTICA																							
	H.	M.	Total	14 años	15 a 16 años	17 a 20 años	14 años	15 a 16 años	17 a 20 años	H.	M.	Total	14 años	15 a 16 años	17 a 20 años	H.	M.	Total	Robo	Ultraje a las buenas cos- tumbres	Estupro	Defraudación	Incesto	Adulterio	Infanticidio	Otros																						
1931.	4253	1829	6082	355	62	451	67	2008	124	1217	1214	108	138	116	224	2	510	57	24	209	121	969	418	52	3	1	6	660																				
1932.	3267	793	4054	367	54	300	48	2006	177	334	113	124	165	76	236	2	391	51	6	190	105	1201	592	43	14	2	4	351																				
1933.	2382	778	3160	678	86	442	51	708	122	315	124	155	190	84	205	2	149	40	11	18	71	1016	498	51	5	—	8	183																				
1934.	2108	800	2908	640	136	579	95	522	136	307	135	131	134	129	164	—	208	33	17	20	68	922	443	6	1	2	1	131																				
1935.	2552	851	3403	662	101	598	102	697	105	364	119	137	189	94	233	1	199	35	9	36	84	1140	446	1	4	1	5	261																				
1936.	2283	847	3130	772	76	509	66	682	90	230	155	121	209	85	251	1	222	38	4	24	85	1047	388	1	—	3	6	175																				
V A L P A R A I S O																																																
1931.	313	200	503	55	1	60	10	83	13	83	94	30	59	2	23	1	21	1	6	24	9	97	53	—	—	—	—	10																				
1932.	415	249	664	98	56	92	32	141	41	42	36	24	39	18	45	2	45	5	1	—	2	126	60	—	—	—	1	208																				
1933.	597	219	816	142	39	89	23	252	52	83	42	16	22	15	41	—	36	6	6	5	21	275	103	—	1	—	8	182																				
1934.	899	169	1068	334	43	126	30	201	31	197	31	43	31	1	—	8	26	7	7	2	34	256	139	—	—	—	1	284																				
1935.	941	181	1122	289	19	118	12	270	31	236	72	27	29	1	19	9	49	9	5	1	43	353	127	—	—	2	5	137																				
1936.	1281	172	1453	216	40	84	13	477	49	461	51	42	17	1	3	11	108	7	6	3	38	491	136	—	—	—	2	77																				

1) O por estado de abandono moral o material aban dono del hogar o vagancia). La Sección Estadística advirtió que los datos de 1931 y 1932 no son exactos.

1.º CAUSAS EXOGENAS

Vemos en la página C, que la delincuencia, según nuestras observaciones, sigue **una curva que alcanza su máximo a los doce y catorce años**, disminuyendo posteriormente; a resultados parecidos llegó la doctora Vergara en sus investigaciones en la Casa de Menores de Santiago, las que transcribimos en la página 22. Estos datos se refieren solamente a los casos que se observan en la Casa de Menores, o sea, aquellos que el Juzgado se preocupa de reeducar, previo el examen prescrito por la ley.

Como se ve, es la edad en que se inicia la crisis puberal. Este período coincide con la edad en que el niño se **independiza por retirarse del colegio. o. por saber proporcionarse los medios de subsistencia**; en esta edad ya tiene el individuo puntos de vista personales. Sabemos que el adolescente deja de aceptar servilmente las prescripciones de los adultos y quiere **vivir sus propias concepciones**. Si no tiene medios económicos propios, los oficios callejeros se los proporcionan. Si es egresado del colegio, tiene mucho tiempo desocupado que dedicar a algo. Se ha presentado al adolescente toda una vida nueva que lo atrae; debe vencer múltiples dificultades que lo llevarán a violar las normas sociales en forma de abandono de hogar, hurtos, lesiones, aventuras amorosas, etc.

También llaman la atención a primera vista, según los cuadros anteriores, **las condiciones negativas del hogar** de los menores delincuentes, **la incomprensión, el abandono absoluto o el abandono moral en que patrones interesados o familiares indiferentes o incapaces, dejan al niño, desde su más tierna infancia, o durante la pubertad; la crisis, la crisis más honda de su vida, en que ya se ha dejado el capullo que envolvía la infancia y se quiere ser un hombre o una mujer.** Los adultos que rodean a estos adolescentes, no sólo descuidan el orientarles en las rutas desconocidas de su nueva vida, sino que los quieren obligar a permanecer en su claustro infantil, como aquel árbol cuyo crecimiento una lápida

pretendió impedir; pero ante el empuje de la fuerza naciente, la lápida debió doblarse o quebrarse para que el joven árbol encontrara luz y aire. Si la presión de la incomprensión de los adultos es demasiado tenaz, el alma del niño cuya vida toda se ha vuelto lucha y defensa, se volverá deforme y débil, verá en el ambiente un enemigo, con el cual él tampoco será leal, defendiéndose con la violencia, la mentira, o la esquivará, tornándose tímido o enfermará y será un psicópata.

Otra circunstancia que se presenta con insistencia en la vida de éstos menores son los **cambios frecuentes de ambiente familiar**. En los hombres un 78 por ciento, y en las mujeres, un 82 por ciento, ha cambiado a menudo de hogar, de suerte que el niño no tiene una continuada orientación de hogar; tiene que reemplazar sus modelos constatemente, y ninguno deja honda huella formadora. Este devenir de impresiones, tendrá por resultado la formación de un carácter inestable o indiferente. Por otra parte, no constituirá nunca un sentimiento de afecto y de gratitud profundo y duradero.

De consecuencias semejantes a las causas anteriores, son los **cambios frecuentes de residencia, tanto dentro de la misma ciudad, dentro del país o los cambios de fortuna o de vida del hogar**. Ellos subvierten todo el orden establecido y mientras los padres o guardadores están preocupados de los nuevos problemas que las circunstancias plantean y aun desconocen el nuevo ambiente, el niño más fácilmente adaptable, forma su propia vida material o sólo espiritual; no se rige por las normas antiguas, conoce mucho mejor que sus padres el nuevo ambiente y cuando éstos se dan cuenta del proceso que se ha realizado, ya es tarde: el adolescente ya no renunciará a la libertad conquistada, y si de hecho, violentamente y contra su voluntad se le coarta, burlará estas prohibiciones y buscará actividades compensatorias, o formas de venganza; la niña se refugiará en el mundo de sus fantasías de donde nadie la podrá sacar ni sorprender, y mientras tanto se alejará cada vez más de sus familiares hasta ser una extraña, una inadaptada al hogar.

La industrialización y el urbanismo, que lleva a ambos padres a trabajar fuera del hogar, tiene consecuencias análogas, pues resta calor al hogar y destruye su cohesión; el niño busca la calle o lleva su propia vida, por lo que no se le desarrolla el sentido de solidaridad al hogar; egoísmo que más tarde se hará extensivo a la sociedad.

Iguales consecuencias tienen las costumbres de los pueblos que olvidan que el hogar debe ser el centro de distracciones y de descanso de las faenas diarias; hombres, mujeres y niños encuen-

tran solamente en la calle, teatros y reuniones sociales, el recreo anhelado.

Las malas amistades, son otra de las causas fundamentales de la delincuencia; casi no hay niño del pueblo que no haya aprendido sus malos hábitos en compañía de individuos que ejercen oficios callejeros; ni niñas de conducta irregular que no hayan tenido su mal consejero.

Junto a las malas amistades, podemos colocar las nefastas sugerencias de las aficiones y diversiones de estos menores.

Casi todos los niños que saben leer, dicen que les agrada la lectura, pero sus lecturas preferidas son casi siempre perniciosas por sus temas inmorales o inadecuados.

En un alto porcentaje, son aficionados al cine. Respecto a esta distracción es demasiado sabido que muy pocas películas, como sus avisos y propaganda, dejan de hacer sugerencias indeseables, y justamente las películas anunciadas con advertencia de "prohibidas para menores", son un medio de réclame, y, como si la fórmula de prohibición estuviera expuesta para ser burlada, a las pocas semanas se ofrecen estas mismas películas en las matinées para niños; en cambio, los paseos campestres y la vida al aire libre no figuran en los hábitos de la juventud y de las niñas. Causa de éstos es la ignorancia de los padres respecto a los beneficios que da el campo a los niños; otros, sabiéndolo, por negligencia culpable no lo hacen.

Los clubs y centros de deportes llevan una vida lánguida; muy pocos son los muchachos que practican los deportes; de las niñas, lo hace sólo un 6 por ciento; en cambio, casi todas bailan y, por lo general, en un ambiente pernicioso.

Los entretenimientos preferidos por los muchachos de la calle son los juegos de azar, que dan origen a una serie de malos hábitos; por ejemplo, el hurto.

Agreguemos que entre las aficiones ocupa un lugar especial el alcoholismo. El 37 por ciento de los niños y el 8 por ciento de las niñas confieza haber bebido. A estas aficiones los inducen no solamente los amigos, sino los mismos familiares; el alcoholismo intoxica más fácilmente al niño que al adulto, y pronto produce un estado de decaimiento del organismo, una relajación de la vida moral, de los sentimientos de dignidad, honor y deber, y no pocas veces lleva a la locura moral. Es difícil de combatir, porque sirve de base a complejos psicopatológicos.

Llama la atención la edad prematura en que empiezan a trabajar estos menores; muchos, a los ocho años de edad y la mayoría lo hace a los doce años; eso, a pesar de la Ley de Educación Primaria Obligatoria, que extiende hasta los quince o dieci-

séis años su imperio; (1) de las leyes del trabajo y de los múltiples servicios de Asistencia Social. Este trabajo no sólo es un atentado contra la salud física, es algo más grave: es un atentado contra su psiquis, pues durante su tercera infancia — siete a catorce años—debiera vivir el niño lo más plenamente posible para desarrollar todas sus tendencias que deben servir de **substratum** a la personalidad del adolescente: contra natura debe inhibirlas, para volverse un ser tímido, apocado y servil; de aquí que el muchacho **prefiera los oficios callejeros, a los empleos estables**, pues allá, con sus iguales, podrá satisfacer libremente sus tendencias de lucha y de dominio. El trabajo hace, por lo tanto, **prematuramente adulto** al niño, agravándose esta circunstancia por el hecho que el menor alcanza esta madurez **en un mal ambiente**.

Otro motivo de las amarguras del niño es la **imposibilidad de seguir la carrera, o practicar el oficio de su agrado**: si comparamos los trabajos que practicaban nuestros delincuentes con los de sus aspiraciones, vemos que muy pocos practican las actividades que son de su agrado. (Cuadros G y H).

El conflicto no es sólo del hijo de familia. Nuestras observaciones demuestra que lo es también, y que se presenta con mayor gravedad, en el hijo del pueblo; este problema se plantea al adolescente, justamente durante **el período que media entre el egreso del colegio y el trabajo regular y organizado, en que pasa de la sumisión a la autoridad paterna y escolar, a la emancipación económica**; si este proceso no se realiza paulatinamente, en el terreno de la comprensión, lleva con facilidad al joven a la conducta irregular.

Los problemas sexuales: estos elementos toman el color de la perversión, niños que se masturban desde los cinco años, 2 por ciento; que la practican a los 12 años, 51 por ciento; homosexuales, confesados o comprobados, 67 por ciento; de éstos, el 26 por ciento son pasivos forzados; el 24 por ciento, activos; el 7 por ciento lo practica por dinero.

Respecto a la niña delincuente, hemos comprobado un 78 por ciento de niñas desfloradas, muchas antes de menstruar; desfloradas por sus propios familiares, 9 por ciento; niñas asiladas en prostíbulos, 16 por ciento. (Cuadro B).

Estos hechos hablan elocuentemente que el problema de la **educación sexual** es de aquellos sobre los cuales no se puede tender el manto de la despreocupación; pero ¿qué se puede espe-

(1) Ley de Educación Primaria Obligatoria. D. S. 5,291, de 1921, Art. 2, y Código del Trabajo, Art. 47.

rar de la educación sexual si el 45 por ciento de los niños y el 24, por ciento de las niñas, vive en promiscuidad con toda la familia, en una sola pieza (Cuadro L.). Además, un 17 por ciento de los niños y un 8 por ciento de las niñas, viven solos; en cuyo caso el muchacho prefiere la libertad absoluta, durmiendo en cualquier parte. La muchacha, en cambio, prefiere, por lo general, allegarse temporalmente a una familia.

Sucede con frecuencia que la vida amorosa es la causa de la delincuencia juvenil femenina y en menor proporción de la masculina. ¡Cuántas veces son los primeros afectos o impulsos sexuales el principio de la carrera fatal que va del abandono de hogar al prostíbulo! Nuestros cien casos acusan, como se ve, conclusiones tristísimas dignas de ser tomadas en cuenta.

Ilustraremos nuestras observaciones con algunos casos que hemos estudiado de cerca.

Mencionaremos la vida delictuosa de una menor de Talca cuya conducta irregular tuvo como punto de partida el ser violada por su propio padrastro. Amargada, abandonó el hogar, después de robarse cuatrocientos pesos con los cuales se vino a Santiago: se alojó en el primer hotel que encontró a su paso. A poco de llegar se dió cuenta del ambiente en que había caído; pero como se le terminara el dinero, resolvió quedarse en ese hotel que era un prostíbulo. (Caso 51).

Otro caso es el siguiente: un hombre, que había hecho una apreciable fortuna gracias a sus esfuerzos, acostumbraba cambiar de amantes con frecuencia, pero conservaba los hijos que con ellas había tenido. Los mayores de éstos, el de 16 años y la hermana de diez años cometieron incesto; una vez que la niña comprendió lo que para ella significaban tales actos, un pretexto fútil — impedir a este hermano hurtar dinero — y un mal consejo la llevaron al fratricidio. (Caso 52).

Muy corriente es, también, que el muchacho robe o hurte a sus padres para llevar el rango de galán.

Una circunstancia corriente que arroja al niño a la calle y a la vida irregular, son los malos tratos domésticos, la desorganización del hogar, la miseria, el mal ejemplo; las causas de todo esto son: los vicios, las enfermedades, la incultura, la mala economía doméstica, el abandono del hogar por parte de los padres, los sueldos míseros — especialmente el de la mujer obrera que gana menos de cinco pesos diarios, por lo general—y la falta de preparación de la mujer para ganarse la vida y su ignorancia sobre sus deberes maternos.

Por estos motivos, generalmente sale el niño a trabajar a la calle con la más feliz y heroica resolución de “ayudar a la

madre"; pero aquí encontrará las amistades que lo incitarán a las raterías y lo iniciarán en los medios para obtener fácilmente dinero. Con estos amigos aprenderá el lenguaje grosero; los vicios del juego, de la bebida y del tabaco; pronto alojará, como ellos, fuera del hogar, frecuentará los biógrafos y seguirá la vida licenciosa del grupo al cual se ha incorporado.

Si para sus gastos no dispone algún día de recursos propios, lo más fácil será sustraerlo a su misma madre necesitada.

Sucede con frecuencia que a los diez o trece años de edad está convertido el menor en el sostén del hogar; ya gana más que su madre y más de lo que él necesita; está, pues, en condiciones de independizarse; a esta altura de la vida, se encuentra el menor **en una lucha constante entre sus afectos familiares, las exigencias y castigos en el hogar y los incentivos de una vida independiente y llena de aventuras como la de sus amigos**, de estos amigos a quienes lo une hasta una jerga común. Al principio, abandonará el hogar de vez en cuando y después, según las circunstancias, no volverá más.

Otras veces abandona el hogar sombrío y cruel por la explotación de que es víctima de parte de sus tutores o padres. En la calle, corre la misma suerte: sin medios para ganarse el sustento, cae pronto en poder de personas inescrupulosas que, a su vez, lo explotan en forma inhumana, peor que en su propio hogar o aun lo prostituyen.

Esta anarquía en la vida del niño, podría evitarse bajo la dirección y autoridad del jefe de la familia; pero, de los casos estudiados, el 80 por ciento de los niños y el 71 por ciento de las niñas no vive con sus padres, y los que viven con ellos padecen porque en su mayoría éstos son incompetentes para desempeñar su misión paternal.

Respecto a las madres, el 65 por ciento de los niños y el 78 por ciento de las niñas no vive con ellas. Además, muchas de las madres que viven con sus hijos son viciosas o trabajan fuera del hogar. Estos datos permiten afirmar que en su **mayor parte los niños que visitan la Casa de Menores, no conocieron ni el afecto ni el cuidado materno, ni la buena dirección paterna.**

Si nos es fácil valorar la influencia que ejerce sobre la conducta del niño la situación social y económica de la familia, completa o desintegrada; es imposible reducir a cifras o a palabras concretas **las influencias del ambiente moral y espiritual del hogar**

También hemos podido comprobar que la **ilegitimidad** es un factor decisivo en el incremento de la delincuencia infantil y

juvenil. Pudimos establecer un 38 por ciento en los hombres y un 37 por ciento en las mujeres; en circunstancias que la población ilegítima del país alcanza sólo al 30,1 por ciento de la población total (1). Esta filiación está gravada por el abandono de familia por parte de los padres, lo que trae aparejada la miseria, acusando una falta de sentido de responsabilidad de parte de los progenitores.

La escuela contribuye al aumento de la delincuencia en forma no despreciable; no sólo por las malas compañías que en ella puede encontrar el niño, sino también porque el **régimen del colegio o la personalidad del profesor** no son acogedores, suerte que corre no sólo el niño de facultades inferiores, sino muchas veces el niño normal y el superior. La escuela exige demasiado al de inteligencia inferior, o no satisface al inteligente; prueba de ello es el gran número de niños que hace **la cimarra** — primer paso hacia la vagancia, la mendicidad y el hurto.

Además, **el sistema de enseñanza no está adaptado a las modalidades del niño**. Manifestaciones de ello son los largos años de asistencia de estos menores para alcanzar a cursar sólo las clases inferiores o quedar analfabetos. Las estadísticas del Ministerio de Instrucción, que informan 27 por ciento de repitentes en las escuelas primarias, confirman lo dicho anteriormente.

Las enfermedades y accidentes pueden ser considerados como causas exógenas, por cuanto provienen de agentes exteriores y obligan a someter al paciente a conducta distinta de la normal; estas circunstancias **acostumbran al niño a hacer sus caprichos**.

También **las consecuencias de un traumatismo en la cabeza** puede producir perturbaciones psíquicas duraderas; nuestro cálculos acusan un 38 por ciento en los niños; uno de ellos, (2), dice que desde que recibió un fuerte golpe en la cabeza ha vuelto a no saber leer y que posteriormente no ha podido aprender de nuevo.

2.º CAUSAS ENDOGENAS

Las causas endógenas están constituidas por las alteraciones neuróticas y psíquicas en sus diferentes modalidades, desde el grado patológico (demencia, epilepsia, histeria, etc), hasta las

(1) Anuario Estadístico de 1935.

(2) Caso 9. Ver apéndice.

simples alteraciones psíquicas. Ellas pueden ser **hereditarias, congénitas y adquiridas**.

Las causas congénitas pueden ser hereditarias o simplemente congénitas. Entre éstas ocupan un lugar preferente los factores que influyeron en la gestación del feto, tales como **la acción de la sífilis, del alcoholismo, de la tuberculosis** y de otras enfermedades. Además, incluiremos entre los factores endógenos **el excesivo trabajo, accidentes, desnutrición, falta de higiene o sufrimientos de la madre durante el embarazo**.

Fatales consecuencias puede tener también el **parto artificial** en el posterior desarrollo del individuo.

Entre las hereditarias son reconocidas como factores determinantes de las alteraciones psíquicas: **la herencia psicopática, el alcoholismo y demás toxicomanías, la sífilis, la tuberculosis, las afecciones cardíacas**. Ellas actúan directamente sobre el hijo como agentes debilitantes o se transmiten como enfermedad o predisposición.

La revisión de los casos de la Casa de Menores, demuestra que los menores que sufren de alteraciones más hondas son descendientes de dementes, alcohólicos, sífilíticos o tuberculosos.

En cuanto a los antecedentes hereditarios, hemos observado que el 47 por ciento de los padres de las niñas y el 51 por ciento de los padres de los niños, **eran alcohólicos**. Las madres presentar un porcentaje inferior: 12 y 8 por ciento, respectivamente. El problema fundamental de este vicio está constituido por los desastres en la descendencia; a más de dar origen a un debilitamiento físico, puede ser causa de inferioridad mental, epilepsia, constitución neuropática, locura o criminalidad.

A la ciencia se ha planteado el problema de si es el alcoholismo mismo el que produce tan nefasta herencia, o si lo que se hereda es la anormalidad psíquica del padre, esta misma anormalidad que impulsó al padre al alcohol.

En cuanto a la **sífilis**, debemos reconocer que los datos que proporcionan los informes de la Casa de Menores son deficientes. Débese ello a la imposibilidad de obtener datos de los padres. Por otra parte, aun en el niño es difícil el diagnóstico, a no ser que tome la forma de estigmas o que la enfermedad se encuentre en una etapa en que sea visible. De ahí, que solamente el niño que tiene manifestaciones externas de la enfermedad sea enviado al servicio médico que corresponde. En este terreno debería ampliar su acción el servicio social de la Casa de Menores.

La heredo-sífilis, además de originar alteraciones orgánicas, produce alteraciones nerviosas y mentales; estas últimas nos

dan la clave de la génesis de muchos delitos. Sin pretender atribuir a la heredo-sífilis la causa principal de la delincuencia, no podemos negar que día a día se le reconoce mayor influencia en las enfermedades mentales, cuya correlación con la criminalidad es manifiesta.

Las alteraciones mentales de origen sífilítico presentan dos tipos, según que ellas tengan un carácter congénito o sobrevengan después de un tiempo variable de vida psíquica normal.

La herencia tuberculosa, es otro de los factores de alteración y debilitamiento físico y mental. Puede observarse en el 8 por ciento de los padres de los niños y en un 5 por ciento en los de las niñas, y en las madres en un 13 por ciento y en un 21 por ciento, respectivamente.

Y consideremos como antecedente de salud el hecho de que **casi todos los padres fallecidos no alcanzaron a los 45 años de edad**. A más de la herencia desfavorable que deja un padre que no pudo vivir, hay que reconocer como elemento de comprensión de la conducta del menor, todos los complejos y circunstancias ambientales que van a actuar sobre el huérfano. En nuestras observaciones pudimos determinar que el 42 por ciento de los padres y el 39 por ciento de las madres, de los niños, y el 35 por ciento de los padres y el 57 por ciento de las madres, de las niñas, habían fallecido. Es curioso anotar que a los niños les hizo más falta el padre y a las niñas les hizo más falta la madre.

Entre los antecedentes patológicos hay que agregar el indiferentismo—esa falta **casi completa del sentido de responsabilidad** que toma su expresión a través del enorme porcentaje de padres que abandonan a sus hijos. En los casos que observamos, se pudo comprobar que el abandono de parte del padre alcanzaba a un 35 por ciento en los niños y en un 37 por ciento en las niñas. En cambio, en la madre, este porcentaje era de un 6 por ciento en los hombres y de un 20 por ciento en las mujeres. Es de notar que varios padres regalaron a sus hijas por estado de extrema pobreza o en artículo de muerte.

En general, los procesos patológicos, ocupan un lugar especial como origen de las depravaciones de los menores. Además del daño externo manifiesto, producen cambios hondos, en la personalidad y, principalmente en sus predisposiciones. Mencionemos las consecuencias de las enfermedades infecciosas febriles: la encefalitis epidémica, meningitis, sífilis, traumatismos, etc.

Hay que distinguir en las enfermedades las formas agudas, las de evolución lenta y las afecciones patológicas congénitas. En-

tre los procesos de evolución lenta mencionaremos las alteraciones de la corea o baile de San Vito, demencia precoz, estados patológicos de excitación en débiles mentales, etc. En estos casos, proporciona corrientemente, la causa específica, amplia luz sobre las manifestaciones y el proceso de las depravaciones, siendo fácil de señalar su tratamiento.

También influye en el niño el **estado de salud**; en la Casa de Menores, es corriente el niño que ha sufrido de varias enfermedades febriles, que se encuentra en un estado permanente de constipación, alteraciones de las amígdalas y ganglios, con sistema óseo y muscular poco desarrollado. (Cuadro G).

La desnutrición y el estado de hambre y de frío, son factores que alteran el carácter y la mentalidad del niño. Es sabido que el niño que no satisface su hambre, altera, en primer lugar, su desarrollo orgánico. Los trabajos antropométricos del psicólogo A. Binet y los realizados en Chile por médicos y psicólogos han demostrado que los coeficientes de las medidas de talla, peso, perímetro y, en general, de los diferentes segmentos del cuerpo de los niños de clase acomodada son muy superiores a los de los niños de clases proletarias. Estas diferencias saltan a la vista al visitar los hogares y asilos. Kretschmer y Pende, establecieron, en sus estudios de biotipología, que los niños de clases pobres no sólo son físicamente menos desarrollados, sino que también son inferiores en inteligencia y cualidades psíquicas; ellos forman una clase de subhombres, que constituye un problema palpitante de la salud de la raza. Sobre ésto puede decirse, como dato ilustrativo, que aunque los obreros chilenos, fueron conocidos como los más fuertes de la raza americana, su decadencia ha sido hoy comprobada por los médicos y visitadoras sociales.

La debilidad mental, aun cuando generalmente no es un factor determinante del delito, la sugestionabilidad del débil mental ofrece un terreno propicio a las influencias de un ambiente malsano. Las estadísticas demuestran que existe una estrecha relación, entre la inferioridad mental y la delincuencia. Se debe ésto a que el obrar en conformidad con las normas morales y disposiciones legales, implica cierto grado de inteligencia, que permita al individuo prever y pesar las consecuencias de sus malos actos y el poder de la voluntad para dominar sus impulsos.

El porcentaje de débiles mentales que observamos en la Casa de Menores, es de 44 por ciento en los niños y 78 por ciento en las niñas; éstos eran imbéciles o débiles profundos en un 6 por ciento y 30 por ciento respectivamente. Este porcentaje es enorme y si se lo compara con un grupo de menores sin seleccionar;

normalmente representan los débiles mentales sólo un 2 a 3 por ciento (1).

Esta circunstancia de debilidad mental está agravada por una **escasa escolaridad**. Hay un 45 por ciento de los niños y un 47 por ciento de las niñas que son analfabetos o sólo conocen el silabario. (Cuadro D). Tómese en cuenta que son menores detenidos en la capital.

Las alteraciones psíquicas de orden afectivo y volitivo son otros rasgos característicos de los menores descarriados, que se manifiestan a través de su inadaptabilidad a la escuela, al ambiente familiar y social. Son los raros, nerviosos, tímidos, distraídos, desatentos, bulliciosos, pendencieros, flojos, masturbadores, miedosos, con tendencias a la mentira, al robo, a la vagancia.

En nuestras observaciones reconocimos los siguientes tipos: (Cuadro F).

Corrientes o normales	17 o o niños y 16 o o niñas
Tímidos	20 o o niños y 13 o o niñas
Variables, o sea tímidos y violentos	11 o o niños y 13 o o niñas
Violentos	14 o o niños y 19 o o niñas
Con caracteres psicopáticos ..	38 o o niños y 39 o o niñas

Los niños que sufren de alteraciones afectivas y volitivas, constituyen normalmente un 6 a 8 por ciento, lo que significaría para Santiago 9,000 a 12,000 niños psicópatas sobre una población escolar de 150,000 niños. Si a esta cifra agregamos el número de débiles mentales que debe ascender de 3,000 a 4,000 niños, tenemos la suma de 12 a 16,000 niños anormales (2).

Para atender a estos niños alterados, hay una sola "Escuela Experimental de Desarrollo", que depende de la Dirección de Educación Primaria, único establecimiento de su género en Chile. Este plantel es mixto y tiene capacidad sólo para poco más de cien niños ¡Todos los demás niños están diseminados en las escuelas o entregados a su propia suerte!

Es de notar que la presencia de anormales en las escuelas, produce un verdadero contagio psíquico en sus compañeros, observándose alteraciones más o menos pronunciadas en todo un grupo.

En cuanto al rol de las **alteraciones endocrinas** como factores de conducta anormal, son muchos los autores que conceden a ellas un valor único, y han descrito para las diferentes irre-

(1) y (2) Drs. Gallinato y Agüero.—"Clínica de Psicopatología infantil". Págs. 1 y 2.

gularidades glandulares, las correspondientes alteraciones psíquicas que determinarían los distintos tipos de delinquentes. Así, los violentos, los delinquentes contra la moral y las prostitutas sufrirían de anomalías de las glándulas genitales y los incendiarios serían hipertiroideos; el carácter caprichoso, la falta de sentido moral, se debería a deficiencias de la secreción de la glándula pituitaria. Las alteraciones del funcionamiento de las glándulas suprarrenales produciría los pseudo-hermafroditas.

Por otra parte, los síntomas del bocio tóxico, enfermedad que se debe al exceso de funcionamiento de las glándulas tiroides, son la taqui-cardia, el temblor de las manos, de la cara, el parpadeo y las alteraciones del carácter, la excitabilidad, la versatilidad. Se atribuye al hipotiroidismo, el cretinismo y la mixodemia; esta última enfermedad disminuye notablemente la capacidad intelectual.

Es imposible no relacionar la inestabilidad del adolescente con el desequilibrio endocrino que caracteriza la crisis puberal. Es manifiesta la influencia endocrina en las alteraciones de la conducta. En las observaciones hechas en la Casa de Menores — aunque al respecto son muy insuficientes — podíamos establecer que en muchos de los tipos más sobresalientes por su delincuencia y también por la anormalidad de su carácter, reunían, precisamente, marcadas alteraciones endocrinas.

Sin embargo, los escasos conocimientos que al respecto ha alcanzado la ciencia y la dificultad de diagnosticar las alteraciones de las diversas glándulas, impiden establecer con certeza las influencias que estas perturbaciones tienen sobre el delito.

A todos estos factores que contribuyen a la delincuencia, hay que agregar un signo interrogativo al **problema de la raza**: la mezcla del español con el indio, elemento que constituye la clase obrera. ¿Es de condiciones psíquicas inferiores o se debe su inferioridad a la falta de una educación efectiva, a las condiciones de vida que actualmente lleva, a la falta de una elevada tradición familiar y cultural, o son las condiciones de clima y de riquezas naturales las que no obligan al obrero a un esfuerzo mayor? No nos atrevemos a dar un juicio; el obrero chileno es reconocido por el patrón extranjero por sus cualidades de carácter y de inteligencia, por sus cualidades de rendimiento y por su asombrosa facilidad de adaptación a los oficios más diversos, por desconocidos que le sean. Hombres y mujeres nos presentan, junto a sus defectos, hermosos rasgos, no desmentidos en su glorioso pasado. Cualidades que dirigidas con inteligencia, por nobles y visionarios gobernantes, pueden significar un grandioso porvenir para Chile.

En esta forma, podríamos escudriñar y encontrar múltiples circunstancias más que acompañan al delincuente, pero concluiremos reconociendo que las causas de la delincuencia son múltiples, sus raíces se extienden a todos los campos de la vida fisiológica, social, moral y política; desde la alimentación popular, asistencia médica y el **arribismo**, hasta la legislación del país y el correcto funcionamiento de los servicios públicos y privados.

Para los fines de la reeducación y de la prevención de la delincuencia, interesa aclarar la frecuencia de la **depravación** por causas exclusivamente exógenas. Además interesa establecer la diferencia espiritual entre el depravado por causas exógenas y el depravado por causas endógenas, y las manifestaciones y procesos de cada uno de ellos.

ANOMALIAS DE LA PSIQUIS

A fin de aclarar la materia, objeto de nuestro estudio, haremos, de acuerdo con el doctor Scholz (1), (médico jefe de los establecimientos reeducacionales de Dössen y de Kleinmendorf), un estudio de las enfermedades y de las anomalías de la psiquis.

Estudiaremos la debilidad mental, la nerviosidad, la histeria, la epilepsia, el baile de San Vito y los siguientes tipos de psicópatas: los indolentes, los depresivos, los maníacos, los psicópatas periódicos, los afectivos, los miedosos, los iracundos, los impulsivos, los inestables, los excéntricos, los obsesionados, los fantaseadores, los moralmente inferiores, los sexualmente anormales y los que padecen alteraciones de la pubertad.

1.— LA DEBILIDAD MENTAL

Puede ser congénita o adquirida. La debilidad mental adquirida se presenta como una secuela de las enfermedades psíquicas que no han sanado totalmente. También se presenta en la demencia precoz, en bebedores, epilépticos, en la senectud, etc. Sus formas más conocidas son: el cretinismo y el mongolismo.

La ciencia acepta que la degeneración de las glándulas tiroideas es una de las causas determinantes del cretinismo; esta forma es susceptible de tratamiento médico.

Las causas del mongolismo son aún desconocidas.

Estas anomalías psíquicas se caracterizan por la atrofia de la personalidad; tanto de las facultades intelectuales como de las volitivas y afectivas.

(1) "Anomale Kinder". Págs. 46 y sig.

2.— LA NERVIOSIDAD

Esta alteración psíquica se caracteriza por la irritabilidad y excitabilidad extraordinaria del individuo; pero la sensibilidad no constituye por sí sola la nerviosidad, porque sostener tal aseveración sería afirmar que todo individuo cuyos sentimientos y sentir sean delicados, tendrían un substratum anormal; sería calificar de nerviosidad el refinamiento que proporciona la cultura.

La nerviosidad se caracteriza por la fatigabilidad física y espiritual del individuo.

Se manifiesta en forma objetiva por la disminución del rendimiento en el trabajo y subjetivamente por la sensación de fatiga.

Las verdaderas causas de la nerviosidad no son tanto las exógenas, sino que radican en primer lugar en la debilidad del sistema nervioso, que generalmente es congénita.

Además de los nerviosos psicópatas, distinguimos a aquellos cuya irritabilidad se debe a una errada educación, pero ésta se caracteriza por faltarle los síntomas propios de la psicopatología, tales como: los estados obsesivos, periodicidades en los estados de ánimo, etc.

Es costumbre acusar a la escuela o al trabajo de la nerviosidad de los niños; en realidad, la complicidad de la escuela o del trabajo consiste sólo en hacer manifiesta la debilidad preexistente del sistema nervioso; las exigencias del hogar, el trabajo extraordinario del escolar o las diversiones nocturnas del hijo de familia, el alcohol, el tabaco y la masturbación fatigan mucho más que el colegio.

No debe confundirse al nervioso, llamado vulgarmente neurasténico con el melancólico; el rasgo dominante de éste es la tristeza.

3.— LA HISTERIA

Esta alteración psíquica se la considera propia de la mujer adulta, pero se presenta también en el hombre y en los niños y niñas.

Entre las manifestaciones más características de la histeria figuran las alteraciones físicas producidas exclusivamente por representaciones emotivas; también le es característico el egocentrismo, sugestionabilidad, excitabilidad y la labilidad de su psiquis, como la sed por lo extraordinario.

Para el reeducador merecen un interés extraordinario LOS AURAS HISTERICOS, durante los cuales se producen verdaderos desdoblamientos de la personalidad; a estas fases pertenecen las fugas de los niños histéricos (y epilépticos) en que abandonan inconscientemente el hogar o el trabajo para vagar, sin rumbo alguno, hasta que son sorprendidos por los padres o por la autoridad. Estas fugas son verdaderas manifestaciones de la tendencia migratoria, ellas no deben confundirse con el voluntario abandono del hogar o la cimarra vulgar. En aquéllas, el mismo niño no se explica la razón de su proceder— la psicoanálisis enseña que este proceder está impulsado por deseos e inclinaciones que han pasado al subconsciente.

En nuestras observaciones encontramos que un 53 por ciento de los niños y un 48 por ciento de las niñas fueron llevados ante el Juez de Menores por abandono de hogar y, además, la mayoría de los niños que comparecen ante el Juzgado de Menores por otras causas, también habían incurrido anteriormente en abandono de hogar.

Esta afección es un estado patológico, y nó una manifestación de inmoralidad o de malas costumbres; se desarrolla, generalmente entre los 12 y 14 años de edad. Su pronóstico es favorable en los niños, en quienes, si se trata científicamente, puede desaparecer totalmente.

4.— LA EPILEPSIA

Distinguimos la epilepsia sintomática y la epilepsia propiamente tal. La primera se presenta como síntomas de alteraciones que ha sufrido la masa encefálica. El origen de la epilepsia propiamente tal es aún desconocido.

El pronóstico de la epilepsia es siempre más serio en el niño que en el adulto. Produce en la mayoría de los casos un retroceso gradual de las facultades psíquicas; la descendencia de los epilépticos padece de taras en sus $4\frac{1}{5}$ partes (1).

Entre los epilépticos el alcoholismo tiene una influencia preponderante; casi un tercio de ellos son alcohólicos. También la sífilis y los traumas craneanos son circunstancias frecuentes en los epilépticos y son, sin duda, causas probables del mal.

La epilepsia se manifiesta en sus tres cuartas partes antes de los 18 años y, particularmente, antes de los diez años de edad (1).

Sus primeros ataques o síntomas pasan, a menudo inadver-

(1) Obra de Scholz citada, Pág. 112.

tidos y hay casos en que transcurren años entre los primeros ataques epilépticos; para el observador atento, no pasa inadvertido que muchos de estos niños, sufran, durante ese período de aparente tranquilidad, anomalías psíquicas, tales como: falta de resistencia, encaprichamientos, tics, enúrea periódica; las convulsiones del lactante son siempre sospechosas de epilepsia. En algunos enfermos se presentan los primeros síntomas en forma de ausencias y en otros, sin ningún síntoma precursor.

El ataque epiléptico toma diferentes formas, a tal extremo que se puede decir que en cada enfermo tiene su forma propia.

Durante el ataque agudo o "grandmal" está inconsciente el enfermo, pero el ataque o el aura epiléptico pueden presentarse también como ausencias psíquicas o estados crepusculares.

En cuanto a los procesos intelectuales, a diferencia de la histeria, la inteligencia disminuye gradualmente; aunque no todo epiléptico llega a ser un débil mental, la historia registra famosas excepciones, tales como son: César, Carlos V, Pedro el Grande, Dostoiewski, etc.

Estas alteraciones psíquicas no sólo afectan la inteligencia, sino que también y mucho antes, alteran la afectividad y la voluntad. El epiléptico se torna irritable, violento, variable, difícil de tratar.

Entre los epilépticos pueden distinguirse tres tipos: los tristes, los tímidos y los irritables.

Estos rasgos se acentúan periódicamente, se combinan y pueden agravarse por medidas erradas del educador. El estado de ánimo deprimido del epiléptico lo impulsa a la vagancia en algunos casos. Estas manifestaciones tienen un gran valor para el diagnóstico oportuno de la enfermedad.

A menudo, es difícil distinguir la epilepsia de la histeria, además, muchos epilépticos son histéricos; en general, las manifestaciones histéricas son menos violentas que las epilépticas.

La epilepsia, felizmente, es curable en muchos casos; su pronóstico es tanto más favorable, cuanto más tarde se presentan los ataques y cuanto menos afecten la psiquis general o cuando es consecuencia de un trauma craneano.

5.— EL BAILE DE SAN VITO.

Esta afección ataca más a la niña que al niño; sus primeros síntomas son, generalmente, la fatiga y el dolor de cabeza, para manifestarse a continuación y en forma progresiva, las contracciones musculares subconscientes, que son características de esta dolencia. Estos niños son nerviosos, caprichosos, sensibles, irri-

tables y se fatigan pronto. Generalmente esta enfermedad es curable, aunque hay casos mortales; parece que son debidos a la extenuación que producen las contracciones.

Las formas leves y los síntomas de la histeria, epilepsia y baile de San Vito, son, con frecuencia, la causa de la conducta irregular del niño. Fácil es comprender que el castigo sólo agrave su mala conducta y que el tratamiento y la educación de estos enfermos debe estar confiado a personas muy preparadas.

En cuanto a las psicopatías, es difícil hacer una clasificación, por cuanto sus diferentes tipos se presentan bajo las más variadas combinaciones. Por este motivo, analizaremos los tipos más salientes:

1.— LOS INDOLENTES

Entre ellos podemos distinguir a:

- a) los melancólicos; y
- b) los indiferentes.

La indiferencia y la tranquilidad deben alarmar si pasan a ser la conducta corriente del niño o del adolescente, porque estas edades se caracterizan justamente por la inquietud. Esta psicopatía se manifiesta en la niñez por un modo de ser desordenado, sin preocupaciones y falta de amor propio.

En la vida normal, siente el individuo cierta indolencia por lo que no está dentro de la esfera de sus intereses; pero, al individuo a quien faltan las cualidades que le son necesarias en la vida social, tales como la dignidad, el sentido del deber, buenos hábitos, AMOR AL PROJIMO o que no tienen sentido social, hay que considerarlo anormal, igual como al de inteligencia inferior.

2.— LOS DEPRESIVOS

Este tipo se siente abandonado, hijastro de la naturaleza, incomprendido, sufre por su convencimiento de que no es querido; que es odiado. A pesar que comprende que él es injusto y desagradecido, no es capaz de reconocer su error en medio de su encaprichamiento.

El estallido de estos afectos, produce algún alivio pasajero, pero al mismo tiempo, un profundo agotamiento. Este estado de ánimo lleva a menudo al niño al suicidio; resolución que le significa, a la vez, la satisfacción de mortificar a los que a él le hacen sufrir.

En los psicópatas esta debilidad del carácter se agrava considerablemente durante la pubertad.

En esta forma llevan estos seres desgraciados, una vida llena de opresiones y necesidades, en eterno miedo, temen su responsabilidad, su independencia, el presente y el mañana; temen aun a la buena suerte.

Entre estos niños, unos son de temperamento tranquilo, reconcentrados, poco inteligentes y fáciles de dirigir al tratárseles bien; en cambio, otros se caracterizan por su egoísmo y su amargura, intensificada por la constante preocupación de su propio sufrimiento.

Pero, en general, no debe exagerarse el valor de estas sujestiones patológicas; ellas se diferencian de las enfermedades depresivas en que **ceden ante aclaraciones razonables**; con la edad y la mayor comprensión desaparecen completamente estas ideas o se manifiestan, sólo extemporáneamente, bajo la forma de temores, cuya falta de fundamentos el mismo psicópata reconoce.

3.— LOS MANIACOS

El niño maníaco se caracteriza por la anormal subsistencia de estados anímicos excitados, o sea, que no corresponden al carácter variable del niño. Sólo una herida a su amor propio logra arrancarlo de su buen humor, y por poco rato; no sabe de lamentaciones, llantos ni temores; difícilmente se cansa; necesita poco sueño. Su inquietud toma el aspecto de reflejos. En el colegio es desatento, hace "maldades", encuentra siempre "entretenimientos" prohibidos; es contestador; egresado del colegio caerá en el alcoholismo.

A estos individuos no les faltan espléndidas intenciones ni comprensión, pero no pueden perdurar en sus deseos. En la adolescencia, más que en ninguna otra edad están expuestos al mal consejo, los seducen las aventuras con peligro y serán delincuentes audaces, si el alcohol elimina el último escrúpulo.

A estos temperamentos no los puede modificar el castigo, pues pronto desaparece el arrepentimiento y el recuerdo doloroso, para aflorar nuevamente el individuo enfermo. No maduran en el segundo decenio sino entre los 20 y los 30 años de edad.

Haremos notar, de paso, que dos proyectos de reforma de la Ley de Menores presentados al Congreso, establecen la menor edad penal a los 18 años, medida que excluirá justamente a estos maníacos de la reeducación, y al arrojarlos a los presidios ordinarios, tal como éstos funcionan hoy día, es enviarlos justamente a

la escuela de la delincuencia. Creemos que la Ley de Menores debe extender su acción protectora y reeducadora no sólo hasta los 18 años, sino hasta los 25. Pero lo que es necesario es que se haga en los reformatorios de menores una labor efectiva.

4.— LOS PSICOPATAS PERIODICOS

Las periodicidades son fenómenos que observamos en el individuo normal, la anormalidad consiste en la exageración de estas fases, en que el período depresivo toma la forma de profunda melancolía, de depresión espiritual, sentimientos de culpabilidad, de ideas de suicidio; en cambio, este mismo individuo viola, durante el período maníaco, todo freno; olvida la vergüenza y las buenas costumbres.

Estos extremos de la psicosis maníaca depresiva se manifiestan generalmente menos intensos en los niños que en los adultos.

La periodicidad no se acusa siempre en forma nítida; en la mayoría de los casos es interrumpida la conducta normal por períodos de excitación, que pueden durar semanas y aun meses.

Las alteraciones periódicas del carácter son síntomas de numerosas psicopatías; las modalidades de sus manifestaciones permiten hacer fácilmente el diagnóstico de su origen, ellas caracterizan a la epilepsia y a la histeria.

Estas alteraciones del carácter debe conocerlas no sólo el psiquiatra, sino también toda persona que tenga cualquier clase de individuos a su cargo, ya sea en colegios, reformatorios o cárceles.

Si se aplica a estos individuos un castigo por su mala conducta, sólo se obtendrá que el mal se agrave; la conducta indicada para con ellos es aparentar buen humor y esperar que pase la crisis.

5.— LOS AFECTIVOS

Las emociones consisten en intensas manifestaciones de sentimientos, se diferencian de las pasiones sólo en su corta duración. Las emociones pueden ser de origen puramente corporal, por ejemplo, pueden deberse a cansancio, hambre, sed, fenómenos que debilitan la voluntad, la atención y la fuerza del pensamiento,— también el alcohol, ya que éste debilita enormemente el dominio de sí mismo. En la mujer el período menstrual y el embarazo son de más excitabilidad y de menor resistencia, aunque este efecto de la menstruación se ha exagerado, pues cuando se presentan tales

manifestaciones, se debe generalmente a que la mujer es normalmente una psicópata, alteración que la menstruación solamente intensifica. Estas alteraciones menstruales anormales se caracterizan como toda alteración afectiva por la excitabilidad con llanto, o depresiones con miedo, intranquilidad, exaltación pasional, etc., las que toman forma a través de verdaderas descargas emocionales. La fantasía busca lo superior, al tiempo que la razón pierde su poder sobre la voluntad; lo que arrastra a un proceder anormal.

Las causas anteriormente mencionadas producen emociones pasajeras, pero de los individuos en que estas manifestaciones son frecuentes hay que sospechar una anormalidad psíquica, ya sea debilidad mental profunda, epilepsia, histeria o alguna psicopatía.

Esta afectividad es sólo anormal, al sobrepasar ciertos límites máximos, porque también las personas normales experimentan fuertes emociones de alegría, de miedo y de dolor.

A.— LOS MIEDOSOS

Si el miedo sobrepasa la normalidad debe ser considerado como una manifestación psicopática.

El miedo no sólo tiene su origen en una ERRADA educación, (pues se observa en niños a quienes jamás se les ha infundido miedo), sino también en los casos de enfermedades cardíacas.

Generalmente son miedosos los niños demasiado conscientes; éstos se desesperan por cualquier falta propia, cada nuevo problema lo conciben como un imposible que no podrán resolver.

Es ERRADO buscar en los excésos sexuales o en el onanismo la causa exclusiva del miedo, pues el individuo recurre al vicio solitario como un refugio. En cambio, el debilitamiento producido por el alcoholismo puede desarrollar las emociones del miedo. En otros casos es el miedo la manifestación de la histeria o de la epilepsia.

El miedo debe preocupar al reeducador por cuanto puede llevar al suicidio; en su valoración, no debe engañar una calma aparente que sigue al miedo manifiesto. En general, las consecuencias de las emociones de miedo no sólo dependen de la intensidad de la causa que lo produce, sino muy especialmente del temperamento del niño.

La acción combinada del miedo y de la ira son antecedentes frecuentes de los peores delitos; entre ellos ocupan los primeros lugares los actos de los epilépticos, de los melancólicos y de los alcohólicos crónicos.

B.— LOS IRACUNDOS

El odio toma diferentes formas. Según su origen, distinguiremos:

a) La ira de los nerviosos que es rencorosa y se manifiesta por insignificancias;

b) La ira histérica, oscila entre el buen humor y la brusca excitación;

c) La ira del epiléptico, se caracteriza por animadversión, por desconfianza y por un cierto miedo;

d) La ira del maníaco, se distingue por la desconfianza que estos individuos tienen en sí mismo y en la forma violenta como acostumbran presentarse;

e) La ira que finge el niño que desea obtener algo.

En la causalidad del odio debemos distinguir las influencias de los días críticos, periodicidades, alcoholismo, fatiga, dolor, calor, etc. La excitación puede alcanzar gran violencia, durante la cual el niño destruye sin consideración sus propias cosas y las ajenas, y ataca a personas que no han tenido participación alguna en sus disgustos.

En establecimientos donde hay individuos irascibles se contagia su irritabilidad a los tranquilos; pudiendo provocar revueltas en masa, generalmente instigadas por alguno, que cuida de quedar en segundo plano.

6.— LOS IMPULSIVOS

Hay diferencia entre el proceder impulsivo y el arbitrario. Este implica reflexión, resolución; en cambio, en la impulsividad el deseo y la realización constituyen una unidad.

Impulso es una intensa sensación que busca descargarse. El conocimiento que el individuo tiene de ella es ya nítido, ya vago. Citemos un ejemplo de la vida del niño: el impulso de abandono de hogar, de vagabundear o de viajar, es inconsciente en los débiles mentales, epilépticos e histéricos. No se trata de la cimarra premeditada, sino del abandono de un hogar en forma impulsiva, dominado por la necesidad imperiosa de alejarse.

A menudo se presentan estas fugas en períodos psicopáticos y tienen su origen en cualquier acontecimiento; por ejemplo, una pena o una impresión súbita y fascinadora. También el individuo normal conoce, tanto en la felicidad como en el dolor, esa impulsividad e inquietud.

La fuga es un fenómeno corriente en los reformatorios y

se realiza en virtud del solo impulso de ir lejos, sin que hayan mediado malos tratos o motivo alguno; ésto lo confiesan los mismos fugados. Ellos no pueden soportar la vida bajo normas fijas, todo su anhelo es estar libre, aunque fuera un solo día.

Estos psicópatas incrementarán las filas de los vagos y de las rameras.

En nuestras observaciones encontramos los siguientes casos de menores prostitutas:

Casos: 3, 11, 17, 18, 20, 38, 46, 51, 63, 66, 92, 99., (1).

Frecuentemente se presentan estos impulsos enfermizos junto con tendencias delictuosas, como por ejemplo: el hurto, que no se practica siempre por necesidad, ambición o mala educación, pues hay muchos individuos que gozan de buena situación económica y social y roban por el solo placer de adquirir algo en esta forma (cléptomanía). Estas clases de hurtos se verifican principalmente en las casas comerciales, en donde el ambiente, luz, música, perfumes, colores, ir y venir de las gentes, actúan poderosamente sobre sus visitantes, produciéndoles fatiga física y nerviosa, que provoca en los psicópatas el consiguiente debilitamiento del sentido de la responsabilidad y de las normas sociales.

La impulsividad es también substratum de las manías y de las pasiones irresistibles; aquí hay una verdadera lucha entre la inclinación y el deber; pero el triunfo está generalmente decidido desde el principio. El intenso deseo excluye sin mayor esfuerzo a la razón y a la voluntad; pasando el individuo a ser esclavo de sus pasiones: bebida, juego, concupiscencia.

Esta impulsividad toma con frecuencia las formas de la contradicción consigo mismo: el individuo miente y se avergüenza de su propia mentira; hace lo contrario de lo que les es permitido aunque ello ni le agrade.

Entre las tendencias que tienen sus fuentes en la impulsividad, mencionaremos: la tendencia a coleccionar, que en sí es normal, pero que en el débil mental alcanza formas patológicas y que pueden llevarlo al robo.

En cuanto a la piromanía, puede deberse al placer del niño de jugar con fuego; pero un incendio mayor, generalmente tiene otro origen: deseos de venganza, miedo, nostalgia. En las muchachas, coincide con excitaciones sexuales, ya sea antes o después de la menstruación. La explicación posiblemente sea que las impresiones que proporciona el incendio serían elementos supletorios de la insatisfacción sexual, (caso número 84).

Respecto a los impulsos criminales:

(1) Véase apéndice.

Estas manifestaciones corresponden, generalmente al aura epilépticos o a impulsos obsesivos, que a menudo encontramos tanto en individuos moralmente degenerados natos, como en degenerados por malos tratamientos.

En los niños ya se manifiesta esta horrible perversión por medio de crueldades cometidas con animales, y otras "maldades".

Este predominio de la impulsividad es normal en la primera infancia pero si los deseos dominan la voluntad a los 10 años ya nos encontramos ante un fenómeno psicopático.

Analizar estas manifestaciones exige especial CUIDADO. Descubrir la fundamentación de estos hechos es uno de los estudios más difíciles de la psicopatología, por cuanto conocemos en detalle todo el mecanismo espiritual de los hechos. Citemos sólo el ANHELO de destrucción: cuantos impulsos y sentimientos no pueden reunirse en este fenómeno: maldad, curiosidad, exuberante sensación de fuerza, miedo, ira, impulsividad. El alma humana no tiene fondo; el hombre sólo llega a ver lo más aparente.

7. — LOS INESTABLES

Estos son seres que se dejan arrastrar por impresiones del momento, juguetes de cualquiera influencia. Para ellos la vida no se rige por normas sino por estados de ánimo. Por lo general, se entusiasman fácilmente y se entregan con rapidez a nuevas impresiones; su ánimo oscila entre el interés y el aburrimiento; la superficialidad y el remordimiento; el espíritu emprendedor y la resignación. Este constante cambiar en sus resoluciones y estados de ánimo, hace que sean personas QUE NO INSPIREN CONFIANZA.

Ellos culpan de sus fracasos al destino o a terceros; mientras están sometidos a una educación racional llevan vida organizada, pero una vez independientes, su VIDA es ensayar—iniciar una labor para dejarla inconclusa.

Si a esta inestabilidad se suma la debilidad mental, y el individuo es de cultura inferior, incrementarán el número de mendigos y vagabundos o salteadores. El alcoholismo se encargará de destruir sus últimas energías, la sociedad contará con seres sin alma y sin sensibilidad.

8. — LOS EXCENTRICOS

La paranoia o demencia crónica puede manifestarse en sus formas leves, a través de PENSAMIENTOS SECRETOS sobre el origen de su persona, que toman la forma de ideas fijas; por ejem-

plo: que un misterio cubre su nacimiento; que son de origen noble; que han sido raptados; que sus padres son sólo guardadores.

Como alumnos, interrumpen la clase con preguntas capciosas, rebaten todos los principios o hechos. No proceden en esta forma por petulancia; son sus pensamientos abstrusos los que les guían en sus reflexiones; aunque a veces la excentricidad también puede deberse al orgullo.

Estos exóticos resuelven todos los problemas que aún la ciencia no ha podido desentrañar. Ya en la niñez desautorizan toda ciencia, POSTERIORMENTE se afilian a sectas políticas o religiosas extremistas, son convencidos del espiritismo, del amor libre, del anarquismo, de la emancipación total de la mujer. Los principios y todo lo subsistente debe destruirse, sólo salvan de esta condenación general a sus propios principios. Sus juicios son diferentes a los del vulgo, e infalibles.

Llevan la más extraordinaria vida privada y tienen un temperamento reconcentrado (hipocondríaco).

Al niño normal también lo acogen ocasionalmente estas fantasías, ya evocadas por recuerdos o creadas por su mentalidad fantaseadora; pero las aclaraciones y la reflexión los vuelven a la realidad. Estas fantasías desaparecen con la edad, o a lo sumo queda en la vida posterior la inclinación a fantasías malsanas.

9. — LOS FANTASEADORES Y MENTIROSO

En el niño pequeño, de menos de 5 años de edad, no es censurable la mentira, por cuanto ella es propia de su psiquis. Estos niños en realidad no mienten; pero si la ensoñación continúa en el colegio, ello ya significa un problema educacional, pues constituye una anormalidad psíquica, que puede tener nefastas consecuencias, tanto porque debilita las energías y la acción, como porque vuelve mentiroso al individuo. Los mentirosos y fantaseadores patológicos buscan la mentira, tal como el bebedor el alcohol; ésta constituye para ellos una necesidad. Y ellos mismos no saben distinguir entre la realidad y su fantasía. A todo lo que hacen o dicen le dan efectos vistosos. Muchos no son sorprendidos en sus mentiras por la gran seguridad que aparentan. Para ellos constituyen el mayor PLACER las intrigas, los juegos de escondites, los engaños y aun los denuncios falsos.

El tratamiento indicado para estos fantaseadores es no dejarlos solos y ponerlos en contacto con la realidad.

Los mentirosos psicopáticos se diferencian de los dementes en que se dejan convencer de sus errores.

La inclinación a mentir la encontramos tanto en los débiles

mentales como en individuos de inteligencia superior y en los epilépticos, histéricos, bebedores, morfinómanos y en general en los degenerados.

En cuanto a las mentiras del pubertante, ellas son la manifestación de las fantasías propias de su edad y como ellas, pasajeras.

9. — LOS OBSESIONADOS

Lo que nos agrada o nos interesa nos preocupa en la vida normal, pero en el psicópata se subordina toda su vida objetiva y subjetiva a una sola idea; éste, a diferencia del degenerado, sufre con sus obsesiones, pues ellas se le imponen aun contra su voluntad.

Al psiquiatra no le interesa el contenido de éstas, sino la insistencia con que se presentan.

También el individuo normal puede sufrir obsesiones leves: tales como repetición de sílabas sin sentido, preguntas inútiles, preocupaciones sin interés, iras obsesivas, ties, etc.

Conocidos son los temores a la soledad, a tocar algo, a soportar la mirada de determinadas personas, a los exámenes. Los obsesionados se acusan de faltas ajenas en que ellos no han tenido la más remota participación. Si estos niños, por algún motivo no tienen obsesiones las buscan, pues estos sufrimientos han llegado a ser una necesidad para ellos. Estas representaciones y sentimientos obsesivos determinan actuaciones obsesivas. Muchas de estas actuaciones son ejecutadas para evitar la representación de las obsesiones, pero los verdaderos actos obsesivos son la actualización de las obsesiones.

Si el obsesionado logra dominar su impulso, obtiene su triunfo pero sólo a expensas de una fuerte reacción psíquica.

Los estados obsesivos son tan frecuentes en el niño y en el adolescente como en la senectud; sólo la infancia queda libre de ellas, porque para que se produzca la obsesión es necesaria cierta edad mental.

Los niños que sufren de obsesiones son en general inteligentes. Ellas se presentan como síntomas de la histeria, epilepsia, demencia precoz y la debilidad mental.

Fuera de las complicaciones antes citadas, en general es favorable su pronóstico. Después de la pubertad se debilita considerablemente y sólo rara vez evoluciona hacia la demencia. Tampoco hay que temer al suicidio; obsesión frecuente en los niños.

10. — LOS MORALMENTE INFERIORES

La ciencia ha demostrado que una lesión o una enfermedad cerebral puede traer consigo alteraciones en el carácter de una persona que de tranquila y cumplidora de sus deberes, puede volverse irritable, caprichosa, superficial, mentisosa y aun cleptómana.

El alcoholismo puede interrumpir el desarrollo normal del carácter, por cuanto, después de destruirlo, debilita la inteligencia.

Otra cuestión que se ha planteado es si puede existir relajación moral sin que haya debilidad mental u otras manifestaciones patológicas. El inglés PICHARD ha llamado a esta psicopatía "MORAL INSANITY", que se distingue porque la inteligencia es normal y la moral es defectuosa; esta defeción no se debe a la propia culpa del individuo, sino a desgraciadas predisposiciones naturales. Aunque la ciencia ha refutado los principios del criminal nato de Lombroso, hoy se acepta que hay individuos que nacen con constitución cerebral inferior, que no son capaces de obedecer las normas morales y que por este motivo toman el camino de la delincuencia.

En estos moralmente insanos, a pesar de la buena educación, predominan sus sentidos sobre la moral, ningún honrado sentimiento de confraternidad se mueve en el pecho de estos anormales, sólo se sienten atraídos hacia donde pueden satisfacer su egoísmo y sus caprichos. Conservarán estos rasgos de carácter durante toda su vida; será inútil toda educación, ejemplo o consejo: son los moralmente débiles, locos morales, criminales natos; pero no se puede hablar de enfermedad moral, sino que esa falta de sensibilidad es una manifestación de anormalidades psíquicas.

No hay interdependencia entre la inferioridad intelectual y la moral; no siempre el más inteligente es el más bueno, porque esta cualidad depende esencialmente de la voluntad. Los perversos no sufren ante el dolor del prójimo: la CRUELDAD es una de sus características más salientes. Por cierto, que completamente malo, antisocial, no es nadie; pero la conmiseración y el arrepentimiento son demasiado débiles en ellos y no perduran mucho.

Entre los moralmente inferiores se distinguen dos tipos: los eréticos y los torpes. A estos les falta la iniciativa y son los menos peligrosos, pecan por indolencia; más raros pero más peligrosos son los eréticos: a primera impresión agradan por su modo de ser, pero luego se observa su vulgaridad; son aparentemente inteligentes, pero imprecisos, inestables y aun con histeria degenerada.

El individuo cobarde busca su placer en indisponer, en molestar SECRETAMENTE y en atormentar animales y niños. En cambio, el fuerte comete desvergonzadamente sus perversiones, molesta y golpea a sus compañeros, ataca sorpresivamente, y el dolor de su víctima constituye precisamente el placer para él.

El niño normal también puede cometer semejantes "maldades", pero el sufrimiento de su víctima le conduce.

Los moralmente inferiores se preocupan de tener una situación preponderante dentro de su medio.

Lo peor de la bestia humana surgirá en el ambiente de la depravación si la mala educación, el mal ejemplo, el alcohol y la miseria ahogan el último sentimiento MORAL.

El joven, llevado por un romanticismo erróneo, funda la banda de salteadores, regida por el código de honor más severo; comete toda clase de exacciones con arma en mano y busca aventuras. Los suburbios de las grandes ciudades son nidos de apaches y prostitutas; huéspedes conocidos de las cárceles.

Si el individuo logra una cultura más refinada, perdurará sólo un mayor tiempo en la buena apariencia: del colegio será expulsado, empezará diferentes trabajos, sin ningún éxito; será la vergüenza de la familia; no le faltarán buenos propósitos ni promesas de enmienda, pero después de algún tiempo volverá a las andadas. Su vida es la de los psicópatas, caracterizada por su versatilidad. Sus estados de ánimo son las normas de su conducta.

Con frecuencia aparece la perversión moral tardíamente en la pubertad, lo que permite abrigar la esperanza de que sea pasajera.

No se puede negar que las causas de la depravación juvenil y la de los adultos hay que buscarlas en las nefastas influencias del ambiente, por excepción reconocen un origen exclusivamente patológico, pero no es fácil determinar esto en un diagnóstico, porque la asociabilidad adquirida en temprana edad tiene caracteres muy parecidos a la asociabilidad hereditaria.

11. — LOS SEXUALMENTE ANORMALES

La anormalidad sexual de los impúberes y púberes, no es un fenómeno que tiene el peligro que generalmente se cree, (1), por cuanto al llegar a la adolescencia — 15 a 20 años — el ser busca sólo la normalidad.

(1) Spranger *Psicología de la Edad Juvenil*, página 143. Scholz' *Anomale Kinder*, pág. 188.

El homosexual, tarde o temprano, descubrirá sus anomalías y las practicará; en cambio, el hombre normal las repudiará.

La masturbación es también un estado pasajero en los menores. Sin desconocer que estos vicios fatigan el sistema nervioso y que la preocupación constante de la mente con estas actividades puede llegar a constituir una obsesión; en forma esporádica no tiene mayores consecuencias psicológicas, pues una vez llegados a la edad adulta también la abandonan, aunque algunos conservan esta práctica durante toda la vida.

No hay manifestaciones externas específicas que revelen la masturbación, porque la palidez, las ojeras, el fuerte latir cardíaco, irritabilidad, impresionabilidad, rubores, son también manifestaciones del niño nervioso que no se masturba.

El sadismo y el masoquismo se manifiestan ya en temprana edad en forma de placer por atormentar animales, aunque esto no constituye un pronóstico fatal.

Estas observaciones no pretenden afirmar que al niño debe mantenerse ignorante de las funciones sexuales, de los peligros de sus abusos y extravíos, de las enfermedades venéreas. Sostenemos, de acuerdo con el Juez de Menores, señor Gajardo, quien comulga con los principios de la ciencia pedagógica actual, que es necesaria la instrucción sobre estos problemas.

ALTERACIONES DE LA PUBERTAD

A la pubertad con razón se la ha comparado con la tempestad en un mar embravecido. En ella surgen sensaciones, sentimientos, pasiones, afectos, inquietudes e impulsos. La característica de la psiquis del pubertante es la falta de armonía. Casi todos los cuadros psicopáticos que acabamos de analizar tienen normalmente sus manifestaciones más o menos acentuadas en la pubertad. Por estos motivos es fácil comprender los delitos pasionales del joven, que son hijos de ese exceso de energías; tampoco los robos y estafas ejecutados con premeditación deben valorarse con la estrictez con que se penan los delitos de los adultos, pues ignoramos todo lo que agita el alma del adolescente en aquellas horas de extravío. La experiencia enseña que tales agitaciones de la adolescencia, generalmente, son pasajeras; recuperada la normalidad, llevará el individuo una conducta regular. Pero si la sociedad rechaza o abandona al que cometió una falta, despertará en él, el encaprichamiento y la amargura y hará imposible el arrepentimiento edificante.

A excepción de las afecciones epilépticas e histéricas, rara vez se presentan psicosis agudas en la niñez; estas afecciones se

desarrollan por regla general en la pubertad. Las psicosis más corrientes son las alucinaciones ópticas y auditivas, la parálisis progresiva y la demencia precoz.

La demencia precoz se desarrolla preferentemente en la pubertad y adolescencia — 15 a 25 años —, pero también se ha observado después de la pubertad.

Con frecuencia no son reconocidas las formas leves de esta afección y sus manifestaciones, tales como flojera, encaprichamientos y demás anormalidades de su conducta son motivo de castigos injustos en lugar del tratamiento clínico NECESARIO.

La enfermedad se caracteriza por una degeneración de las facultades psíquicas, que afecta principalmente al ánimo y a la voluntad.

La demencia precoz se presenta bajo diversas formas, las más conocidas son: la hebefrenia, la catatonía y la forma paranóica con alucinaciones y obsesiones.

La hebefrenia leve se manifiesta por una paulatina pérdida del ánimo: el niño se vuelve indiferente, responde con risas sin expresión; se mantiene inmutable ante toda súplica por mejorar su aprovechamiento; los bachilleres distinguidos se conforman con ser empleados inferiores o empleados domésticos. El hijo del proletario, que fué un buen alumno, pierde el entusiasmo por el trabajo y pronto se enrola en la fila de los merodeadores o de los mendigos.

Hay casos en que, después de años de esterilidad espiritual, se produce una verdadera mejoría que les permite volver a sus actividades.

La hebefrenia se presenta en algunos casos con síntomas precursores, tales como la nerviosidad, pero en otros se presenta inmediatamente en toda su magnitud, de suerte que el lego reconoce la alteración y aun el mismo enfermo desespera de su mal. La hebefrenia se caracteriza por la falta de armonía y lógica entre el pensamiento, los sentimientos y el actuar.

La catatonía se diferencia de la hebefrenia en que sus alteraciones son más profundas y persistentes. La premeditación y la voluntad no tienen ninguna participación en su proceder.

En cuanto al tercer tipo de demencia precoz, o sea, la forma paranóica, se presenta rara vez en la juventud.

Existen muchos más individuos con psiquis ligeramente anormal que enfermos mentales. La mayoría de aquellos se consideran normales y sanos y están contentos consigo mismos; otros conscientes de su disconformidad con las personas de su ambien-

te; ALGUNOS sufren amargamente por sus conflictos, sin sospechar su psicosis.

La suerte de éstos es dolorosa, no son comprendidos, son objeto de burlas, tratados sin cariño, muchos son maltratados desde la más tierna infancia.

Las cualidades de su carácter los hacen antipáticos, por lo que nadie se preocupa de protegerlos. Por este motivo, es necesario que todo educador conozca y comprenda al psicópata que no alcanza a ser enfermo. Y si con RAZON nos conduce el enfermo mental, tal vez con más razón nos debe interesar el psicópata (o sea, el semi enfermo), porque aquel encuentra protección y ayuda y ninguna vergüenza cae sobre él o su familia si viola las leyes o las buenas costumbres.

Pero, ¿cuántos de aquellos SEMI ANORMALES (psicópatas) arrastran las pesadas cadenas de su destino, sin hogar y sin amigos?

Las prisiones, los albergues, las casas correccionales, los asilos de abstinencia y establecimientos reeducacionales están repletos de estos individuos.

3.0 CAUSAS SEGUN LA PSICOANALISIS

Todas las circunstancias que saltan a la vista en la vida de los menores delincuentes, afectan también a miles de niños que no son delincuentes y presentan las mismas condiciones psíquicas, porque han vivido en el mismo ambiente nefasto. No hay duda que las circunstancias antes dichas son sólo las causas aparentes o los estímulos, del descarrío, pues las causas profundas son otras: el psicoanálisis pretende haberlas descubierto. El considera que se ha exagerado el valor de las causas hereditarias y congénitas de la delincuencia; dice que a ella llevan en un grado muy superior las influencias educacionales negativas, ya sea agravando las alteraciones congénitas o alterando naturalezas normales.

La ciencia busca las causas profundas de la conducta antisocial en las vivencias de los primeros años; ella enseña que los rasgos fundamentales de la psiquis del niño quedan trazados antes de los seis años de vida, porque en esta etapa se forma el carácter y los hábitos, que servirá de substratum de la personalidad. También influyen en la conducta antisocial las impresiones y afectos hondos que han pasado al subconsciente en cualquier edad.

Es en esa época de la vida cuando deben formarse los hábitos sociales, a fin de que no se produzcan complejos subconscientes que inhabilitan al niño para someterse a las normas de la so-

ciudad: para que no se forme en él la aversión subconsciente que lo predispone contra la sociedad o contra determinada persona.

La psicoanálisis reconoce diferentes estados del subconsciente que pueden llevar a una conducta asocial y aun delictuosa: unos se deben a que el niño no aprendió ni a comprender ni a vivir la realidad social; otras veces a que el niño no se formó una conciencia de su yo social, que depende de sus condiciones propias y de la acción del mundo exterior. Su yo social se va moldeando gracias a la identificación que en el niño se afeccione con las personas que lo rodean y que se inicia por efectos hacia ellas. Las identificaciones permiten incorporar al propio ser, rasgos de la persona amada; por lo que cada objeto amado deja huellas en el niño; por eso las influencias de temprana edad tienen más honda acción y son más trascendentales en la vida. La profunda acción de estas primeras impresiones se deben a que el "yo" infantil es esencialmente receptivo y aun hasta inerte. Si la vida del niño es normal, proporcionarán los padres las primeras y más hondas identificaciones. Será antisocial el niño que recibió una educación antisocial; tal sería la suerte del hijo del depravado o del criminal.

Otras veces no se forma en el niño un "yo" definido, porque los modelos mismos son contradictorios, tal sucede al niño cuyo padre es un tirano; un hombre sin voluntad, inconsciente, dominado por los impulsos del momento; un bebedor; aquel hogar que está en constantes conflictos; cuando los padres separados, indisponen al hijo el uno contra el otro. En estos casos, los padres exigen del niño una conducta determinada, que ellos mismos no siempre observan.

La inestabilidad del carácter del niño se debe a la demasiada condescendencia con que fué tratado en su hogar, porque en este caso el "yo" subconsciente no recibió los imperativos categóricos que dominarán sus tendencias.

Agreguemos a estas circunstancias aquellas en que el niño cambia frecuentemente de hogar o aquel niño que no es considerado como miembro del hogar. ¡Cuántas desinteresadas y altruistas influencias faltaron en la formación de su espíritu, cuantos vacíos de afecto tiene su alma! Es demasiado conocido el hábito retraído, sin afectos, y los anhelos de comprensión de los huérfanos.

No es extraño que esos niños tengan tan escasos hábitos de solidaridad social, hábitos que nadie se los formó; al contrario, la niñez fué una constante lucha por su propia existencia.

Otra causa de conducta delictuosa es aquel estado subconsciente en que el "yo" trata de substraerse de los imperativos del subconsciente, del "yo" censor.

Como regla general, puede decirse que el sentimiento de

culpabilidad precede a la delincuencia en un grado muy superior a lo que se cree. Manifestaciones de estos estados subconscientes, son las actitudes de los agresivos que buscan el castigo; del niño que comete un robo y lo oculta mal para ser descubierto; del delincuente que a pesar del peligro del castigo vuelve al lugar del delito. Freud ha demostrado que el proceder antisocial es impulsado por sentimientos de culpabilidad; el antisocial inconscientemente concibe el castigo como un alivio de sus sentimientos de culpabilidad.

Al estudiar los casos de delincuencia, no debemos confundir las manifestaciones delictuosas de la psiquis, con las alteraciones de ella misma; así como no debe confundirse la causa de una enfermedad, que es la infección, con sus síntomas, que son las fiebres, vómitos, etc.

Si el educador se limita a reprimir los actos delictuosos, las alteraciones psíquicas se manifestarán bajo otra forma, ya sea delictuosa o bajo un síntoma nervioso; para el educador, como para el médico, tienen las manifestaciones irregulares de la vida sólo valor para el diagnóstico, y lo que ellos deben tratar es la alteración misma del organismo.

El lego no lo entiende en esta forma. Lo observamos al preguntar a los padres y apoderados cómo se explican ellos el proceder antisocial de sus hijos o pupilos; su respuesta es, por lo general, que las causas son las malas amistades, los peligros de la calle, la ocasión, etc.; estas circunstancias son efectivas, pero no es menos cierto, como decíamos antes, que miles de niños se crían en el mismo ambiente y no se depravan: sin duda en el niño asocial debe existir una predisposición a la conducta asocial que generalmente se atribuye a la herencia; pero la psicoanálisis ha demostrado que la herencia no siempre constituye la única fuente de predisposición, sino que la alteración psíquica también puede ser producida por las primeras vivencias de la niñez; más, estas predisposiciones no llevan fatalmente a la depravación, ellas necesitan de estímulos mediatos e inmediatos para actualizarse, que pueden ser las amistades de la calle y tantos otros. Llama la atención el hecho que el niño asocial reincide, o sea por su proceder vuelve a exponerse al castigo. Estos niños, como los neuróticos, viven según, la psicoanálisis, su propio mundo de realidades.

La psicoanálisis distingue en el niño asocial dos fases: una, la manifiesta, es aquella en que por medio de hechos exterioriza su psiquis asocial, y la otra, la latente, o sea, la del niño aparentemente social que no presenta síntomas de su descarrío, pero que lo lleva latente; es decir, que para que él se manifieste, sólo falta el correspondiente estímulo. Para la eliminación de la conducta

antisocial no basta limitarse a combatir sus síntomas, es necesario ir más allá, buscando las fuerzas que causan el descarrío, o sea, desarraigar la depravación latente.

Ilustraremos estas ideas con un ejemplo: un joven de dieciséis años, huérfano de padre y que luego perdió a la madre, la que falleció en forma trágica siendo operaria de una fábrica. El menor pasa a vivir con una hermana casada, 15 años mayor que él donde queda sin vigilancia. El descarrío se inicia por callejeo, vagancia y cimarra. Sus notas son buenas; no carece de inteligencia y tampoco posee malas costumbres. Sólo el test de representación acusa lentitud; lentitud que corresponde a la impresión general. Corporalmente está bien desarrollado, es alto, de buen aspecto; sus movimientos son lentos, es atento, extraordinariamente retraído y no necesita expansionarse, su naturaleza es más bien pasiva; por todas sus apariencias es una persona buena, inofensiva; pronosticaba no ofrecer dificultad en su dirección.

Este menor abandona todo aprendizaje que inicia, no se acerca ni a los compañeros ni a los maestros; el recuerdo del aspecto trágico de la muerte de su madre lo atormenta; su hermana y el curador lo reprenden diciéndole que será un nada, un malvado. (1).

Decíamos que si queremos investigar los orígenes del descarrío de un menor, debemos tener presente, y no confundir, las alteraciones psíquicas con sus manifestaciones; ni el estímulo con las causas del descarrío, que son las que producen la depravación latente. Esta estaría formada por elementos congénitos, vivencias de la niñez y vivencias posteriores. La psicología de las neurosis enseña que determinadas personas no son capaces de sufrir los hechos que impresionan fuertemente la afectividad, ellos hieren el mecanismo psíquico de tal manera que lo dejan alterado. En estos casos hablamos de trauma psíquico: manifestaciones de él son a menudo; la vagancia, la cimarra, la mala conducta, el indiferentismo, etc.

Siguiendo con nuestro ejemplo, el trauma psíquico, que significó la muerte de la madre, fué el último, sin duda, de una larga cadena. Su vagar lo libraba, tal vez, de la melancolía; las relaciones para con la madre, anormalmente afectivas, pues el niño sentía que reemplazaba espiritualmente al padre y como había sido demasiado mimado por ambos padres, éstas fueron en gran parte las causas de su descarrío.

En otros casos son las relaciones excesivamente afectivas para con los padres o hermanos las que abren frecuentemente las puertas del descarrío; — aunque pertenezcan al desarrollo normal

(1) August Aichhorn. *Verwahrloste Jugend*, pág. 66.

las relaciones afectivas del niño con los familiares — estos afectos demasiado fuertes no permiten que el menor, al llegar a la pubertad, pueda reemplazarlos por afectos extraños. Durante el período de la pubertad no sólo se verifica el desarrollo físico y la maduración de los órganos sexuales, sino también el desarrollo psíquico, que consiste en la capacidad de sustituir los objetos de afectos familiares por otros extraños; pero al existir esas relaciones afectivas familiares en forma exagerada, la liberación se hace imposible y el niño no puede sustituir a los suyos por los extraños.

También las impresiones de horror en la edad temprana puede manifestarse por medio de una conducta descarriada.

Esta observación la ilustraremos con un ejemplo: una niña, hija única, de 14 años de edad, había presenciado la muerte de su padre, que era bebedor y que falleció de tuberculosis. La madre se ahorcó un año después, por motivos económicos. La huérfana pasó al lado de una tía, casada, donde demostró ser porfiada, rezongona y aficionada a soñar despierta (sueños diurnos). En el colegio era buena alumna, querida y afectuosa. La niña se refugiaba en sueños ideales para huir de las representaciones aterradoras que involuntariamente la asaltaban. La persona normal también vive un mundo de fantasía cuando la realidad no le es grata, pero esto no perturba su vida normal.

Los sueños constituyen una parte de la vida real, pero desgastan las energías que deberían actuar en la vida; además, este sentimiento de felicidad, propio del mundo de la fantasía, dificulta la adaptación a la áspera realidad.

También los choques morales, constituyen en muchos casos la base de los conflictos mentales. Tienen su origen en acontecimientos que impresionan vivamente a los niños por su intemperstividad o por su enseñanza inadecuada. Se trata casi siempre de tabús sociales y en especial de orden sexual. Estas tendencias y conocimientos que la sociedad reprocha, dan origen a conflictos mentales, que se manifiestan por medio de síntomas neuróticos o actividades delictuosas.

El delito sería un fenómeno de descarga de tensión nerviosa o un sustituto de otras actividades más reprobables.

Otra causa poderosa de alteraciones psíquicas, está condicionada por taras orgánicas, inferioridad física o psíquica. (Cuadro I). Ellas pueden desarrollar complejos de inferioridad y determinar la conducta descarriada o delictual. Esta situación la hemos podido comprobar en los alterados sexuales. (Cuadro B.)

El punto de partida de esta inferioridad, puede ser una

invalidez de cualquier orden: cojera, tartamudez, fealdad; este complejo también puede tener su origen en un conflicto social, sea por la incomprensión del medio familiar o escolar, por condiciones económicas o por razones psíquicas que lo hagan sentirse postergado en el grupo.

LA HISTERIA

Freud nos enseña que los ataques histéricos no son sino fantasías, traducidas en actos motores y mímicas. Estas fantasías son, desde luego, inconscientes y de naturaleza idéntico a las que podemos observar en los ensueños diurnos.

La complejidad e inteligibilidad del ataque se deben a que representa, simultáneamente, varias fantasías, a que las identificaciones durante el ataque son múltiples y a las inversiones del orden en que acaecieron los hechos que el ataque histérico rememora.

Aunque estos ataques son preferentemente de origen libidinoso, también pueden ser el camino, que busca para descargarse toda intensa irritación de ánimo y cuyas manifestaciones fueron inhibidas por la vida cultural.

CAPITULO SEGUNDO

METODOS DE OBSERVACION

Antes de aplicar cualquier medida correccional a un menor, debe procederse, sin tardanza, a estudiar minuciosamente la personalidad del menor, su estado físico, sus facultades mentales y el ambiente familiar y social en que vive.

El Juez que conoce de un menor delincuente, acumulará, de acuerdo con los artículos 1 y 8 de la Ley y los artículos 14, 15, 22 al 25, 62 al 66, todos los datos fidedignos que estime necesarios acerca del menor, entre los cuales deberán figurar por lo menos:

a) Informe expedido por el Médico de la Casa de Menores, acerca de la salud y estado fisiológico del menor;

b) Informe del psicólogo del mismo establecimiento, acerca del estado de su desarrollo intelectual y de sus condiciones psicológicas; y

c) Informe de la Visitadora Social sobre sus condiciones de vida; económicas, higiénicas y sociales, y las de sus padres o guardadores, y sobre los antecedentes personales del menor y de su familia; de orden patológico o de delincuencia." (Reglamento Art. 23).

"Si los hechos que motivaren el procedimiento no aparecieren debidamente acreditados, el Juez de Menores deberá comprobarlos fehacientemente con investigaciones personales o por medio de las visitadoras sociales y, sin perjuicio de que, tratándose de hechos delictuosos, pueda requerir de las policías de seguridad de las ciudades comprendidas dentro de su jurisdicción, la práctica de las diligencias y medidas que estime necesarias para el esclarecimiento de los hechos, indicando las normas a que deberá sujetarse la investigación." (Reglamento Art. 24).

"En las resoluciones que se expidan se consignarán las fun-

damentos, que sirven de base a las medidas adoptadas.” (Reglamento Art. 25).

Veremos más adelante que no ha sido posible cumplir siempre estas prescripciones de la ley literalmente y en muchos casos es innecesaria una investigación completa.

Analizaremos a continuación los exámenes a que el menor es sometido:

1.º En la mayoría de los casos la observación se limita al interrogatorio e impresión personal del Juez de Menores, quien, según el caso, interroga a los familiares o a quienes sea necesario. El Juez no está obligado a observar formalidades en sus investigaciones. Si lo considera necesario, solicita los informes que prescribe la ley.

2.º **Informe social.** Para confeccionar este informe, la Visitadora Social deberá conocer primero al niño a quien tratará amigablemente a fin de obtener sus confidencias, y en seguida acercarse a los padres para completar las investigaciones ordenadas por el Juez.

Sus observaciones debe darlas por medio de una encuesta y con una relación detallada.

Es sensible que por escasez de visitadoras sociales no pueda hacerse en cada caso el correspondiente estudio social, ya que la Dirección de Menores dispone sólo de cuatro visitadoras sociales para el estudio de todos los problemas de que conocen sus Servicios.

Al revisar estos informes, hemos podido establecer que los datos sobre la segunda infancia — 3 a 7 años — en general son muy pobres. Esto es tanto más sensible, porque justamente en esta edad, se desarrolla el proceso evolutivo más importante del individuo.

3.º **Informe Médico Antropológico.** Este informe es evacuado por un psiquiatra, quien debe pasar un informe y una encuesta en que exponga el estado de salud, condiciones orgánicas, historia patológica y condiciones psíquicas del menor.

4.º **Informe Psicológico.** El examen psicológico consiste en la aplicación de los tests de Binet-Simon y Kohs; si el caso ofrece dudas y es interesante, se aplican otras pruebas mentales. En todos los casos se somete al menor a la prueba “del dibujo del hombre completo”, que consiste en que el niño dibuje una figura humana tal como él la concibe. Para el objeto de los exámenes psicológicos, dispone la Casa de Menores de un laboratorio y si fuere necesario, se le observa en otros laboratorios mejor dotados.

Sin desconocer que la psicología experimental no es capaz

de captar la personalidad del menor en todas sus facetas y en su unidad, proporciona luces bien valiosas para orientar la reeducación.

5.0 Informe Pedagógico. El profesor de la Casa de Menores, en cuyo curso está el menor, observa y examina al niño y a fin de captar la personalidad de éste, en todas sus formas, se deja al niño en completa libertad mientras dura la observación. El profesor deja constancia de sus observaciones en un informe.

El Juzgado solicita además informes a los colegios que el menor visitó.

En este campo, debe ser la escuela una colaboradora de la prevención de la delincuencia, pero debemos notar que, según los informes que pudimos ver, ella se limita a unas pocas e insuficientes observaciones. Consideramos que el papel que a la escuela corresponde, es el de ser la primera fuente informadora de las Clínicas de Conducta y de los Juzgados de Menores.

6.0 Informe de los Inspectores. Este informe es evacuado por el Inspector General y por los inspectores a cuyo cargo está el menor; versa sobre sus rasgos de carácter y de conducta.

Terminado el estudio de un caso, se reúnen en la Casa de Menores los técnicos que observaron al menor, a fin de confeccionar un informe general de sus observaciones y de las medidas reeducativas que consideren necesarias. Estos antecedentes son enviados al Juzgado de Menores para su ulterior resolución.

En esta forma se constituye la Casa de Menores en una verdadera clínica de conducta.

Es sensible que estos estudios completos de la personalidad del menor no se hagan a cada menor difícil, vemos, que de los 51,556 casos de que ha conocido el Juez de Menores, sólo a 2,297 se les ha hecho estos exámenes, y aun muchos de ellos son incompletos.

Para completar nuestras ideas hemos de mencionar a la antropología, biotipología y frenología, ciencias nuevas que pretenden explicar la psiquis del hombre, basándose en el estudio de las formas y constitución de su cuerpo.

También mencionaremos la psicoanálisis, ya que esta ciencia descubre el subconciente por medio de la asociación libre de palabras y pensamientos, observa todas las manifestaciones psíquicas y físicas del individuo; el material obtenido en esta forma lo interpreta y valora.

La psicoanálisis permite descubrir a través de la manifestaciones conocidas, los impulsos que la educación puede influenciar.

De todas las aplicaciones psicoanalíticas ninguna encontró tanto interés, como la teoría y su aplicación a la educación de la infancia. El niño, pasó a ser el objeto principal de la investigación psicoanalítica.

Es de importancia referirnos también a la **Grafología**, ya que ella nos da los medios para mirar hondo en la personalidad; puede comparársele con los rayos X, pues ella nos permite descubrir a través de la escritura todos los aspectos de la vida psíquica y orgánica, así como el radiólogo ve las entrañas a través de la radioscopía.

Para ella es la escritura la cristalización vívida de todo el ser, no se le escapa el menor detalle de cualquiera de sus reacciones.

No solamente los métodos científicos, dan luz sobre la psiquis de un individuo, sino que toda manifestación externa que emana de su ser es una fuente que al ojo experimentado y hábil informa sobre la personalidad, tales son: la autobiografía, los juegos, la manera de andar, vestimenta, expresión fisonómica, modo de dar la mano, etc.

CAPITULO TERCERO

REEDUCACION DEL MENOR DELINCUENTE

Observado y conocido cada caso, se aplican al menor las medidas que sean necesarias para su reeducación. Ellas se reducen a proporcionarle lo necesario para que lleve una vida normal o a eliminar las causas que determinaron su conducta irregular.

La ley 4,447 enfoca el problema del menor delincuente con criterio de protección y tutela, por lo cual ninguna de sus disposiciones contempla medidas punitivas con los menores de conducta irregular o que hayan delinquido.

El señor Gajardo clasifica a los niños que comparecen ante su Tribunal en : huérfanos, abandonados, indigentes, delinquentes ocasionales, delinquentes habituales y menores que necesitan una protección especial. (1).

De acuerdo con el criterio del Juez de Menores de Santiago, y los preceptos legales, se reducen las medidas reeducacionales a amonestación al menor; amonestación a los padres o guardadores, con la consiguiente restitución familiar del menor; colocación en familia extraña; ayuda material al niño en su hogar o en el establecimiento o en la familia donde se le coloque; reclusión en una escuela hogar de menores o internación en reformatorios.

Sólo niños cuya delincuencia sea habitual o de origen psicopático, serán internados en reformatorios; para los demás bastará la amonestación oportuna del Juez, la normalización de su vida doméstica o el tratamiento médico.

(1) S. Gajardo. "Protección Social al Niño". Pág. 7.

A.—ORGANIZACION Y FUNCIONES DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA Y REEDUCACION DE MENORES

Los Servicios de Menores pueden clasificarse en:

- 1.—Servicios Particulares.
- 2.—Servicios Semifiscales.
- 3.—Servicios del Estado.

Los Servicios Particulares pueden agruparse según orden de importancia en: católicos; particulares sin confesión declarada o guardada en silencio; protestantes, y extranjeros organizados por las colonias de los vecindados en el país.

Entre los establecimientos semifiscales de asistencia al niño, mencionaremos el Consejo de Defensa del Niño y los servicios que dependen de la Junta de Beneficencia, creados con este objeto.

Los Servicios de Asistencia y Reeducción de Menores del Estado dependen de un departamento técnico del Ministerio de Justicia, llamado:

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION DE MENORES

Esta institución fué creada por la ley 4,447 del 18 de octubre de 1928, sobre "Protección de Menores"; su reglamento de 24 de diciembre de 1928 estableció la organización y atribuciones de ella.

La Dirección General de Protección de Menores funciona en Santiago, y en cada capital de departamento está representada por un delegado o por los respectivos Defensores de Menores. Las principales funciones de la Dirección General son las siguientes:

1.º Supervigilar el cumplimiento de la Ley de Menores en todo el territorio nacional. (Ley Art. 4).

2.º "Informar a las autoridades educacionales correspondientes acerca de la enseñanza, de la moral y de la higiene que se dé en todas las ramas de la instrucción y en todas las instituciones educacionales del país, públicas o privadas." (Ley Art. 4).

3.º Insinuar normas respecto de la enseñanza de las materias anteriores. (Ley Art. 4).

4.º "Velar por la moralidad de todos los espectáculos públicos, formulando ante quien corresponda, los denuncios que procedieren." (Ley Art. 4).

5.º Tiene amplia facultad "para practicar u ordenar visitas en cualquier momento a todos los establecimientos de enseñanza

pública o privada, a fin de informar a las autoridades educacionales correspondientes acerca de la enseñanza de la moral y de la higiene.” (Reg. Art. 4).

6.o “La Dirección General o sus representantes quedan facultados para practicar visitas de inspección en la forma que lo estimen conveniente a los establecimientos en que se efectúen espectáculos públicos a los cuales tengan acceso los menores.” (Reg. Art. 5).

7.o Deberá velar por la atención, cuidado personal, educacional moral y profesional de los menores, que, en los casos contemplados por esta ley, corresponda al Estado. (Ley Art. 1).

8.o El Director General de Protección de Menores, desempeña también las funciones de Director de la Casa de Menores de Santiago. (Ley Art. 44).

9.o Proponer al Presidente de la República los funcionarios y empleados de los Servicios de Menores, previo concurso de competencia en la forma establecida por el Reglamento, con excepción de los funcionarios de los juzgados de menores que son propuestos por la Corte de Apelaciones. (Ley Arts. 8, 15, 17).

10. Podrá pedir al Presidente de la República la remoción de los Jueces de Menores. (Ley Art. 16).

11. Hacerse parte personalmente o por medio de apoderado en los juicios en que estén comprometidas la salud, educación o buenas costumbres de un menor, y en los juicios de menores. (Ley Arts. 25 y 27).

12. Presentar “oportunamente al Ministerio los presupuestos de gastos y subvenciones de los establecimientos que se encuentren bajo su dependencia o supervigilancia.” (Reg. Art. 7).

De todas las funciones que la Ley de Menores confió a la Dirección de Protección de Menores la que hasta ahora le ha merecido más interés, ha sido la **asistencia y protección al menor delincuente, abandonado o en peligro moral o material.**

A fin de atender a esta función, están bajo su dependencia o están subvencionadas por el Ministerio de Justicia las siguientes instituciones: (1).

1.o Los Juzgados de Menores de Santiago y Valparaíso y 70 Juzgados de Letras, en cuanto resuelven como Jueces de Menores.

2.o Las Casas de Menores de Santiago y Valparaíso y las secciones especiales para menores que funcionan en los establecimientos de detención en los lugares donde no hay casas de menores—cárceles, sección detenidos y Casas del Buen Pastor.

(1) Ley de Presupuestos, Ley y Reglamento de Menores.

3.º El Reformatorio Politécnico Elemental de Menores "Alcibíades Vicencio" de San Bernardo.

4.º El Hogar Gabriela Mistral de Limache.

5.º El Hogar Carlos Van Buren de Villa Alemana.

6.º Los Hogares Francisco Bilbao y Camilo Henríquez de los Guindos.

7.º La colocación familiar.

8.º Dispone para la formación de establecimientos de menores de una determinada suma de dinero.

9.º El Ministerio de Justicia o la Dirección General de Protección de Menores subvencionan en Santiago los siguientes establecimientos:

Las Casas 2.ª, 3.ª y 5.ª del Buen Pastor; La Cruz Blanca; la Sección Psiquiatría Infantil de la Casa de Orates; el Refugio de la Prematernidad y el Hospital de la Misericordia; los Hogares: Javier Carrera, General Basilio Urrutia; los Asilos de la Verónica, San Francisco de Regis; la Asociación de Protección de Egresados; el Primer y el Segundo Club de Niños. En los Guindos subvenciona al Settlement.

10. Subvencionan en provincias:

16 Casas del Buen Pastor.

En Antofagasta: el Reformatorio de Niños y la Escuela Rosario Orrego de Roldán.

En La Serena: la Casa de la Providencia.

En Ovalle: el Asilo Caren.

En Valparaíso: la Escuela Hogar Arturo Prat y la Colonia Infantil.

En Rancagua: la Asociación Protectora de la Infancia.

En San Fernando: la Asociación Protectora de Menores.

En Talca: la Sociedad Protectora de la Infancia Desvalida.

En Linares: la Sociedad Protectora de Menores.

En Los Angeles: el Hogar Infantil.

En Talcahuano: el Asilo de la Medalla Milagrosa.

En Angol: el Asilo de Huérfanos del Colegio de Santa Ana.

En Temuco: El Hogar Infantil.

En Puerto Montt: el Hogar Puerto Montt; el Hogar Paula Jaraquemada y el Asilo San José.

Por intermedio del Juez de Menores, la Dirección General tiene también competencia suficiente para enviar a los menores al establecimiento que él considere necesario, ya sea: Casa de Orates, Hospicio, Hospitales, Escuela de Desarrollo, de Ciegos, de Sordo-mudos, o instituciones de Beneficencia con personalidad jurídica y a cualquier establecimiento autorizado por el Presidente de

la República, para el cuidado personal de los menores en el caso de inhabilidad física o moral de los padres o si el menor, por cualquier causa, está en peligro moral o material. Además:

- a) La restitución familiar simple o bajo vigilancia.
- b) La colocación en familia extraña bajo vigilancia.
- c) El régimen de libertad vigilada.
- d) Puede gestionar el ingreso del menor al Servicio Militar o a la Escuela de Grumetes.

La Ley y el Reglamento disponen que la Dirección de Protección de Menores tratará, por todos los medios a su alcance, de conocer aquellos casos en que circunstancias desfavorables comprometan el porvenir de los menores, a fin de protegerlos eficazmente, mediante la previsión, reeducación o la asistencia que la Ley autoriza o ejerciendo su acción educativa respecto a los padres, guardadores u otras personas que los tengan a su cargo.

EL CONSEJO CONSULTIVO

La Dirección General de Protección de Menores está asesorada por un Consejo Consultivo, "presidido por el Director General de Protección de Menores, quien debe citar a sesiones ordinarias, por lo menos una vez al mes, con el objeto de oír las opiniones de los Consejeros sobre las materias que considere conveniente someter a su criterio, relativas a la adecuada aplicación de la ley y al mejor desarrollo de los Servicios establecidos por ella. También puede citar a sesiones ordinarias cuando lo considere urgente y necesario."

El Consejo está formado por:

- 1.º El Director General de Protección de Menores.
- 2.º Un Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, designado por este Tribunal.
- 3.º Un miembro de la Facultad de Medicina, designado por ella.
- 4.º El Director del Laboratorio de Psicología Experimental, que determine el Presidente de la República.
- 5.º El Director del Politécnico Elemental de Menores "Alcibíades Vicencio."
- 6.º Un representante de las instituciones privadas de protección a la infancia masculina.
- 7.º Un representante de las instituciones privadas de protección a la infancia femenina. (Ley Art. 5)

Los miembros del Consejo que sean representantes de las instituciones privadas durarán en sus funciones tres años; los de-

más, mientras pertenezcan a las instituciones que los hayan designado o desempeñen los cargos correspondientes.

Este Consejo es un cuerpo meramente consultivo; pero dada la escasa amovilidad de sus miembros y la importancia de las instituciones que representan, fácil es comprender la trascendencia nacional que debe tener. Desgraciadamente no funciona desde hace varios años.

Con esto queda en claro que la Ley da al Director de Protección de Menores una misión amplísima y de extraordinaria importancia nacional, ya que su misión es prever la buena formación de las futuras generaciones; bien puede comparársele con el Censor de la antigua Roma. Funciones tan delicadas pueden ser desempeñadas solamente con acierto por un hombre superior, de actividad múltiple y que esté por encima de todos los egoísmos, partidarismos políticos, ideológicos y religiosos; debe ser al mismo tiempo el vivo y real intérprete del sentir y de la cultura nacional.

B.— INSTITUCIONES Y MEDIOS REEDUCACIONALES DE QUE DISPONE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION DE MENORES

Pasaremos una ligera revista a las instituciones que dependen de la Dirección General de Protección de Menores, y que están al servicio de las leyes de menores.

ORGANIZACION, ATRIBUCIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL JUZGADO DE MENORES

Es un tribunal especial y unipersonal que conoce de los asuntos relativos a los menores que señala la ley número 4,447.

Debe fallar de acuerdo con dicha ley, su Reglamento, con las leyes complementarias, con el derecho común y especial en cuanto sea compatible con la legislación de menores.

Dentro del distrito jurisdiccional de cada Corte de Apelaciones, puede crear el Presidente de la República un Juzgado de Menores, el que una vez creado, no puede ser suprimido, sino en virtud de una ley. (Ley Art. 13).

Cada Juzgado de Menores se compone, fuera del Juez, de un secretario, que, en carácter de ministro de fe pública, autoriza las providencias, despachos y actos emanados del Juez y custodia los expedientes y todos los documentos que se presentan al Tribu-

nal; debe ser **abogado**, y en caso necesario puede reemplazar al Juez.

Además, hay a disposición del Juzgado: oficiales, portero, una guardiana y carabineros. Dispone también de las cuatro Visitadoras de la Casa de Menores, las que también deben actuar a las órdenes del Director General de Protección de Menores.

JUEZ DE MENORES

Para poder ser Juez de Menores, es necesario tener las cualidades requeridas para el desempeño de las funciones de Juez de Letras de Mayor Cuantía de departamento, y comprobar conocimientos de psicología, en la forma que determine el Reglamento.

Es nombrado por el Presidente de la República a propuesta en terna de la Corte de Apelaciones respectiva.

A ellos son aplicables “las disposiciones referentes a los Jueces Letrados de Mayor Cuantía, en lo que respecta a su instalación, deberes y prohibiciones a que están sujetos, honores y prerrogativas, responsabilidad, y a la expiración y suspensión de sus funciones. Les corresponden, así mismo, las facultades que otorgan a los Jueces los artículos 10, 43 y 44 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, de 15 de octubre de 1875. (Art. N.º 16).

En cada departamento desempeñará las funciones de Juez de Menores el **Juez Letrado de Mayor Cuantía**, transitoriamente y mientras se establezcan dichos cargos; y en donde hubiere más de uno, el que designe el Presidente de la República, previo informe de la Corte de Apelaciones respectiva. (Art. transitorio N.º 1).

Con el fin de facilitar la aplicación de la ley, los Jueces letrados de departamento comprendidos dentro del radio jurisdiccional de un Juez de Menores, podrán aplicar las medidas de protección indicadas en el artículo 20, siempre que no se trate de casos contenciosos; en el caso de que las medidas aplicadas en conformidad al artículo anterior fueren objeto de oposición, corresponderá conocer del asunto al Juez Especial de Menores, respectivo. (Ley, artículos 12 al 30 y Reglamento del 20 al 58).

COMPETENCIA DEL JUEZ DE MENORES

Tiene la siguiente competencia

1.º Debe hacer la declaración de si ha obrado o nó con discernimiento el menor, mayor de 16 años y menor de 20, que aparezca como inculpado de un crimen, simple delito o falta. Para

esto debe oír a la Dirección General de Protección de Menores o al funcionario que ésta designe. (Ley artículo 19).

2.º El juzgamiento de los menores, mayores de 16 años, y menores de 20 años que hayan obrado sin discernimiento, y de los menores de 16 años, que incurrieron en crimen, simple delito o falta, para el solo efecto de aplicar alguna o algunas de las medidas que autoriza el artículo número 20 de la ley. (Ley artículo número 19).

Estas medidas son:

3.º “Devolver el menor a sus padres, guardadores o personas a cuyo cargo estuviere, previa amonestación”.

4.º “Someterlo a la vigilancia de la Dirección General de Protección de Menores, la que se ejercerá en la forma que determina el Reglamento”.

5.º “Confiarlo, por el tiempo que estime necesario, a los establecimientos especiales que señala la ley, o a algún establecimiento adecuado, que el Juez determine”.

6.º “Confiarlo al cuidado de alguna persona que se preste para ello, a fin de que viva con su familia, y que el Juez considere capacitada para dirigir su educación”.

7.º “Las medidas indicadas del 3 al 6, durarán el tiempo que determine el Juez de Menores, quien podrá revocarlas, alterarlas o modificarlas, si variaren las circunstancias, oyendo a la Dirección General de Protección de Menores. Podrá aplicarlas en cualquier caso de que conozca”. (Artículo número 20).

8.º “En los casos de inhabilidad física o moral de los padres, confiar los menores a los consanguíneos competentes o a las instituciones que la Ley de Menores establece, o sea, a “un reformatorio o a una institución de beneficencia con personalidad jurídica u otro establecimiento autorizado para este efecto por el Presidente de la República”. (Ley, artículo número 21).

9.º “Resolver sobre la vida futura del menor — el huérfano especialmente — que por cualquiera causa se encontrare en peligro moral o material”. (Ley artículo número 22 y Regl. artículo 21; 1 y 6, respectivamente).

10.º “Declarar la pérdida de la patria potestad, la suspensión de su ejercicio y la pérdida o suspensión de la tuición de los menores. (Ley Art. número 23 y Regl. Art. 21, número 4).

11.º “Determinar, aun de oficio, la cuantía y forma cómo cumplirán la obligación de alimentos para con sus hijos los padres que han perdido o han sido suspendidos de la patria potestad, o los guardadores que se encuentren suspendidos o que hayan perdido la tuición de los menores a su cargo”. (Ley Art. N.º 23; Regl. Art. N.º 21” (5), 52 y 53).

12.o “Deberá denunciar al Tribunal que corresponda los delitos de que conozca en el desempeño de sus funciones y que comprometan la salud, educación o buenas costumbres de un menor, especialmente en los casos contemplados en los artículos 31 y 34 de la Ley de Menores”.

13.o “El Juez de Menores podrá ejercer las facultades que le otorga la ley, a petición del Director General de Protección de Menores, de cualquier otra persona y aun de oficio”.

14.o “Durante el juicio o gestión y aun antes de su iniciación, el Juez de Menores podrá decretar, de oficio o a petición de parte, con el carácter de provisionales, cualquiera de las medidas señaladas en el Art. 20”. (Art. 28).

15.o “Cuando el padre recurra ante el Tribunal de Menores en demanda de ayuda para la dirección de la educación de sus hijos, podrá el Juez determinar sobre la vida futura del menor por el tiempo que estime conveniente, el cual no podrá exceder del plazo que le falte para cumplir 20 años de edad.

Las resoluciones del Juez de Menores no podrán ser modificadas por la sola voluntad del padre”.

16.o “Dictar las medidas de protección que considere necesarias; en los casos en que el facultativo que atendiere a un menor le informare de que ha constatado negligencia de los padres, guardadores u otras personas, en observar el tratamiento que ha prescrito al menor, y ello pudiere ocasionar grave daño a la salud del menor. (Regl. Art. 26).”

17.o En los casos en que el “Tribunal Ordinario decretare la práctica de interrogatorio, careos u otras diligencias en que deba actuar el menor, lo comunicará al Juez de Menores, a fin de que éste determine el establecimiento y demás condiciones en que deberán realizarse, adoptando las precauciones necesarias para no causar perjuicio al menor, instrucciones que serán estrictamente observadas por los funcionarios que intervengan” (Art. 34 del Regl.).

18.o “Cuando el Juez de Menores lo estime conveniente, citará a reunión a los padres, guardadores o personas a cuyo cargo estuvieren los menores bajo vigilancia, o a éstos con sus pupilos, a fin de darles las instrucciones que crea necesarias u oportunas”. (Art. 48 del Regl.).

19.o “Pedir a los jefes de establecimientos en que el Juzgado hubiere colocado menores, informes sobre la conducta y el estado de perfeccionamiento de éstos, y ordenar visitas a las visitadoras sociales y exigirles el informe respectivo”. (Regl. Art. 49).

20.o “Solicitar de quien corresponda los informes o hacer

personalmente las investigaciones que la Ley autoriza para el mejor conocimiento del menor". (Ley Art. 23 y 24).

21.º Aunque ni la Ley de Menores ni el Reglamento precisan qué Tribunal tiene competencia para aplicar las multas; las disposiciones generales de la Ley y el Reglamento establecen multas a quienes burlan las disposiciones estipuladas en el artículo 31 y a quienes se niegan a dar las informaciones que los funcionarios de la Justicia de Menores soliciten. (Ley Art. 31, Regl. 41, y 44).

PROCEDIMIENTO

La sola enunciación de los siguientes preceptos legales permitirá comprender la forma cómo se ventilan y resuelven los asuntos de menores.

El procedimiento es verbal y sin forma de juicio. El Juez en todos los casos debe adoptar sus resoluciones con conocimiento de causa. (Art. N.º 26 de la Ley).

Las medidas dictadas por el Juez de Menores que son objetos de oposición por un legítimo contradictor, harán contencioso el asunto y se tramitarán conforme a las reglas del procedimiento sumario. (Art. 27 de la Ley).

Las notificaciones se harán por el secretario, personalmente o por carta certificada. Las que se practiquen fuera del Juzgado podrán hacerse por las Visitadoras Sociales. La primera notificación será siempre personal a menos que el Juez, por motivos calificados, ordene hacer otra clase de notificación.

Para las actuaciones judiciales que se verifiquen conforme a esta ley, son hábiles todos los días y lugares. El Juez, podrá también habilitar las horas en casos calificados. (Ley Art. 27).

Contra las sentencias definitivas del Juzgado de Menores, sólo podrá interponerse, como único recurso, el de apelación, que se concederá en lo devolutivo, para ante la Corte de Apelaciones respectiva. Este recurso se tramitará como incidente y tendrá preferencia para su fallo.

"Las conclusiones de carácter técnico o científico a que el Juez haya llegado de acuerdo con los informes periciales, no podrán ser alteradas o modificadas por el Tribunal de Alzada". (Ley Art. 29).

El Reglamento declara expresamente que son medidas de carácter administrativo y que en consecuencia se expiden sin forma de juicio y se cumplen sin más trámite, — sin perjuicio del derecho de los interesados de formular oposición — las resoluciones expedidas por el Juzgado de Menores sobre delincuen-

cia, discernimiento, pérdida o suspensión de la patria potestad y sobre pérdida o suspensión de la tuición de los menores, fijar las pensiones alimenticias y resoluciones sobre la vida futura del menor en los casos de solicitud paterna o por encontrarse el menor en peligro moral o material. (Regl. Art. 21 y 22).

“Las solicitudes y actuaciones judiciales y administrativas a que dé origen el cumplimiento de esta ley, estarán exentas de todo impuesto fiscal o municipal”. (Ley Art. 30.)

Para cada gestión o juicio que se promueva ante el Juez de Menores, se formará un expediente, al que se agregarán copias de todos los informes y demás antecedentes que se acumulen. (Regl. Art. 35).

El expediente se mantendrá en reserva y sólo podrá comunicarse a terceros con autorización del Tribunal. (Regl. Art. 36).

El Juzgado de Menores tendrá un archivo y un protocolo de las resoluciones no contenciosas y otro de las resoluciones contenciosas dictadas en los juicios. Las Cortes de Apelaciones llevarán protocolos especiales para el registro de las sentencias de menores. (Regl. Arts. 38 y 40).

1.º— EL TRIBUNAL DE MENORES COMO MEDIO DE REEDUCACION

El menor que visita este Tribunal no comparece ante un Juez severo, sino que es recibido por el representante de la Dirección de Protección de Menores, sin las formalidades impresionantes de la Justicia ordinaria. Al contrario, se le acoge en un ambiente simpático, apropiado para inspirar confianza al niño, donde el Magistrado trata, en primer lugar, de descubrir las causas que determinan la vida irregular del menor.

Como vimos anteriormente, uno de los principales motivos de la delincuencia de los menores es el abandono en que los dejan sus padres y las irregularidades del hogar. Subsanadas estas dificultades materiales por intermedio del Juez o de las Visitadoras Sociales, está preparado el terreno para la reeducación.

En otros casos, el problema de la delincuencia consiste en la sola incomprensión del hogar, en caprichos ocasionales del niño o en una travesura propia de muchachos.

Todos estos casos son del exclusivo resorte del Juez de Menores y de las Visitadoras Sociales. Generalmente, basta para solucionar estas situaciones irregulares, la amonestación paternal del Juez, un consejo saludable o una reprimenda severa al menor o a los padres.

Estas reuniones deben ser confidenciales para no desmora-

lizar al niño y evitarle el desprecio social. Por este motivo, son reservados los expedientes de menores.

Para desempeñar acertadamente esta misión, necesita tener el Juez gran vocación y una excepcional preparación pedagógica, psicológica y sociológica. Para él, ocupa el aspecto jurídico del problema, un lugar secundario porque "el Juez de Menores no es un jurisconsulto, sino un buen padre de familia" (1).

Desgraciadamente, ni el Juez de Menores de Santiago, ni el de Valparaíso, han podido desempeñar en debida forma estas funciones específicas, debido al enorme recargo de causas de que conocen diariamente. En la capital, el Juez atiende alrededor de 80 casos por día y en Valparaíso, 60. Hasta la fecha ha conocido el Juez de Santiago de 51,556 casos, de los que sólo 19,968 han pasado a la Casa de Menores, o sea, de más de 30,000 niños, el Juez de Menores ha sido el único orientador en su conducta asocial.

2.º —LA RESTITUCION FAMILIAR BAJO LIBERTAD VIGILADA

Podemos considerar este sistema, como el segundo grado de la reeducación. Se aplica en los casos en que las alteraciones de conducta del menor no necesitan un tratamiento especial aunque haya cometido faltas graves, a condición de que el hogar paterno ofrezca las suficientes garantías para la reeducación.

Este sistema es el más aconsejable, puesto que el valor formador del hogar es irremplazable. En primer término, es el hogar la mejor escuela de la vida por sus virtudes educadoras y, esa vida real no puede ofrecerla el mejor reformatorio o internado; él ofrece en miniatura las jerarquías de la escala social. Allí aprende el individuo a vivir las diferentes situaciones que el destino le depara, tanto en el afecto, en la felicidad y en el trabajo, como en las angustias y sinsabores. Aprenderá el arte de convivir dentro de esta pequeña comunidad, en la cual, cada individuo tiene un lugar distinto de acuerdo con sus cualidades y donde las relaciones humanas, a pesar de las diferencias de carácter, no dejan de ser sencillas y bondadosas. El hogar es el campo que proporciona las más nutridas experiencias de la vida. Es un hecho demasiado sabido, que el niño criado en internados o asilos experimenta un marcado retardo mental psíquico, si se le compara con aquéllos que se han formado en un medio familiar. Esto se debe, principalmente, a la monotonía de los internados.

(1) S. Gajardo. "Los Derechos del Niño". Pág. 95.

Esta medida reeducacional tiene, además, la ventaja de que el niño no interrumpe su vida familiar, pues, es sabido que los cambios de hogar producen, a veces, alteraciones profundas en la psiquis del menor; responsabiliza a los padres y significa una economía para el erario nacional, pues su costo es menos de la mitad del valor de la reeducación en hogares o reformatorios.

El Juez de Menores, en esta materia, acostumbra no desambientar al niño, y aun invocando sus derechos preferentes, no respeta las prescripciones de la ley común, que concede la patria potestad al padre y la tuición del hijo mayor de 10 años; el Juez lo deja al lado de la madre o del guardador, aunque haya cumplido esa edad, si ellos ofrecen mayores garantías para su desarrollo normal; pues la normalidad de la vida del hogar, es la condición primera para su desenvolvimiento.

Otra de las ventajas que tiene este sistema es que proporciona la ocasión para que el Juez o el agente social puedan acercarse al hogar y comprender su orientación, solucionando los conflictos que están en potencia.

La vigilancia regular de la Visitadora, no sólo normalizará las relaciones entre los miembros del hogar y la situación económica; estos laboradores sociales, si son hábiles, pueden, mediante un trabajo organizado, abordar todas las deficiencias del hogar, ya sean del terreno de la cultura, de la higiene o de los sentimientos. En todo caso, es conveniente que la Visitadora Social favorezca la evolución del hogar y no lo transforme ni desambiente a sus miembros.

Desgraciadamente, el Juzgado de Menores no cuenta con las Visitadoras suficientes, de manera que sólo en forma esporádica puede realizarse esta hermosa labor, pues ni siquiera dispone del cuerpo de Visitadoras voluntarias que propone la ley. En casos calificados el Tribunal solicitará su colaboración a las estudiantes de los Servicios Sociales. Estas estudiantes Visitadoras, no tienen la suficiente experiencia para tan delicada labor; sin embargo, los casos atendidos son un bello exponente de vocación social. Tal es un caso de fratricidio contemplado en nuestra estadística en que la Visitadora Social que lo atendió normalizó la vida del hogar de la delincuente y arregló la situación doméstica de más de nueve personas.

Creemos que no es un imposible formar, a semejanza del Consejo de Defensa del Niño, un cuerpo de Visitadoras Sociales, ya sea ad-honorem o en otras condiciones. Según nuestro parecer, esta deficiencia se debe, en especial, a la falta de iniciativa suficiente de parte de la Dirección de Protección de Menores. Hacemos esta afirmación porque tenemos fe en las virtudes so-

ciales y vocación sincera de un crecidísimo número de hombres y mujeres que velan en forma abnegada por el bienestar social.

3.0— LA COLOCACION EN FAMILIA EXTRAÑA

La peculiaridad de este sistema reeducacional consiste en colocar al menor en familia ajena, en vez de dejarlo en la propia.

Esta medida deberá aplicarse cuando la permanencia del menor en el propio hogar no sea conveniente para su reeducación y siempre que ella no exiga una preparación pedagógica especial de parte de la persona encargada de la dirección del menor. No es aconsejable para débiles mentales o anormales, por cuanto éstos necesitan un tratamiento especial.

Mantener al niño en colocación familiar, es dejarlo en el medio más beneficioso, pues, el internado o el reformatorio ofrece siempre un ambiente artificial, distinto de la vida corriente.

“La reclusión — dice Wets — por excelente que sea, nunca podría reunir las condiciones familiares que un medio sano y honorable puede asegurar al niño desgraciado. Esta vida de hogar, tibia, afectuosa, pacífica, donde la autoridad del jefe se atempera con la afectividad de la madre de familia, donde la ley del mutuo auxilio aparece instintivamente entre los niños de edades diferentes, donde la disciplina pierde su rigidez porque es menos reglamentaria, donde el trabajo común conduce insensiblemente al hábito de orden, por el sentimiento más vivo de una utilidad práctica y de un provecho inmediato, ningún régimen de reclusión puede dar nada de esto al niño. La colocación familiar promete al niño delincuente lo que le falta generalmente; un medio normal”. (1).

También es aconsejable la colocación familiar como complemento de la readaptación de los niños que anteriormente han estado internados.

La selección de las familias en que se coloque al menor debe ser cuidadosa. La Casa del Niño, de Santiago, acostumbra colocar a sus menores en familias campesinas, donde pueda llevar una vida sana; pero al menor que practica un oficio se le dejará en la ciudad. Es condición fundamental que el hogar sea moral, sano, que disfrute de bienestar económico dentro de su clase y que se preocupe efectivamente de la educación del menor.

El reeducando colocado en familia extraña, debe quedar siempre bajo el régimen de libertad vigilada.

(1) Cuello Calón. “Criminalidad Infantil”. Pág. 215, cita a Wets “L'enfant de Justice”, Pág. 251.

Es de lamentar que la Dirección de Menores no dé a este sistema reeducacional el desarrollo que merece.

En nuestras observaciones comprobamos que la Dirección de Menores, sólo mantiene en colocación familiar a 47 niños, en circunstancias que el Consejo de Defensa del Niño y la Casa del Niño, mantiene en colocación familiar a más de mil niños.

Este sistema ofrece la ventaja de que es más barato que la reclusión en reformatorios y favorece también la adopción de éstos niños por los mismos guardadores.

La colocación en familia extraña tendrá la saludable consecuencia de despertar un mayor interés del hogar por sus hijos.

4.0— LA LIBERTAD VIGILADA

Esta medida está establecida por la ley en su artículo 20 números 2 y 4, y por el Reglamento, artículos 42, 43, 44, 46 y 50.

La Libertad Vigilada, o sistema de prueba, consiste en dejar al menor en su propio hogar, en hogar extraño o en la residencia que convenga y donde quedará sometido a la vigilancia afectuosa y protectora de un delegado del Tribunal; el artículo 43 del Reglamento, determina las funciones de este delegado y estipula: "Las Visitadoras Sociales, ejercerán una constante vigilancia de los menores confiados a su cargo, y los visitarán con la frecuencia que las circunstancias requieran a fin de imponerse de su conducta y educación, del medio ambiente en que viven y comprobar si sus padres, guardadores o personas a cuyo cargo se encuentren, cumplen en buena forma sus deberes de asistencia y protección, o sí, habiendo variado las circunstancias, se encuentran los menores en peligro moral o material.

Este sistema presenta las ventajas de la colocación familiar y, por otra parte, no pierde el Juez de vista al menor.

La vigilancia sobre el menor produce sus efectos benéficos sobre el hogar e instruye a los padres en la conducta que deben observar para con sus hijos, los aconsejan en la orientación de la vida que a éstos conviene, de los medios de educación, distracciones adecuadas, orientación profesional, etc.

Este medio reeducacional tiene aplicación en los casos de delincuencia ocasional, siempre que el hogar tenga o se le proporcionen los medios económicos necesarios para atender a sus hijos y preocuparse en forma efectiva por la educación de ellos.

También tiene aplicación a los recién egresados de los reformatorios, mientras se habitúan a la libertad.

En general, no debe aplicarse a los menores afectos de

anomalías mentales ni a los profundamente corrompidos o delincuentes habituales.

El tiempo que dure la libertad vigilada será indefinido. El Juez puede imponer al menor que se somete a esta medida reeducacional, o a su hogar, las obligaciones y condiciones que crea convenientes.

Salvo raros casos, no da resultados este sistema reeducacional.

5.º —DE LOS HOGARES

Ellos tienen por objeto acoger a aquellos menores cuyo hogar es inapropiado para su reeducación o que carecen de él y que no pueda ubicárseles en colocación familiar.

Los hogares deben reunir tales características que el menor haga en ellos una vida familiar sencilla y sana y, al mismo tiempo pueda aprender, fuera o dentro del establecimiento, el oficio o profesión que sea de su agrado y esté de acuerdo con sus aptitudes (Ley Art. 11); contará con una reducida población de 15 a 30 miembros.

La Dirección de Menores ha dado a algunos de sus reformatorios — el Politécnico y el Hogar “Gabriela Mistral” — el ambiente de hogar y envía a estos establecimientos a toda clase de delincuentes, abandonados y huérfanos.

La labor de asistencia de la Dirección de Protección de Menores, merece una observación seria: ella se reduce, principalmente a la reclusión de menores en hogares o asilos. La misma observación merece la asistencia particular al niño; basta saber que en Santiago, hay cerca de setenta establecimientos que reciben niños internos y cuya capacidad es, más o menos, para 10,000 menores.

Si bien es cierto que las condiciones económicas, higiénicas o morales de la mayoría de los hogares de donde provienen los menores, aconsejan alejar a éstos de sus familias o guardadores, esta medida debería evitarse siempre que las condiciones desfavorables de sus hogares sean subsanables.

El alejamiento del hijo de su familia deja sin solución los problemas del hogar y con ello los peligros para los menores que quedan en él. Por otra parte, al niño asilado se le crea un nuevo problema con el solo alejamiento de su hogar.

Sin desconocer el valor educativo que tienen los planteles educacionales que dependen de la Dirección de Menores, en la formación del carácter, es de lamentar que no todos sus directores tengan preparación científica suficiente, pues, éstos estableci-

mientos, como todos los destinados a la reeducación, deben estar en manos de pedagogos.

6.º—LOS REFORMATARIOS

Antes de confeccionar el programa reeducacional de un reformatorio, debemos conocer el material de reeducandos. Nuestros estudios anteriores nos han permitido enfocar a estos menores, hombres y mujeres, desde diferentes puntos de vista: capacidades intelectuales, cualidades volitivas y afectivas, aspiraciones y vocaciones, salud, condiciones sociales en que actúan, etc.

A los menores por reeducar los clasificaremos en 4 grupos:

1. — Aquellos cuya conducta irregular ha sido motivada por influencias exteriores. Son los delincuentes ocasionales, pueden normalizar su conducta permaneciendo en su propio hogar bajo una acertada dirección y, para determinados casos bastará que vivan un tiempo en un ambiente tranquilo.

De sus condiciones de carácter y de ambiente dependerá el tiempo que necesitan estar sometidos a tratamiento para afianzar su personalidad.

2. — Aquellos que necesitan un tratamiento especial. Los facultativos prescribirán para cada caso el tratamiento conveniente. ESTE grupo es el que interesa ESENCIALMENTE reeducar. Se compone de delincuentes habituales y de psicópatas.

3. — Los que necesitan un tratamiento clínico debido a que sufren alteraciones patológicas, serán enviadas al establecimiento que corresponda.

4. — Los incorregibles que constituyen un peligro constante; no deben volver a la sociedad.

La población del reformatorio se compondrá de delincuentes habituales, de psicópatas y de aquellos cuya asocialidad no sea tan honda, pero que no pueden ser reeducados por sus hogares debido a incapacidad o incompetencia de éstos, ya sea porque les dan mal ejemplo o en ellos no hay la inteligencia y calma suficiente para dirigir su reeducación.

Con estos antecedentes trazaremos las bases sobre las que descansa la reeducación. Su misión será reemplazar al hogar en la formación y atención del menor y, además, llenar las lagunas

que el hogar dejó en la vida del niño. Esta tarea se reduce a los siguientes puntos:

Salud y atención material, educación del carácter, desarrollo e ilustración intelectual, educación social y moral, preparación profesional, tutela sobre el egresado del establecimiento.

—La personalidad de un individuo depende de la educación organizada, de la educación espontánea (ambiente y vida) y del proceso natural de su desarrollo.

La reeducación de los anormales habrá cumplido su misión si logra limitar las manifestaciones psicopáticas a tal grado que no molesten ni al **menor** ni a las personas que le rodean; no es justo exigir de la reeducación que desarrolle las aptitudes o tendencias normales o anormales. Ella sólo podrá construir un freno a las inclinaciones e impulsos, reprimir las ideas mortificantes, desviar malos hábitos, levantar el ánimo y alentar al de carácter débil.

Para alcanzar estos fines los reformatorios se regirán por los siguientes principios:

1. — Los estudios científicos y la experiencia han enseñado que la reeducación del carácter no se realiza en DEBIDA forma en reformatorios — cárceles — que encierran una numerosa población de reeducandos. El ambiente indicado para reformatorios es el que se aproxima tanto como sea **posible** al hogar paterno, donde el ESPIRITU del menor no esté coartado y donde pueda ensayar todas sus facultades. Estos hogares contarán con un número reducido de reeducandos y estarán bajo la dirección de un matrimonio; ojalá ambos cónyuges sean pedagogos.

Estos establecimientos deberán contar con jardines, campos de cultivo, animales, patios y talleres. Es de desear que los reformatorios no sean cerrados; pero desgraciadamente la experiencia ha revelado un enorme porcentaje de fugas, dificultad que podría subsanarse por medio de un sistema combinado de secciones internas bajo mayor custodia y secciones en que los menores gocen de cierta libertad. Los habrá en la ciudad pero con preferencia en el campo, en la cordillera y en la costa, a fin de satisfacer los diversos intereses del menor y alejarlo en lo posible de la influencia de las grandes urbes. Se elegirán de preferencia aquellas regiones donde la población viva en mejores condiciones y haya un standard de vida más parejo; indicada será la región de Valdivia, donde la vida sucia e inmoral de las clases inferiores no es tan palpable. Además, el clima más rudo obliga a una mayor lucha por la existencia; el aire más húmedo y más fresco aquietta el espíritu.

Es conveniente que la vida y el ambiente de los establecimientos reeducacionales guarden relación con los hogares de que

provienen los menores. Sabemos que la gran mayoría de los niños delincuentes sale de las clases humildes. Reeducarlos dentro de una vida social y económica que no guarde relación con el ambiente de que provienen producirá en el egresado la inadaptación a su hogar y, con ello nuevos conflictos.

2. — La atención material que comprende, alimentación, sueño, luz, aire, higiene, vestuario, ejercicios físicos, descanso y actividad y la médica deben ocupar un lugar preferente, porque el retardo mental, las alteraciones de la psiquis y las consiguientes alteraciones de la conducta, se deben frecuentemente a deficiencias curables del cuerpo, a enfermedades de los órganos de los sentidos, a lesiones del sistema nervioso o glandular.

Muchas veces se consiguen valiosos progresos sólo con someter al menor a un régimen de vida ordenado.

En estas circunstancias se despiertan, y desarrollan las fuerzas dormidas, desaparece la pseudodebilidad mental y las alteraciones psíquicas y junto con ello se normaliza su conducta.

3. — El Director de un reformatorio debe ser pedagogo y estar asesorado por un médico y un psiquiatra.

Toda la vida del establecimiento estará organizada de acuerdo con las prescripciones médicas y pedagógicas.

4. -- Por tener cada menor una modalidad distinta y por ser necesaria la reeducación individualizada, no se podrán fijar en los establecimientos normas rígidas y absolutas; es conveniente dividir a los niños en grupos familiares de caracteres similares y de diferentes edades con el objeto de que su vida se asemeje en lo posible a la vida del hogar, donde los grandes tienen pequeños de quienes preocuparse y éstos, mayores a quienes imitar y respetar.

El programa que la reeducación debe realizar en cada caso lo indica el expediente respectivo, y como las estadísticas enseñan que los prepúberes y adolescentes son los huéspedes habituales de la Casa de Menores, serán sus problemas los que la enseñanza debe abordar de preferencia.

5. — Ausencia de todo sentido penal o represivo; nada que recuerde las cárceles.

6. — La educación moral, eje de toda reeducación, será impartida en forma teórica y práctica. Pues el problema básico de la reeducación es la formación social y moral del niño y del ado-

tescente; es decir, el conjunto de procesos que es necesario estimular para lograr una perfecta adaptación social y una correcta actitud consigo mismo. Esta adaptación a la vida social y moral sólo puede lograrse mediante una efectiva educación ética y practicando dentro del establecimiento una vida social y moral adecuada. Son condenables los reformatorios tipo cárceles o regimientos, porque su ambiente irreal no educa.

7. — La educación sexual será otro de los problemas que deben encarar los reformatorios. El cuadro B nos dió una idea de la magnitud de él.

8. — La instrucción intelectual estará orientada en el sentido de proporcionar los medios para la lucha por la vida, y al mismo tiempo inculcarle hábitos que persigan el deseo de evitar sus propios vicios. Los métodos y las materias estarán adaptados a las condiciones intelectuales y psíquicas de los reeducandos.

—A los idiotas, imbeciles y a los defectuosos morales es conveniente reeducarlos en secciones especiales dentro del reformatorio o enviarlos a establecimientos apropiados, donde reciban la educación e instrucción que esté al alcance de sus facultades, ya que para ellos la educación será un verdadero amaestramiento.

9. — La educación profesional ha de ocupar un lugar preferente, porque el trabajo sistemático es un elemento de formación moral e intelectual que no puede discutirse y uno de los más eficaces recursos en la reeducación. Para conseguir estos fines debe primero despertarse en el menor el gusto por el trabajo y proporcionarle después la preparación suficiente.

Esta actividad tiene, además, el valor de dar una destinación útil y agradable a las horas excedentes de las clases y del descanso; fatigar al menor con un sano esfuerzo físico y proporcionarle un sueño reparador que evita las sugerencias de una imaginación viciosa.

Además, el dominio de una profesión u oficio será un factor de estabilidad en la adaptación social y una garantía para su porvenir. Para estos menores es tanto más fácil la enseñanza de un oficio cuanto que la mayoría de ellos ya conocen las crudezas de la vida; casi todos desean ser algo y piden ir al Politécnico para aprender un oficio. (cuadros G y H).

10. — Se concederá gran importancia a la educación física y se la aplicará tanto como terapia de la salud física como del es-

espíritu. Más adelante dedicaremos un capítulo especial a la educación del carácter y de la inteligencia por medio de la gimnasia.

11. — El juego merecerá un interés especial, tanto en la reeducación del niño, como en la del adolescente; por medio de él puede dirigirse todo el proceso educativo. A través del juego pueden desarrollarse todos los intereses del niño, ya sea derivándolos o bien estimulándolos. Claparede reconoce, además, al juego otra importante función, por cuanto reemplaza ciertos procesos que no pueden ser satisfechos en la vida social, tales como la sexualidad y las tendencias de lucha; junto al juego deben ocupar los deportes y el arte, el rol sublimizador que les corresponde.

12. — La música y el canto merecerán un cultivo especial, tanto por la influencia inmediata que tienen sobre el espíritu, cuanto que proporcionan valiosas distracciones. Los cantos y la música que se ejecuten serán objeto de selección con miras pedagógicas.

13. — Las bibliotecas, revistas, academias y veladas literario musicales serán otros tantos valores educacionales donde encontrarán sabia y apropiada educación.

14. — Los métodos educacionales procuran al educando, además de la terapia material: alimentos, gimnasia, etc., el desarrollo de las tendencias y la formación de buenos hábitos.

La formación de hábitos ocupará el campo más amplio en la educación de débiles mentales. Así como se alcanza automatismo en los movimientos y maneras de proceder, también debe procurarse alcanzarlo en adquirir buenos estados de ánimo, sentimientos y anhelos, modos de interpretar y pensar. Muy importante es el hábito de la puntualidad en la vida diaria, lo que puede llegar a la pedantería en los intelectualmente defectuosos. Es necesario que la vida en la sección débiles mentales sea esquemática, todo será reglamentado y toda la vida diaria estará prescrita de antemano. Sólo bajo estas condiciones adquirirá los hábitos que le permitan sustituir sus deficiencias naturales.

15. — Los consejos y las prohibiciones ocuparán un lugar secundario. Al joven se le debe educar en una elevada moralidad por medio del dominio de sus impulsos, comprensión y libre sumisión a los consejos y al criterio de aquellos en quienes tiene fe o a los dictados de su propia razón.

16. — El castigo como elemento reeducador.

La pedagogía moderna, la psicología y el psicoanálisis condenan unánimemente el castigo físico como auxiliar educacional o reeducacional. Hay múltiples razones que aconsejan desecharlo; las principales son:

a) El castigo regular, continuado o demasiado seguido no reeduca; al contrario, insensibiliza o hace nacer el odio o el temor; que a su vez formarán complejos de inferioridad que producirán el servilismo o la simulación, por lo que la mentira será un medio adecuado en la defensa contra el educador o el más poderoso, o físicamente superior.

b) Denigra al individuo y le impide la rehabilitación ante su propia conciencia, pues, el educador difícilmente gradúa el castigo de acuerdo con la sensibilidad del educando.

c) Un castigo mal aplicado puede acarrear trastornos psíquicos y físicos; en temperamentos afectivos puede producir las más intensas excitaciones, y en histéricos y epilépticos pueden producir ataques, parálisis, sordera, etc.

d) El castigo físico y el sufrimiento moral pueden despertar perversiones sexuales.

e) Quien ejecuta u ordena el castigo, pierde la confianza y se desprestigia ante su pupilo, especialmente si éste cree reconocer en él un acto de venganza.

Para los niños anormales y delincuentes rige el mismo principio de toda la pedagogía, que "AL HOMBRE NO SE LE PUEDE EDUCAR CONTRA SU VOLUNTAD"; el mismo debe tener el deseo de reeducarse. Se despertará la voluntad por medio de la bondad y el afecto; pero cuando sea necesario se empleará también la estrictez, la ironía y aun el abierto desprecio, dejando sentir, sin embargo, al mismo tiempo, el interés que se tiene por la corrección en la conducta del reeducando.

Ninguna pedagogía puede subsistir sin el castigo, pero se le empleará sólo cuando sea un auxiliar insustituible y en este caso será estrictamente pedagógico: apareciendo ante el inculpa-do como consecuencia lógica de su mal proceder. Será individualizado y al mismo tiempo el castigo aplicado como freno a la mala conducta será suave, próximo a la falta y adaptado a las condiciones psíquicas del menor.

El castigo físico como el moral humillan y pueden producir complejos de inferioridad, pero el castigo en sí, tiene valor educador. Debe aplicarse en forma tal, que eduque la responsabilidad en el individuo, fortifique las debilidades y deficiencias de su psiquis y una vez cumplido, proporcione al castigado una satisfacción moral. Tales condiciones llenaría el castigo voluntaria-

mente impuesto o aceptado, que tenga un fin utilitario para la víctima o la sociedad y que imponga al hechor un sacrificio.

El castigo físico para débiles mentales y psicópatas es muy discutido, porque el educador corre el peligro de confundir las manifestaciones de las psicosis y enfermedades con los actos voluntarios de la mala conducta.

17. — Otro medio educacional valiosísimo es el ejemplo del profesor. La conducta de los profesores y demás miembros del personal debe satisfacer plenamente la tendencia de imitación de los reeducandos, pues esta tendencia es uno de los medios más valiosos para el desarrollo de la vida del niño, del adolescente y aun del adulto. Sabido es que el adolescente ya selecciona los modelos de hombres que imitará en su vida. El profesor que debe guiar al niño en su perfeccionamiento, necesita ser un modelo para sus pupilos, debería tener una personalidad de selección — tal como lo comprendieron los griegos — reunirá todos los complejos superiores: de honor, de sacrificio, dignidad, cooperación, aparecerá ante sus alumnos como el más hábil, el más artista, el más bueno, el más humano; debe reemplazar al padre y a la madre como modelos, en cuanto éstos contribuyen a formar los complejos superiores.

El reeducador no debe conformarse con el éxito pasajero derivado de las primeras impresiones de afecto del pupilo, debe exigirse un determinado rendimiento que consistirá en un verdadero cambio del carácter, la formación de un "YO", subconsciente social, es decir, hará recuperar al reeducando aquella parte de su desarrollo individual que lo haga capaz de vivir en un ambiente cultural.

Hechas las anteriores consideraciones sobre la delincuencia y las causas determinantes con que se presentan en nuestro país y los métodos reeducacionales aplicables, dejaremos establecido que la misión de reeducar debe ser confiada a personas que a sus cualidades personales sumen un gran talento pedagógico y una sólida preparación científica.

18. — Se hará al menor con frecuencia el examen médico y psicológico y se le observará constantemente en su comportamiento diario, a fin de conocer su progreso moral, mental y físico. Estas observaciones serán las que indicarán cuando ha terminado el tratamiento o si el tratamiento seguido es inadecuado para la readaptación del internado.

Estas observaciones serán anotadas en el expediente del

menor. El menor internado debe permanecer en contacto continuo con el Tribunal que lo internó.

19. — La duración del internamiento del menor debe ser tan breve como sea posible, pero no se interrumpirá mientras no se haya realizado la readaptación social. En cuanto el tratamiento haya alcanzado su objetivo reeducacional, debe ser devuelto el menor a su hogar y si éste fuera inmoral, quedará en colocación familiar, en el mismo reformatorio o en una institución bajo libertad vigilada, a fin de que se realice progresivamente la readaptación a la vida libre.

Estudiemos los establecimientos reeducacionales que dependen de la Dirección de Protección de Menores o están subvencionados por ella.

a) LA CASA DE MENORES DE SANTIAGO PARA HOMBRES

Este establecimiento “está destinado para recibir a los menores que en virtud de la ley deban comparecer ante el Juez Especial de Menores de Santiago”. (Reglamento Art. 59).

“El menor permanecerá en la Casa de Menores todo el tiempo que sea necesario para su observación individual y el juzgamiento de su caso”. (Reglamento Art. 13).

“En la Casa de Menores, y durante el tiempo que allí permanezca el menor, se atenderá especialmente a su instrucción moral, cuidado material, orientación profesional y cultura física”. (Reglamento Art. 16).

El Director de esta Casa de Menores es el Director General de Protección de Menores.

Este establecimiento cuenta además con todo el personal que prescribe la ley. Analicemos las funciones del personal encargado del cuidado de los menores:

Las cuatro visitadoras están encargadas de hacer el informe social de cada menor que ingrese a la Casa de Menores.

El secretario-contador tiene funciones esencialmente administrativas.

Las funciones del médico son: atender los casos de enfermedad o accidente, evitar epidemias y mantener un buen estado sanitario; confeccionar los formularios e informes y practicar los estudios que solicite la Dirección General o el Juez.

Tiene un psicólogo, quien debe practicar los estudios psicológicos y evacuar los informes que la Dirección o el Juez soliciten.

También dispone de un dentista y enfermero-boticario.

Figura un Inspector-jefe al que le corresponde dar estricto cumplimiento a las órdenes del Director en lo que se refiere al **régimen interno y a la disciplina** del establecimiento e informar diariamente al Director de las novedades ocurridas. (Reglamento Art. 68).

Un cuerpo de 14 inspectores que están a cargo del régimen disciplinario y de la vigilancia diurna y nocturna del establecimiento. El Reglamento no exige al Inspector-jefe ni a los inspectores una preparación determinada.

Si hacemos una visita detallada y tratamos de convivir con los niños de la Casa de Menores, podemos reconocer cualidades favorables y negativas en este establecimiento.

En cuanto a su aspecto positivo, observamos una población tranquila, contenta, muchos no desean salir de la Casa de Menores porque a los pocos días de su llegada están mejor que en su casa. Este ambiente cordial con pan, abrigo y techo los hace cambiar completamente.

En algunas clases el profesor sabe interesar a los alumnos más difíciles.

Entre el personal administrativo y el docente reinan cordiales relaciones, que ejercen muy buena influencia educadora. Los días festivos hay campeonatos internos en que participan los menores amantes del deporte y que aquí son la mayoría; también reciben visitas; los niños de mejor conducta van al cine o a paseos populares.

Diariamente un grupo de muchachitos listos y alegres asiste a una escuela pública del barrio.

En el día permanece abierta la puerta de calle.

En general, el establecimiento produce buena impresión.

Pero un estudio más detallado pone de manifiesto sus múltiples deficiencias, que pueden resumirse así:

Falta de medios materiales; falta de preparación especial de la casi totalidad del personal. Los que tienen alguna preparación especial no disponen del tiempo y renta suficientes para atender en debida forma este servicio de protección y reeducación de menores.

Estas deficiencias toman forma a través del enorme número de fugas, que alcanzó, desde 1929 hasta 1935 a 768 niños, o sea a una fuga cada tres días, y la enorme reincidencia que alcanzó, según nuestras observaciones, a un 54%. (1), (2).

(1) Información de la Sección Estadística de la Casa de Menores.

(2) Oficio enviado por el Juez de Menores a la I. Corte de Apelaciones en 1935.

La capacidad del edificio es demasiado exigua, de suerte que muchos delincuentes y aun abandonados o huérfanos completos que duermen en la vía pública, no pueden ser recibidos por falta de vacantes. Y, a pesar de que la sodomía es un vicio que alcanzó a un 67% de la población, muchos niños duermen de a dos en una cama.

De los 51.556 niños de que ha conocido el Juez de Menores, sólo 19.968 niños y 3.153 niñas han visitado la Casa de Menores. De éstos 23,111, sólo en 2,297 niños y niñas se han hecho las investigaciones prescritas por la ley y el Reglamento. (Desde 1929 hasta junio de 1937). De estos datos resulta que el aumento de la delincuencia no puede imputarse a la Ley de Menores sino a la insuficiencia de los Servicios de Menores.

Pasemos revista a los diferentes aspectos negativos de este establecimiento:

En cuanto al edificio, es tan poco apropiado, que ha habido muchachos que consideran poco honroso fugarse por la puerta de calle, por estar abierta, y prefieren fugarse, en presencia del inspector de turno, ganando en un momento oportuno el techo y despedirse desde allí de su auditorio.

En lo que se refiere al vestuario, hemos podido observar que es insuficiente y descuidado; en esta materia se revela la falta de comprensión y capacidad que la mujer podría aportar a tan fundamental aspecto de la vida social.

En lo que respecta a la enseñanza, educación y observación del menor, el Reglamento contiene bien pocas indicaciones, según él, parece que fuera una sección carcelaria donde se hacen las observaciones que ordena el Juez y se vela por su instrucción escolar y profesional, bajo ESTRICTA DISCIPLINA. Este Reglamento fué confeccionado por teóricos y en circunstancias que, por haberse abordado recién el problema de la reeducación de los menores, aún no se la conocía.

En la práctica tropieza la realización del programa de clases con múltiples dificultades:

Por una parte, falta el material escolar; no hay bibliotecas, a pesar de que a los niños les gusta la lectura; es frecuente ver a los niños pedir a los visitantes que les traigan libros o revistas, y, obtenidos éstos, los leen con PASION. Para trabajos manuales y la iniciación profesional, cuenta la Casa con sólo dos pequeños talleres en los que no pueden trabajar más de 10 niños, en circunstancias de que la población total es de 258.

En cuanto al profesorado, algunos son entusiastas y poseen una buena cultura general, pero ninguno posee una preparación especial sobre educación de psicópatas o débiles mentales.

En nuestras visitas a clases pudimos observar que varios niños se masturbaban a vista y paciencia del profesor; en otro curso varios niños no atendieron ni trabajaron durante dos horas seguidas de clases; interrogado el profesor nos manifestó que se trataba de un niño apático; por curiosidad nos acercamos durante el recreo a uno de estos niños y ensayamos a enseñarle algo — ¡marabillados comprobamos que en un plazo inferior a 15 minutos aprendió las cuatro operaciones! — usando métodos objetivos.

La experiencia ha logrado dar al profesorado alguna orientación, pero esta no es suficiente; comprendiéndolo así, los profesores han solicitado un curso especial que funciona desde hace un mes.

La Dirección de Protección de Menores debe encontrar los medios para dar a su profesorado y a sus inspectores la preparación especial que necesitan.

Las deficiencias de la enseñanza y la falta de entretenimientos apropiados y suficientes son una de las causas determinantes de las fugas de los menores.

Otra de las mayores deficiencias de la Casa de Menores consiste en que están juntos sin distinción alguna: ni de edad, ni de cualidades de conducta; menores de 4 años con individuos de 19; delincuentes, pervertidos, débiles mentales, psicópatas, mendigos y prófugos, con huérfanos, abandonados, hijos de familia y otros que por miseria u otro motivo los entregan sus padres. Sólo están separados en un patio chico los recién ingresados, algunos castigados o aquellos de quienes se teme que puedan fugarse. En esta sección tampoco se hace distinción de edad u otra alguna.

En la Casa de Menores de Valparaíso, este estado de cosas es peor aún porque a éstos se les encierra en una pieza, sin vigilancia, con adultos.

No necesita comentario alguno esta situación, que está muy lejos de los fines que la ley confió a la Casa de Menores.

Estas deficiencias son tanto más sensibles, cuanto que muchos menores, por no haber cabida para ellos en establecimientos apropiados para su reeducación, o en los hogares para adultos de buena conducta, permanecen allí años; transformándose con ello la Casa de Observación en Asilo, Sanatorio o Reformatorio, para cuyo objeto, la Casa de Menores no tiene la organización apropiada ni el personal competente.

Agregamos una corta relación del OBSERVATORIO DE MENORES DE BELGICA, por habernos parecido muy interesante y útil el conocimiento de su organización y sistema de los ser-

vicios de observación; funciona en la "STATION CENTRAL D'OBSERVATION DE MOEL-HUTTES". (1).

Fué organizado por una ley del 15 de marzo de 1912.

El Segundo Congreso Internacional de Bruselas sobre Protección de la Infancia ha adoptado unánimemente las normas que inspiran a este Observatorio.

En él, el Juez envía a la sección observación sólo a los niños de cuyo estado físico o mental tiene dudas. Estas Casas Centrales no son establecimientos penales.

A todos los casos que ingresan al Observatorio de Moel y especialmente los que sufren de irregularidades afectivas, se les somete desde su ingreso a observación prolongada en un medio especial, que se asemeja a las condiciones de la vida normal; donde todo invita a la actividad y cuyo régimen es una prueba permanente y continuada para la afectividad y para la moralidad, y donde la observación se continúa a toda hora y en todo lugar bajo la dirección de una persona encargada especialmente del menor.

La observación consta de dos etapas: una corta, de tres días, que tiene por objeto clasificar al niño y una segunda, de dos meses, en que se hace el estudio integral del niño.

La observación preliminar: Está a cargo de un hombre comprensivo y preparado que capta desde las primeras emociones, palabras y gestos del menor y toma nota de ellos para facilitar la observación ulterior.

Todo ingresado pasa después del aseo obligatorio, al dormitorio, donde descansará de las emociones de la víspera.

En una sala extensa encuentra los medios para entretenerse en lo que sea de su agrado: libros, útiles de escritorio, juegos, talleres, etc., no se le da ninguna orden, pues hay interés en conocerlo a través de sus espontáneas manifestaciones. Al principio se le mantiene alejado de los demás niños para iniciarlo en las costumbres del establecimiento, se conversa con él, se oyen sus confidencias, durante este período el observador se hace su camarada.

En el plazo máximo de tres días se forma el Observatorio un concepto sobre las condiciones físicas, intelectuales y morales del niño; el examen del laboratorio psico-pedagógico completa la obra iniciada por el médico y por el jefe del pabellón de ingreso. Sus indicaciones proporcionan las normas de las observaciones subsiguientes. Una vez que se consignan estas observaciones en una ficha, el niño ingresa a los cursos de la escuela.

(1) "Société des Nations", "Services Auxiliares des Tribunaux pour Enfants, 1931, pág. 125 a 132".

La observación social en el pabellón: El establecimiento está dividido en pabellones para jóvenes, adolescentes, (niños) escolares y pre-escolares.

Cada pabellón lleva vida independiente; en ellos el niño hace vida espontánea, pero periódicamente se reúnen todas las secciones en el salón de actos para celebrar fiestas que son dirigidas por los mismos niños. Cada domingo visitan el establecimiento los menores egresados y las familias de los internos. En estas circunstancias se abren pequeñas ventas en las que los niños pueden comprar libremente. En las tardes visitan los campos de deportes y participan en campeonatos con equipos de los alrededores.

En cada pabellón se observan todos los aspectos de las actividades infantiles: trabajo manual, doméstico, orientación profesional práctica, trabajos libres, distracciones, etc.

Estas actividades proporcionan ilustraciones valiosas al observador, quien las anota discretamente en la ficha psico-pedagógica.

Este período de observación total dura aproximadamente dos meses.

A continuación es ampliado el examen somático por un examen sistemático, que está a cargo de un psiquiatra.

Los tests de examen son estandarizados; ellos completan o confirman los resultados a que llegaron las observaciones de los pabellones.

El laboratorio hace los siguientes estudios:

- 1.o El informe bio-psicológico.
- 2.o El informe psico-sensorial.
- 3.o El informe psicológico.
- 4.o El informe ortofónico.
- 5.o El informe de orientación profesional.

Terminada la observación psicológica y sintetizadas sus conclusiones, se traza de común acuerdo la obra pedagógica por realizar. Ella puede consistir en la restitución al hogar, la colocación familiar, la libertad vigilada, el envío a establecimientos profesionales, a establecimientos de anormales o a establecimientos especiales, etc., y sólo con estos antecedentes resuelve ulteriormente el Juez.

Este informe de la Sección Observación es enviado, además, a las instituciones o personas que se hacen cargo del menor, quienes deben completarlo con sus propias observaciones durante todo el tiempo que dura la reeducación.

Los menores que quedan bajo la dirección inmediata de la justicia, pueden ser destinados a los siguientes establecimientos:

- 1.o Establecimientos especiales para niños anormales físicos.
- 2.o Establecimientos especiales para niños anormales psíquicos.
- 3.o Colonia de semi-libertad industrial (trabajan fuera durante el día y deben regresar a la noche).
- 4.o Establecimientos Reeduccionales del Estado (reservados a los jóvenes y adolescentes difíciles que no sufren de tara mental grave).

b) LA CASA DE MENORES PARA NIÑAS, DE SANTIAGO

Por solicitud de la Dirección General de Protección de Menores, se encargaron las monjas del Buen Pastor del cuidado de las menores sometidas a observación por los Juzgados de Menores. Ellas atienden a este fin en Santiago, en la Casa N.º 3 de la Congregación.

En la Casa N.º 3 hay una sección reclusión, e independiente de ella funciona la Casa de Menores. Las dos secciones se hayan bajo la dirección de la Madre Superiora. El personal de los servicios de observación es laico y depende de la Dirección General de Menores. El examen médico está a cargo de una doctora y el psicológico a cargo del psicólogo de la Casa de Menores, de Hombrés. Tres profesoras imparten la enseñanza primaria elemental en la escuela del mismo establecimiento.

La escuela divide a las menores en dos grupos, según la edad.

Por ser un establecimiento de tránsito, la población escolar es muy variable; en octubre de 1936 había 25 en la sección infantil y 19 en la de adolescentes. La profesora del grupo de las segundas, a pesar de las rígidas prescripciones del Reglamento del Ministerio de Educación, imparte la enseñanza de acuerdo con el interés de las menores y transforma, cuando las circunstancias lo permiten, las frías y oscuras salas de clase en una verdadera escuela activa.

En cuanto a la educación doméstica, ella se reduce al cumplimiento de los oficios o quehaceres que las monjas les ordenen. Esta sección no dispone de taller alguno, excepto algunas máquinas de coser que por falta de material, no son ocupadas.

Este servicio es deficiente en todo sentido — igual que la Casa de Menores del Buen Pastor de Valparaíso — pues dispone de una escasa subvención de parte del Gobierno. Las salas de clases son frías, lo mismo que los patios; no hay jardines. Las menores no tienen otro vestuario que el que traen consigo o que les ofrece la caridad. La comida es deficiente. Las menores están

juntas sin ninguna distinción; entre ellas hay imbéciles y enfermas mentales. Las profesoras son externas, de suerte que conviven con las menores, sólo durante el tiempo corto de las horas de clases. El servicio de observación es deficiente, en tal extremo, que pasan meses sin que se hagan los informes o ellos no se hacen. No tienen atención dental ni médica. Muchas hay que pasan meses sin asistir a clases porque las enfermedades se lo impiden. Todas son pálidas, tristes y de apariencia tímida.

La labor reeducacional, se desorienta, aún más, por cuanto no hay unidad de miras ni de acción, entre el profesorado laico y las religiosas.

c) REFORMATARIO "POLITECNICO ALCIBIADES VICENCIO"

"Es un establecimiento público creado por la Ley de Menores, destinado a la educación o reeducación de menores varones, comprendidos en la Ley N.º 447." (Art. 1 del Reglamento).

Está situado a 1,6 Km. al oriente de San Bernardo y ocupa un fundo de 120 cuadras. Cuenta entre otros con los siguientes edificios: La casa del Director, pabellones destinados al ingreso y a los menores que necesitan una vigilancia especial, 7 hogares destinados a los menores que son acreedores de atención especial y son capaces de responder de sus actos, 1 hogar Escuela Granja para los menores de 12 años, salas de clases para la escuela primaria, gimnasio, talleres de imprenta, electricidad, mecánica, herrería, carpintería, sastrería, escobas, silos, gallineros, conejeras y galpones para animales.

Funcionan las siguientes secciones agrícolas: chacarería, horticultura, arboricultura, cultivos, avicultura, apicultura, ganadería, lechería y otros ensayos.

El régimen del Politécnico está minuciosamente prescrito por el Reglamento de la Ley de Menores. Sin embargo, no ha sido posible cumplir todas sus disposiciones, pues fué necesario no cumplir unas y ampliar otras, de acuerdo con las necesidades y actividades del plantel. Se suprimieron cargos directivos para dejar todas las funciones únicamente en manos del Director y se crearon otros, como el de incluir en el personal a los alumnos eficientes; además, instituciones tales como: brigadas de scouts, equipos de deportes y atletismo, la brigada civil del Politécnico y el Tribunal Juvenil de Sanciones.

La Dirección aunque en forma incompleta lleva estadística de los aspectos de la vida del establecimiento y de cada menor

tiene un expediente en que se archiva cuanto se refiere a su persona y educación.

El personal está compuesto por un director, un inspector general, un médico, un dentista, una visitadora, un enfermero, profesores normalistas, un profesor de música, maestros de carpintería, herrería, mecánica, electricidad, sastrería, tipografía, un agrónomo y un numeroso cuerpo de inspectores primeros y segundos, alumnos inspectores, dos matrimonios jefes de hogar que cuidan de los hogares y, además, peones.

REEDUCACION

Es el plantel reeducacional que cuenta con la mayor población de menores, tiene actualmente 450. El Reglamento dispone que la capacidad máxima debe ser sólo de 600 menores y que pueden ingresar a él únicamente menores de 9 a 19 años mediante una orden del Juez competente. Una vez internados en el establecimiento pueden permanecer solamente hasta la edad de 20 años. Sin embargo, cumplida esta edad pueden continuar un año más, cuando las circunstancias lo requieran y previa autorización de la Dirección General de Protección de Menores (Arts. 76, 77 y 78 del Reglamento).

Los menores que ingresan quedan por un tiempo indeterminado en la Sección Ingreso, a fin de conocerlos en forma íntima y de desarrollar progresivamente su adaptación social; desgraciadamente, por falta de Casas Hogares suficientes, pocos pueden entrar a hacer la vida familiar que dispone el Reglamento. En la actualidad hay únicamente 8 Casas Hogares con una capacidad total de 180 menores, debiendo los restantes permanecer en los pabellones.

En las Casas Hogares se les agrupa por edades y tendencias y no se hace clasificación alguna en que se contemple la conducta anterior al ingreso al establecimiento. Sobre ésto, el Reglamento prohíbe hacer distinciones, alusiones o comentarios referentes a las causas de ingreso y al alumno se le hace saber desde el primer momento que es terminantemente prohibido interrogar o dar referencias a los demás compañeros en este sentido. (Reglamento Art. 88).

En general desarrolla el Politécnico sus actividades en un ambiente familiar, sano y sencillo, encaminado a formar y corregir la personalidad de los menores.

No tiene ninguna apariencia de reclusión, ni nada que dé la impresión de castigo: es un fundo grande, con amplias avenidas, campos de cultivos, jardines y ninguna muralla coarta la libertad

de los educandos. En las horas de trabajo se desarrollan las obligaciones en forma tranquila y durante los recreos juegan, se pasean o se tienden en el pasto. En los Hogares se lleva la tranquila vida de una casa de campo.

La INSTRUCCION que se imparte abarca la enseñanza primaria completa, el primer grado de la enseñanza industrial, agrícola, musical, imprenta, contabilidad y además la enseñanza práctica de los oficios que dentro del Politécnico se ofrecen: cartoneo, peluquería, cocina, chofer.

Orienta sus actividades hacia el desarrollo total de la individualidad del menor en sus aspectos físico, moral, social, intelectual y profesional. El niño lleva una vida real que le ofrece amplio campo y libertad para ensayar y entrenar sus facultades y aptitudes.

El desarrollo físico es estimulado por una vida en estrecho contacto con la naturaleza, en una región con un clima delicioso, alimentación sana y abundante; el trabajo, los juegos, deportes y gimnasia ocupan, de acuerdo con el Reglamento, un lugar preferente y están dirigidos por uno de los profesores más competentes del Magisterio Nacional. Tienen, además, atención médica y dental. El Director y Personal Docente se preocupan en particular de los problemas de cada menor.

A la EDUCACION SEXUAL se le da un gran interés. Sabemos que los informes de la Casa de Menores acusan 72% de masturbadores, 67% de homosexuales y otros practican la bestialidad. El Director, profesores y alumnos de la Brigada abordan la educación sexual, ya sea por medio de conferencias individuales, charlas, sugerencias de auto-reeducación, baños fríos, ejercicios y trabajos rudos, visitas a hospicios para que los menores vean las degradaciones a que puede llevar el extravío sexual.

La EDUCACION SOCIAL Y MORAL es un corolario de la vida de una comunidad real cuyos intereses son afines; de la consideración con que ante los alumnos tanto el Director como los profesores y alumnos se tratan; de la emulación en todas las actividades y manifestaciones; de que los alumnos de mejores cualidades personales puedan ser jefes de grupos y recibir misiones de confianza; de la brigada que forma una especie de policía civil; del tribunal juvenil; de los equipos deportivos, las fiestas y veladas literarias o artísticas; de las visitas que continuamente recibe el establecimiento; del peculio profesional de los menores y de otra serie de estímulos.

Con razón dice la Revista Oficial de la Dirección de Menores:

“Emular el nivel moral del alumnado, responsabilizar sus aptitudes y darles pequeños cargos que los prestigien ante sus compañeros y superiores, ha constituido uno de los pasos más acertados de la nueva orientación pedagógica que se está imprimiendo actualmente al Politécnico”. (1)

La EDUCACION MORAL va acompañada por una acertada educación religiosa impartida con amplitud de miras por un profesor de religión. También el Director le presta bastante interés.

La EDUCACION PROFESIONAL se imparte haciendo pasar a los menores por todas las secciones, a fin de que descubran sus aptitudes. Hecho ésto eligen oficio o profesión y además de considerar sus aspiraciones, la dirección observa y estudia a cada menor, previo informe del médico y del profesor de gimnasia, con el propósito de que sigan la que más les convenga.

Como el Politécnico tiene un carácter de preferencia agrícola, los menores no solamente son preparados para obreros como dispone el Reglamento, sino que muchos poseen la preparación de agricultores prácticos. Uno de éstos, el joven Bussel, que ha quedado como Inspector de la Sección agricultura en el Hogar “El Límite” con sueldo de \$ 320, posee ya una apreciable fortuna personal.

La Dirección, tanto en la explotación de la tierra como en la de los talleres, tiene en vista, en primer lugar, la función reeducadora, y sacrifica a ella cuanto puede la explotación de las riquezas.

HISTORIA

Fué fundado en 1928 y reglamentado el 24 de diciembre del mismo año. Con él se substituyó la Escuela de Reforma que funcionaba en la calle de San Pablo.

Desde su creación ha tenido una vida muy accidentada; se han sucedido 8 directores en el corto plazo de su existencia (9 años). Sólo hace tres años que se ha normalizado su labor y régimen reeducativo. En aquellos primeros tiempos hubo huelgas, reducidas a palos y huascazos, fugas en masa, mala conducta general, destrucción del material, pasiones desordenadas, etc. Estado de cosas que se debió en parte a que los directores no reunían las excepcionales condiciones personales y de preparación que un es-

(1) Boletín de la Direc. Gen. de Protec. de Menores. Año III, N.º 8, 1935. Pág. 869.

tablecimiento de esta naturaleza exige, y, por otra, a que para el nombramiento de estos funcionarios muchas veces no se tomó en cuenta la preparación de los candidatos, sino sus colores políticos; cada nuevo nombramiento dividía a los profesores y a los alumnos, debiendo contar cada nuevo director con la oposición de los partidarios del anterior y con los del color político opuesto al suyo. Esto hacía imposible toda labor reeducacional.

Esta disparidad ideológica, como fuente de falta de colaboración entre el personal, desgraciadamente subsiste en parte todavía y resta no poca eficiencia a la labor del plantel, lo que pudimos comprobar en noviembre último, al efectuar nuestras visitas de estudio.

CONCLUSION

El Politécnico se encuentra marchando hoy día por un buen camino, dirigido hacia el ideal de su misión; se está organizando en él la vida de hogar; se ha resuelto el problema fundamental del establecimiento, cual es la formación y desarrollo de la personalidad del joven.

Deficiencias aún hay muchas, derivadas unas de la falta de medios y otras de la falta de preparación especial del profesorado.

Por motivos económicos no dispone el Politécnico del número de hogares suficientes que prescribe el Reglamento en su artículo 83, deficiencia que es tanto más sensible, cuanto que sólo uno de los profesores puede vivir en el establecimiento. Estas circunstancias restan a él valiosos elementos reeducacionales.

Los locales son insuficientes para los alumnos y profesores. Sólo dos de los 8 hogares están dirigidos por matrimonios. Falta por consiguiente, el personal femenino que establece el Reglamento, a quienes prescribe las funciones de madre en el hogar.

Demás está entrar en consideraciones sobre la falta que el personal femenino hace al colegio, al éxito, a la eficiencia en la formación de buenos hábitos, y a la educación social y moral del individuo

Al respecto dispone el art. 139 del Reglamento: "Las esposas de los Encargados de las Casa Hogares están obligadas a secundar la tarea educacional de sus respectivos maridos, y cuidar especialmente del aseo, composturas de las ropas e higiene personal de los menores, sus modales y expresiones, del arreglo del ro-

pero individual; inculcarles buenos sentimientos para con sus compañeros y el amor a los libros, al estudio y al trabajo. Deben igualmente preparar las comidas, cuidar de los enfermos y realizar todos los quehaceres propios de la madre en el hogar". Este cuidado prolijo y diario es una labor femenina irremplazable.

La falta de recursos se deja sentir, visiblemente, en la escasez de vestuario y en la falta de material para el funcionamiento adecuado de los talleres.

La LABOR REEDUCACIONAL del Politécnico merece justa admiración por sus éxitos, comprobados por los visitantes, por la disminución de las fugas, por la vida de los alumnos agresados de los que muchos son propietarios o empleados y otros son inspectores del mismo establecimiento; a los egresados se les atribuye, en realidad, una personalidad bien cimentada. Desgraciadamente no existe estadística sobre la vida de los egresados y los resultados de la reeducación, por lo cual no puede hacerse una justa comparación entre los éxitos y los fracasos.

Respecto de la EDUCACION INTELECTUAL es incuestionablemente insuficiente y débese en parte a que muchos menores tienen demasiada edad y son analfabetos, otros son retardados mentales que necesitan una educación especial en su modalidad. Enseñanza que el Politécnico no puede atender en debida forma por no contar con un personal especial para ello y, además, idóneo. Por estos motivos sólo pocos menores alcanzan a cursar el 5.º o el 6.º año de educación primaria, a pesar del entusiasmo y buena preparación general de la mayoría de los profesores que actúan en el plantel.

Es una lástima que las BIBLIOTECAS con que cuenta el establecimiento estén todavía en formación, de suerte que los jóvenes no pueden adquirir el excelente hábito de la lectura y del estudio. Es de desear que las obras que formen sus colecciones sean muy escogidas y bien estudiadas para lograr estimular elementos de valor reeducacional; para lo que se prestan las de contenido moral, histórico, viajes y las que tengan directo interés para el buen desempeño de sus futuras actividades u oficios. A fin de conseguir ésto es necesario que se acepten donaciones, o se soliciten, de libros que tiendan exclusivamente a este fin.

La Dirección de Protección de Menores y un grupo de congresales confeccionan actualmente un proyecto de reorganización del Politécnico, por este motivo ha suspendido el actual Director del establecimiento algunos organismos creados por el Director anterior.

d) HOGAR "GABRIELA MISTRAL", DE LIMACHE

Fué creado en 1931, con el objeto de recibir y reeducar a las niñas que le envían los Jueces de Menores. Ocupa el local de la antigua Escuela Normal de Limache y una quinta anexa.

Ha pasado por dos etapas: en el período de 1931 a 1933 recibía menores sin distinción de antecedentes; reorganizado en 1933, sólo recibió menores fácilmente reeducables y que no están depravadas moralmente, y huérfanas o abandonadas o que estén en peligro moral o material, ingresan aunque no hayan cometido falta alguna, siempre que tengan condiciones para vivir en ambiente de hogar y que a la vez lo deseen. Según la Directora, en él hay un 40 por ciento de desfloradas. Las que se muestran de conducta irreductible son enviadas a las monjas del Buen Pastor, medida que se adoptó al reorganizar el establecimiento.

Al tomar esta medida se pudo normalizar la vida propia de un hogar, o sea, de una familia numerosa, modesta, pero bien organizada. Desde entonces, las puertas de calle están abiertas y ha desaparecido todo régimen reglamentario. En mayo de 1937, la población alcanzaba a 196 menores, de 4 a 17 años de edad.

La supresión de todo el aspecto de un reformatorio ha hecho surgir la vida espontánea de una comunidad activa que vela por sus propios intereses, en que cada niña puede desarrollar su personalidad, tanto en el cumplimiento de sus deberes domésticos y escolares, como al ser considerada y sentirse miembro integrante de una gran familia.

Una rápida descripción de la vida interna permitirá exponer cómo se lleva a cabo la labor educadora y reeducadora.

El hogar está dirigido por una profesora normalista; colaboran con ella otras 15 profesoras técnicas y normalistas. El decreto que creó el establecimiento contemplaba solamente 8, pero la directora supo ingeniarse para aumentar su personal docente, suprimiendo servidumbre y empleados, para ocupar sus cargos con profesores especialistas y dejando a las alumnas el desempeño de todo el trabajo de hogar, la atención personal de la Directora, de las profesoras internas y de la quinta. Conserva solamente dos empleadas domésticas y un mozo.

EL REGIMEN DEL HOGAR

Al igual que en una familia, no hay campanas ni reglamentos que distribuyan el tiempo y las obligaciones diarias. La campana se usa únicamente, para dar en forma oficial la entrada y salida a clases, a las que ninguna alumna puede faltar. En esta

forma no hay hora uniforme, ni para levantarse, ni para acostarse, ni para las horas de comida; el orden está acondicionado por las circunstancias diarias. En las mañanas se levantan primero las que desempeñan algún turno o las que ayudan a vestirse y asear a las más pequeñas. En seguida las alumnas hacen el orden y el aseo de todo el establecimiento, labor que las ocupa hasta las nueve y media; quedan, a esta hora, desocupadas de sus trabajos domésticos para entrar a clases o a las actividades que les corresponden: talleres, cocina, lavandería u horticultura.

INSTRUCCION

Funciona en el Hogar una escuela primaria completa. La distribución de los cursos o grupos y su régimen se hace de acuerdo con las circunstancias y están inspirados en los nuevos conceptos pedagógicos.

Hay también una escuela vocacional con los siguientes talleres:

- 1) Modas, corte y confecciones, flores y sombreros.
- 2) Lencería, bordados a máquina y a mano.
- 3) Telares.
- 4) Tejidos a máquina, malla, macramé y palillos.
- 5) Economía doméstica.
- 6) Lavandería, teñido, desmanchado y aplanchado.
- 7) Peluquería.

En el cultivo de la quinta, aprenden horticultura y floricultura; en la enfermería, los elementos para primeros auxilios.

La Directora multiplica las actividades del plantel, permitiendo y estimulando a que en él se dicten cursos teóricos y prácticos para adultos, los que se aprovechan para que asistan las alumnas y profesoras del colegio. Ellos no son pagados y significan una gran economía, a la vez que constituyen elementos de gran valor educativo.

En mayo recién pasado, funcionó un curso de curtiduría y otro de arboricultura para profesores normalistas de la provincia.

El hogar presta interés a la educación maternal.

A todas estas actividades, hay que agregar la no menos valiosa del servicio doméstico que toda menor aprende.

El material de experimentación se obtiene con el trabajo propio del establecimiento. Se confecciona en él la ropa para las 196 niñas, tanto la costura y compostura como la fabricación de las telas, ya sea a máquina o a telar. El huerto proporciona gran parte de la alimentación y en el colegio se lava toda la ropa.

La salud de las menores está en manos de un médico de la localidad y de la enfermera sanitaria del Hogar; sus prescripciones complementan la vida y la alimentación. En el verano salen las más débiles a las Colonias que el Hogar mantiene en la costa y en el campo.

La gimnasia, los juegos, deportes y excursiones ocupan un lugar importante en la educación; tampoco faltan los bailes ni las veladas artísticas. Mantienen una revista llamada "El Alma de la Juventud".

La formación de los hábitos, del carácter y de la moral, se realiza por medio de la vida del Hogar, que es un pequeño mundo. Allí tiene, la tímida y apocada, ocasión de descubrirse a sí misma y a tener confianza en su propio valer; la violenta y caprichosa a comparar a las demás consigo misma y a ocupar el verdadero lugar que le corresponde. Citaremos un caso que tuvimos ocasión de conocer: el de una menor apocada y tímida en su casa a quien se le encargó el aseo de la oficina de la Directora y que aprendió a leer y a escribir; al mes de su llegada cantó sola en la fiesta vespertina. Característico es el ambiente de compañerismo, el interés de la Directora y profesoras por cada niña, quienes, como en una familia, usan sus ropas del color y corte que les agrada y de acuerdo con su situación personal.

Para formar la personalidad de las menores se emplean todas las ocasiones que la vida les ofrece. Así, vemos a un grupo de alumnas, acompañadas de una profesora, asistir a una familia pobre, cuya dueña de casa estaba postrada en cama, y llevar al Hogar a los pequeñuelos para atenderlos cuando la enferma se fué al Hospital; en otra oportunidad, trajeron al establecimiento a unos niños que un incendio dejó sin techo ni recursos.

El Hogar trata por todos los medios posibles de vincular a las asiladas con la ciudad y los alrededores. Con este fin, hacen todos los domingos paseos; las que lo solicitan obtienen permiso para ir con una profesora al biógrafo, a misa o a la ciudad; participan en las fiestas populares; en campeonatos y revistas deportivas; preparan, además, anualmente una fiesta a beneficio de los pobres de Limache. (Los recursos los proporcionan los amigos del Hogar).

EL EGRESO

La Ley de Menores presta protección al menor sólo hasta los 20 años, de manera que ésta es la edad máxima que la menor puede tener en el Hogar. La Directora o la Dirección de Menores se preocupan de colocar a las egresadas en un ambiente fa-

vorable, prefiriendo la casa de algún pariente o protector. Si esto no es posible, les busca trabajo como empleada doméstica de alguna familia o en el oficio que hayan aprendido. Las menores de 20 años que no están en colocación familiar, quedan bajo la vigilancia del Hogar y de la Dirección General. Las egresadas mantienen correspondencia con la Directora. En caso que éstas deban abandonar su ocupación y no tengan casa que las acoja, la Directora las acepta en el Hogar como huéspedes particulares.

El Hogar ha sido visitado hasta mayo de 1937, por 365 menores:

En 1934 egresaron 36 y de ellas quedaron en colocación familiar 28.

En 1935, egresaron 28 y de ellas quedaron en colocación familiar 20.

En 1936, egresaron 57 y de ellas quedaron en colocación familiar 38.

Actualmente hay 110 niñas empleadas o trabajando independientemente y 6 casadas. (1).

En el Hogar "Gabriela Mistral", de acuerdo con la Dirección General de Protección de Menores, se ha considerado que la obligación del Estado para con las menores que están bajo su tuición, no se limita a darles instrucción escolar y profesional mínima; sino que debe tratar de agotar todos sus problemas. Con este fin proporciona a la menor que desee completar sus estudios o habilidades los medios para continuarlos: a la menor que tiene ocasión de contraer matrimonio les ayuda a formalizar sus relaciones y les facilita el trato con los jóvenes. De las que se han casado, 5 llevan vida holgada y feliz.

Las egresadas salen del Hogar con un equipo mínimo para presentarse con decencia. Este equipo, por ser escaso el peculio que alcanzan a reunir, se los proporciona la Directora — no sin vencer los escrúpulos de los funcionarios respectivos — también contribuyen gustosas a ello las compañeras ofreciendo las prendas que les hagan falta.

Estas son las primeras impresiones que produce una observación ligera, de un día, y no dudamos que más de un aspecto fundamental de este plantel haya pasado inadvertido.

Haremos algunas observaciones sobre los vacíos y deficiencias que notamos.

Es sensible que este establecimiento no lleve una estadística ordenada de los resultados reeducacionales de sus educandas,

(1) Informe de la Directora del establecimiento.

ni se lleve la historia de la vida de las egresadas; por este motivo no es posible apreciar los resultados efectivos de este establecimiento reeducacional.

Extraña que la Directora, de acuerdo con sus convicciones personales, haya desterrado la instrucción y prácticas religiosas, limitándolas solamente a los elementos que prescribe la enseñanza primaria. Otros de los vacíos educacionales es la falta de una biblioteca apropiada.

Es sensible anotar la insana heterogeneidad de las canciones que las niñas corean: tangos, rumbas... y villancicos.

Pudimos imponernos, además, que a pesar de los vicios sexuales en que caen con frecuencia las niñas abandonadas, en este plantel no se instruye a las menores en los problemas sexuales. Ellos sólo se abordan ocasionalmente, cuando se descubre alguna irregularidad.

Esta Escuela Hogar, por su organización y por la calidad de su personal docente, puede clasificarse como una de las obras sociales más interesantes del país. Su régimen es un interesante ensayo, inspirado en los principios de la escuela activa; la experiencia se encargará de hacer ver sus errores y vacíos y señalará rumbos definitivos a su orientación.

e) CASAS 3 Y 5, DEL BUEN PASTOR DE SANTIAGO PARA LA RECLUSION DE MUJERES

La Sección de Recluidas funciona en las Casas 3 y 5, del Buen Pastor. Están bajo la dirección de las monjas; en la 3, hay 30 recluidas y en la 5, hay 90.

Pueden ingresar solamente las menores de 12 a 18 años enviadas por los Jueces de Menores y que hayan cometido faltas graves o tengan conducta irregular. Permanecen hasta que cumplan el tiempo que el Juez ordena.

Las monjas de la Casa 5, han llegado a un acuerdo con el Juez de Menores de Santiago, en el sentido de que no egrese ninguna menor, mientras la monja Madre Maestra, encargada de la dirección de las menores, no certifique que está apta para salir por haber alcanzado a reeducar su carácter y tener un buen aprendizaje de su oficio.

La reclusión dura, generalmente de 1 a 3 años. Esta medida se tomó porque las cortas estadas de sólo algunas semanas y el hecho de no tomarse en cuenta la opinión de las religiosas para el egreso, desautorizaba a éstas ante las menores.

LA REEDUCACION

Funciona en el establecimiento una escuela primaria elemental con profesoras laicas.

Las menores deben colaborar en los trabajos, como ser: aseo, cocina, huerto y jardines. Hay lavandería, talleres de trabajos de agujas y costuras, fabricación de frazadas, además se aceptan trabajos particulares y de fábricas, tales como el envase de calugas.

El producto de estas entradas se invierte en mantener y mejorar los dos establecimientos y en atender a las menores ya que la subvención que reciben de la Dirección General es muy escasa.

Las menores viven materialmente bien: sus camas son abrigadas y muy limpias, su ropa es aseada y compuesta hace verdadero contraste con los establecimientos laicos. Tienen buen aspecto y son atendidas por una doctora nombrada para ello por la Dirección General. No hay servicio dental y para esto solicitan de la Cruz Roja esta atención, la que anualmente instala en forma temporal una clínica en el local.

La Casa número 5, está en mejor pie que la número 3. Las salas de la primera son espaciosas y asoleadas y de muros coloreados en forma alegre. Las menores disponen de hermosos patios para jugar y para deportes; en la actualidad se construye una cancha de basket-ball y un parrón con bancos.

Cada menor tiene varias mudas de ropa y a la salida del establecimiento se le regala una muda completa; desde 1937 han egresado 8 y a todas se les ha obsequiado con un ajuar y su respectiva cama completa.

Comen cinco veces al día; el ulpo de las 10 de la mañana se los proporciona la Municipalidad de Ñuñoa.

La labor reeducacional está esencialmente en manos de las religiosas y para este efecto funciona la escuela en la mañana. Todo el resto del día quedan bajo la dirección de la Madre Maestra, mujer joven, activa y muy bien inspirada que presta un interés preferente a la formación moral. Las menores reciben los domingos una clase de moral; también hay misiones, retiros, catecismos dirigidos por sacerdotes. En el caso de solicitarlo las menores, se les busca un buen confesor y asisten diariamente a misa.

En las horas de recreo alternan las niñas con las religiosas en alegre charla, circunstancia que permite hacer de la vida una buena escuela. La Madre Maestra conversa con las menores sobre variados temas, a fin de hacerles comprender la vida exterior y

la conducta conveniente que deben observar con los jóvenes. En este ambiente de naturalidad, las jóvenes luego se sienten bien, llegando a trabajar a conciencia y desempeñándose alegremente en los recreos.

Los castigos se limitan a tener que pedir excusas por sus faltas y, en casos más graves, a estar hincadas unos quince minutos. Hay que recordar que cuando se organizó este servicio hubo necesidad de crear las celdas de encierro, las que hoy no se emplean, ya que el ambiente y la ilustración producen verdaderas regeneraciones.

Las monjas se preocupan de colocar a las egresadas en familias de confianza y con sueldos que varían entre 50 y 100 pesos mensuales; también tratan de mantener relaciones con ellas, por teléfono, por correspondencia, o en cualquiera otra forma.

Las monjas demuestran real interés en ayudar a las menores a resolver sus problemas afectivos, tanto de las recién ingresadas como los de las egresadas; para ello tratan de conocer a las jóvenes y de resolver sus conflictos con los padres. Este es un problema capital que se presenta en las menores, y basta recordar que el 78 por ciento de las que ingresan a la Casa de Menores ya son desfloradas y una gran parte del resto llegan por problemas afectivos.

HISTORIA

A la Congregación del Buen Pastor, que mantiene en el país 19 Casas, encomienda la Justicia la reclusión de las mujeres delincuentes.

En Santiago, mantiene 5, a saber:

Primera Casa o Central; es el colegio de formación de las religiosas, tiene además un asilo para niñas, una sección de las Magdalenas o sea de delincuentes arrepentidas y una escuela para sordo-mudos.

Segunda Casa; en ella funciona la Casa Correccional para mujeres, donde cumple su pena toda mujer condenada a más de cinco años por cualquier Tribunal de la República, y las condenadas a plazos inferiores en los distritos que correspondan a esta Casa. También funciona aquí la Cárcel o Sección Detenidas y, además, hay un número de menores que no tienen cabida en las Casas de reclusión para menores.

Tercera Casa; aquí funciona la Casa de Menores y un Reformatorio de niñas enviadas por el Juzgado de Menores.

Cuarta Casa; en ella funciona un liceo para señoritas y

una Sección prevención para menores que estén en peligro moral o material.

Quinta Casa; es también Reformatorio para las menores enviadas por los Jueces de Menores y tiene una sección Magdalenas.

Con ésto se ve que la Congregación del Buen Pastor vela en sus diferentes secciones por la educación de la mujer en todas las situaciones de la vida: por la hija de familia, la anormal, la abandonada y la delincuente.

Esta Congregación fué fundada en 1829 en Anger, Francia, por la Beata María de Santa Eufrasia Polletier.

El éxito de estos establecimientos, como el de todos los que dependen de la Dirección General de Protección de Menores, se basa en la eficiencia de las respectivas directoras. Las condiciones personales de la Madre Maestra, constituyen el factor básico del buen pie en que se encuentra la reeducación de las menores de la Casa número 5.

Debo sí, agregar, que las Casas del Buen Pastor merecen un serio reparo que alcanza a toda la asistencia de menores mujeres y es el siguiente: como sólo ofrecen un reducido campo de preparación profesional a las menores, éstas, al salir, deben soportar una situación que no les permite satisfacer sus aspiraciones y necesidades.

f). LA CRUZ BLANCA DE SANTIAGO

Esta institución recibe niñas de 14 a 25 años, que están en peligro moral o son desobedientes, ladronas u ociosas y siempre que no hayan tenido relaciones sexuales, no sean incorregibles o retardadas mentales.

Las reeducandas permanecen, generalmente, 2 o 3 años en el establecimiento, pudiendo ser retiradas en cualquier época por persona competente. Recibe visitas una vez al mes.

La enmienda de las costumbres y del carácter, se alcanza gracias al ambiente tranquilo y virtuoso, al trabajo, las conferencias y conversaciones con las monjas, la misa, el catecismo, lecturas piadosas y morales, silencios y meditación. Hay cuatro recreos en el día, en los que pueden jugar y en sus juegos participan también las monjas que viven con ellas en los dormitorios.

Diariamente, reciben las menores una hora de clase, deben hacer las labores domésticas, el cuidado del huerto y del jardín, el trabajo de la lavandería, bordados y costuras. En la Cruz

Blanca de Valparaíso, se les enseña además, mecanografía, contabilidad e inglés.

El aspecto de las jóvenes es lozano; son bien desarrolladas y sus trajes largos y de corte antiguo, les dan el aspecto de señoras del siglo pasado.

Las menores están divididas en dos cursos, uno inferior y otro superior. Dentro del establecimiento se les cambia de nombre y les está prohibido hablar de su vida anterior; durante las horas de trabajo, deben guardar absoluto silencio y están sentadas a la distancia de un metro y medio unas de otras. Un extraño, pensaría que semejante vida es desesperante, pero la verdad es que después de un corto tiempo, las reclusas se acostumbran de tal modo, que en los días de libertad, ellas mismas piden el silencio.

Los castigos están suprimidos, sólo se las amonesta por sus faltas, se las priva de recreos o deben pedir públicamente perdón; a las flojas se les estimula al mejoramiento no enseñándoles los trabajos más delicados; a la joven rebelde se le expulsa del establecimiento.

Se les da una educación tan elevada que es de pensar que las niñas de origen humilde que recobran su libertad, se sienten extrañas en sus propios hogares.

En el asilo hay 95 menores, enviadas por sus padres, guardadores o por el Juez de Menores. Las enviadas por el Tribunal son recibidas siempre que cumplan con los requisitos de la orden.

La institución cubre sus gastos con donaciones; con una colecta pública; con el producto del huerto y con el trabajo de las asiladas. Recibe también una subvención fiscal de mil pesos al año. Es de hacer notar que las jóvenes no reciben salarios por sus trabajos.

La Cruz Blanca está dirigida por las monjas Adoratrices de la Santísima Caridad, que fueron traídas al país por la señora Adela Edwards, en 1919. Esta Congregación tiene casas filiales en Valparaíso, Viña del Mar, Talagante, Talca.

En la capital tiene además, un taller-hogar con internado y externado, donde son admitidas las egresadas del Asilo.

g) LAS CLINICAS DE SALUD Y LOS SANATORIOS DE CONDUCTA

Uno de los medios más valiosos para prevenir la delincuencia infantil, de adolescentes y la juvenil lo constituyen las CLINICAS y los SANATORIOS de conducta.

Estas instituciones están bastante desarrolladas en los Estados Unidos de Norte América, en Alemania y en Austria.

Las Clínicas de Conducta tienen por objeto la divulgación de la higiene mental, diagnóstico y tratamiento de los menores de conducta asocial.

En Estados Unidos de Norte América tuvieron su origen, hace 25 años, en forma de servicios anexos de los Juzgados de Menores, de las agencias sociales y de las escuelas o de los hospitales; su número creció rápidamente hasta llegar en 1924 a 200.

Hoy existe en ese país una gran variedad de tipos de clínicas de conducta; cada una de ellas es el reflejo del ambiente de la comunidad, de los medios económicos, profesionales, y de los servicios y organizaciones de que dispone la localidad. Pueden distinguirse: el servicio completo, el servicio parcial y las agencias colaboradoras.

ORGANIZACION

Cada Clínica es dirigida por un psiquiatra práctico en terapéutica y en conducta; cuenta, además, con un psicólogo técnico, un visitador social experimentado en el tratamiento de problemas emocionales y de conducta y de un visitador psiquiatra.

Las primeras clínicas estaban integradas, además, por profesores y representantes de los Tribunales de Menores.

La gran mayoría de los menores que visitan las clínicas tienen de 5 a 15 años, pero el mayor número lo forman niños hombres de 10 a 14 años. El porcentaje de niños con inteligencia sobre o bajo la normal es mayor de lo que se encuentra en un grupo sin seleccionar.

El primer objetivo de la clínica fué atender a los niños, delincuentes, delincuentes afectivos y a los delincuentes en potencia; se amplió posteriormente a los niños de conducta desviada y por último se admitió también el tratamiento de los débiles mentales. Es de notar que el tratamiento de los niños débiles mentales no es el objetivo de la clínica, aunque ella no puede desentenderse del niño de inteligencia inferior.

Según el doctor Louvey (1) pueden agruparse en la siguiente forma:

1. — Desviación mental grave: psicosis ordinariamente en forma leve, epilepsia, dificultades de conducta que siguen a una encefalitis epidémica.

2. — Las desviaciones físicas graves.

(1) Child Guidance Clinics.—G. Stevens en Pág. 34.

3. — Las neurosis.

4. — Los complejos y conflictos de nivel inferior o neurótico, que por una parte se refieren a la neurosis y al grupo 5.

5. — Problemas presentados por la ignorancia o una educación defectuosa.

La terapéutica es más simple de grupo en grupo.

MATERIAS QUE NO TRATA LA CLÍNICA DE CONDUCTA

La Clínica de conducta no estudia en detalle los problemas de los defectuosos mentales, como ser epilépticos o niños con otras manifestaciones neurológicas, ni aquellos casos que han tomado formas hondas; éstas corresponden a clínicas especiales.

Cada caso que se presenta es sometido a un amplio examen por los facultativos correspondientes. Discutidas sus conclusiones y la practicabilidad del caso, resuelve el Director o el Comité, si solamente se diagnostica y si la Clínica debe seguir el tratamiento total o si lo confía a una agencia o servicio especial.

En general, selecciona la Clínica a los niños que pueden llamarse de inteligencia normal y cuyas dificultades se remontan a desequilibrio emocional, ya sea en el niño o en los padres, o a una falta de relación entre la capacidad del niño y las exigencias del ambiente o de la escuela.

El tratamiento puede consistir: en una psicoterapia durante una entrevista, en organizar la vida escolar del niño, sus distracciones, en cambios de ambiente, o tratamiento médico bajo dirección y responsabilidad de la familia, del colegio o de un dispensario.

El tratamiento de la Clínica de conducta está destinado a modificar la conducta irregular por medio de la eliminación de sus causas, más que por medio de preceptos o imposiciones de la autoridad, porque hoy se consideran los problemas de conducta como manifestaciones de las condiciones psíquicas del niño.

La atención de cada caso se dirige al mismo tiempo al caso particular, o a los padres y a la comunidad. Desgraciadamente, tropieza con dificultades económicas y materiales, por lo que la Clínica no puede ayudar a todos los niños que se presentan, debiendo seleccionar a los que sea más necesario tratar y que sean más instructivos; así, de las experiencias de cada caso se deduce una enseñanza parabólica para la comunidad. El pediatra sólo debe tratar los problemas emocionales, o sea, los más graves y entregar la solución de los casos más sencillos a los padres, profesores y visitantes sociales.

En los primeros tiempos, se dió cada vez más importancia

al tratamiento de las dificultades emocionales de los adultos, con el fin de servirse de ellos como medio para solucionar las dificultades emocionales de los niños: mientras el psiquiatra trata al niño, el visitador social se preocupa de resolver a la madre sus problemas emotivos; esto condujo a las madres a ocupar al servicio social para atender sus propios intereses bajo la apariencia de velar por los del niño. La experiencia demostró que el tratamiento de la madre debe ser concomitante con el del niño, dada la íntima relación que hay entre el niño y los padres.

Aún no está determinado el límite de la terapia con los padres. En general, se limita a cuanto el tratamiento tenga relación con la vida del niño, pues, es materialmente imposible tratar todos los problemas de los padres.

ALGUNOS SISTEMAS DE TERAPIA

TERAPIA DE LAS RELACIONES:

Consisten en que el paciente tiene ocasión de contar los sentimientos que lo afectan en condiciones tales que ellos no llegaran a producir en él resentimientos.

En estas experiencias se desarrolla un grado de amistad entre el paciente y el visitador, amistad que permite aclarar los hechos y predispone al paciente a comprender sus emociones e iniciar su propia curación. Esta es el arma más efectiva de los visitadores sociales.

LA TECNICA PASIVA:

Es el tratamiento en el sentido opuesto al anterior: es el servicio orientado a la familia y no tanto al tratamiento del niño mismo; con éste guarda una relación paternal, el tratamiento está basado en una identificación paulatina con el paciente y no por medio de la autoridad. Este sistema ayuda a las personas a descubrirse a sí mismas.

Otras clínicas han usado el juego como medio para desarrollar los hábitos de adaptación social. Determinados días de la semana juegan los niños en grupos, bajo condiciones estables y generalmente con una persona que sepa el juego.

Otras clínicas tienen laboratorios en que el niño a través del trabajo aprende a vivir en grupo.

Estos servicios son complementos del tratamiento general.

CLASIFICACION DEL SERVICIO:

El niño traído por los padres o por un colegio, que no están capacitados para informar sobre el caso, es sometido al estudio y tratamiento total; si es enviado por un agente social preparado, se aplica al niño un servicio cooperativo, o si es enviado por otra agencia que solicita un tratamiento especial, realiza ésta el tratamiento social, dejando a la Clínica el tratamiento psiquiátrico.

El punto final de un tratamiento está determinado por la decisión de los parientes del paciente y de la Clínica si ésta considera que el grado de adaptación social se ha obtenido. La duración del tratamiento es a menudo de más de un año, los servicios cortos son generalmente de 6 meses.

MEDICION DE LOS RESULTADOS. (1)

Aún no se ha encontrado una fórmula que permita calcular en forma estadística los resultados de las clínicas, pues ello significa reducir a números la felicidad y productividad humana. La mortalidad y morbilidad son índices de mala salud social.

Las más extensas averiguaciones sólo pueden aseverar que los procedimientos de guías del niño son limitados. Muchos casos no siguieron las prescripciones de la clínica o no se llevó contacto con el menor sino cuando éste se manifestaba ya en delincuencia (1). Las estadísticas sobre reincidencia verificadas en 1922 demostraron que las clínicas han tenido poco efecto en prevenir la delincuencia. Además los servicios clínicos de guía de niños dan todavía resultados muy limitados. Son tales las fallas para desarrollar el método que no se puede decir definitivamente si se puede prevenir la delincuencia o las enfermedades mentales.

DIVULGACION:

Los Observadores y Laboradores sociales divulgan las teorías y prácticas de las clínicas a los facultativos y a los familiares. Ya se dispone de un amplio material de experiencias publicadas en revistas, en manuales y se han preparado las fórmulas standard que se distribuyen a todas las clínicas, y constantemente se comparan y analizan las conclusiones de las estadísticas. Estas fórmulas son aun de valor muy relativo, por cuanto muchas experiencias de la observación de la conducta del niño tienen aún bases demasiado recientes, son enormes las variaciones que se presentan aun en los campos más experimentados.

(1) Obra citada, pág. 167 y siguientes.

Pero es evidente que una institución que sostiene que ella puede sanar la tensión específica de los niños, librarlos de sus deformaciones espirituales, aumentar su felicidad y allanar los caminos de la vida, impresiona a las masas; ha servido para iluminar los puntos de vista de las Cortes de Menores. El tratamiento de las irregularidades neuróticas de los padres, ha encontrado el camino para acercarse a éstos y hacerles sugerencias concretas sobre la educación de sus hijos, como ser: entretenimientos de los niños, formación de buenos hábitos tanto en la comida, limpieza, formas de dormir. La adquisición de un control emocional en la primera infancia, aconsejar a no apocar ni a dominar a sus hijos, es decir todo un programa educacional dirigido a los padres y profesores.

Se llegó a la conclusión de que la intervención social es necesaria para un gran grupo de niños.

Es claramente distinto el papel del laborador social, del padre, profesor y médico; la clínica social debe conservar sus funciones propias y dejar a éstos su labor.

Las clínicas indican en parte un cambio cultural que ha alterado hondamente las relaciones de los padres con sus hijos.

LABOR:

Han ampliado de tal suerte su labor que de Clínicas de observación, orientación y tratamiento, anexas a un hospital o juzgado han abordado:

- 1.o La prevención de la delincuencia en los colegios.
- 2.o El desarrollo del trabajo del Profesor visitador en el hogar.
- 3.o La apertura de cursos de entrenamiento para personas que se interesen por la orientación de menores, transformando por una parte las clínicas en centros de estudios para visitadores, profesores, médicos, jueces y clero que se dedican a la reconstrucción del carácter.

4.o Vulgarización de conocimientos y métodos de la clínica de conducta en los hogares, colegios, agencias sociales, cortes y demás instituciones que velan por el niño. Esta divulgación se hace ya en forma de conferencias y principalmente por intermedio de los visitadores sociales, quienes gracias a su labor, tienen contacto más estrecho con el medio ambiente. La clínica influye, además, a la opinión pública por medio de las escuelas, agencias sociales y médicos con quienes coopera. No sólo orienta a la psiquiatría y labor social, sino que también a las leyes y doctrinas jurídicas.

En Santiago existe además de la Clínica de conducta, que

funciona en la Casa de Menores de Hombres otra que funciona en la Escuela Experimental de Desarrollo (escuela para débiles mentales). Fué creada en 1936 por la Dirección de Educación Primaria.

Esta institución es un tanto desconocida; hasta el 1.º de julio de 1937 ha diagnosticado: en 1936, 130 casos de la Escuela Experimental de Desarrollo y 100 casos de otros establecimientos; en 1937, 81 casos de niños que en su totalidad corresponden a psicópatas o débiles mentales.

Ella se inspira en las Clínicas de los Estados Unidos de Norte América y en las europeas de Inglaterra, Austria, Francia, Bélgica. Su labor consiste en diagnosticar y en prescribir tratamientos a los niños de la Escuela de Desarrollo y de las escuelas primarias; los particulares pueden consultarla mediante un pago. La eficiencia de sus indicaciones la hemos podido comprobar en el tratamiento de los hijos de los recluidos de los Hogares Joaquín Walker Martínez.

Hemos indicado que el único establecimiento en que se tratan y educan débiles mentales es en la Escuela Experimental de Desarrollo; desgraciadamente es demasiado exigua su capacidad— 100 niños — si consideramos la enorme tarea que la espera. Es indispensable la creación de más establecimientos similares. Además de la insuficiencia de local, tropieza esta rama de la educación con la falta de preparación especial de la mayor parte de su profesorado.

7. — EDUCACION DE LA VOLUNTAD Y DEL CARACTER POR MEDIO DE LOS EJERCICIOS FISICOS

Los cuadros anteriores muestran claramente las fallas espirituales y físicas que es necesario corregir.

Además del tratamiento clínico, indicado para la corrección de algunas, hay tres actividades educativas que permiten la reeducación porque proporcionan las mejores oportunidades, ellas son:

1.º La Educación Física. (Juegos, Gimnasia y Deportes).

2.º Los Trabajos Manuales. (Habilidad Manual y ejercicios prácticos de toda especie).

3.º Los Viajes. (De estudio, Excursiones y Visitas).

Aunque estos tres tienen igual importancia, el más conocido de ellos es el primero y es el más ampliamente utilizado: trataremos de esclarecer en debida forma su significado y su aplicación práctica en la formación del carácter.

La Educación Física cumple un doble fin: uno físico y otro espiritual.

El valor físico o corporal se reconoce fácilmente, porque queda a la vista con el desarrollo corporal o muscular, la habilidad, etc.; en cambio, no pasa lo mismo con su influencia espiritual, que es más lenta, más complicada, poco controlable y a veces eliminada por efectos del medio que actúa en sentido contrario. La experiencia ha hecho aparecer en la actualidad una fuerte tendencia a colocar la Gimnasia en el primer plano de la Educación, pues se le reconoce como un elemento valioso de influencia espiritual educadora.

A esto contribuye el hecho de que el hombre es un conjunto de espíritu y cuerpo que se encuentran íntimamente ligados. A un movimiento corporal corresponde una repercusión espiritual; ambos se separan sólo desde nuestro punto de vista, mirado desde fuera se considera el cuerpo y mirado hacia adentro al alma.

No hay persona que no haya experimentado la benéfica influencia de la gimnasia, sobre su propio espíritu, al practicarla, y no haya constatado lo mismo en las demás personas.

En otros países la práctica de la gimnasia está muy generalizada, por ejemplo en Inglaterra. Es sabido que en la educación inglesa desempeña la Educación Física un papel brillante. El juego es tal vez el factor más poderoso de la educación de esa nación. También es allí muy importante otra característica y es el predominio del carácter sobre lo intelectual; la educación de la personalidad constituye el alma de su educación.

Sin duda, que estos dos aspectos de la educación deben estar en íntima relación; la una es consecuencia de la otra; los ingleses lo han reconocido hace ya mucho tiempo y por lo mismo han cultivado y desarrollado la Educación Física. Estas indicaciones sirven por sí solas para aceptar que los ejercicios físicos tienen su aspecto espiritual: los analizaremos desde el punto de vista fisiológico y psicológico.

Desde luego cada ejercicio gimnástico es cual más, cual menos, una actividad espiritual. Basta observar a un diestro gimnasta que debe realizar un ejercicio continuado y complicado en su desarrollo: en cortas expresiones se le indican los detalles del ejercicio pedido; dada la voz de mando, él transforma en su espíritu estas concisas expresiones en un cuadro representativo y, a continuación, trata de dominar toda su energía para conseguir, en la medida suficiente, la exigida enervación. Tal proceso psicofísico supone diferentes momentos: la apreciación acertada de las dificultades, vencer la astenia con el ánimo de resistir los momentos difíciles, tomar la resolución, excitar los nervios, poner los músculos en tensión para coordinar los movimientos; además, el esfuerzo para mantener una posición incómoda, pero bella, y por fin la

alegría del éxito de la obra: todo esto acompañado de la sensación agradable de una actividad plena de fuerza y realizada con una gran cantidad de energía y voluntad.

También al observar a un esgrimista que lucha con un buen adversario, ¡qué riqueza de fuerzas espirituales desarrolla en semejante lucha! La más tensa atención, enorme rapidez en la resolución para encontrar la acertada defensa o el conveniente ataque; aquí es todo mucho más rápido, instintivo, incalculable que en el ejercicio de ostentación que se realiza con más plan. La actividad psíquica de la representación, del sentimiento y de la voluntad tienen igual participación que el cuerpo. Este es la materia, músculo, un instrumento aprovechado y guiado en su realización por el espíritu.

En los dos casos, cualquier momento de falla espiritual — desatención, impaciencia — puede producir el fracaso. En esta forma llega a ser cada ejercicio corporal, en el más amplio sentido de la palabra, un ejercicio del espíritu.

De aquí que toda evolución espiritual podemos comprenderla comparándola con el desarrollo del ejercicio físico. Un músculo que se somete regularmente a la misma actividad aumenta su capacidad de trabajo: lo mismo rige para las actividades del espíritu. En esta forma, el obrar puramente intelectual de la voluntad puede ser acrecentado con el ejercicio.

Si definimos el carácter como la forma acostumbrada de proceder de una persona, vemos que en su formación y evolución tiene influencia el ejercicio, también la habituación.

Así, hay en el individuo predisposiciones determinadas que se heredan, son innatas. Además, en ellas ejerce influencia el medio ambiente, determinado por el hogar y la escuela; si es bueno, si se rigen por fuerzas morales, el niño se desarrollará en esa atmósfera sana.

Para la reeducación tiene mayor importancia la formación del carácter por las propias actuaciones del menor.

Vemos con esto una acción refleja: cada actuación es una manifestación del carácter sobre el que actúa en forma refleja el medio, el que origina una nueva acción. Si el medio es bueno, la acción refleja tenderá a intensificar la nueva acción y de este modo puede reeducarse cimentando el acostumbramiento en la educación hasta convertir las acciones en buenos hábitos.

En último lugar son determinados también los actos por los sentimientos, porque éstos son los verdaderos impulsos de toda acción. La Gimnasia puede llegar a ser un ramo formador de sentimientos. Ella agrega a los ideales estéticos y morales que

hacen germinar y cultivan los demás ramos de la educación uno más, más real y de mayor alcance.

En la formación del carácter tienen mucho menos influencia de lo que se cree los consejos y la instrucción. Basta considerar que la comprensión de lo moral debe estar unida a profundos sentimientos para que lo aceptado llegue a la acción. No basta una enseñanza que incite a lo moral: así, es insuficiente la convicción de un determinado proceder, pues esta convicción debe dominar la voluntad y la acción; solamente de este modo llega a realizarse el buen proceder. Por esto es necesario que lo aceptado esté de acuerdo con las acciones y tenga sus raíces profundas en los sentimientos.

Ahora, los ejercicios físicos y juegos son las manifestaciones de la vida de la juventud y dan a ella la mejor ocasión para dar actividad a la voluntad.

Desde luego, la Gimnasia exige actividad. Según la ordenada, el menor debe realizar un determinado ejercicio, en el que a menudo hay una dificultad que vencer.

En el ejercicio voluntario y en el juego aparece la intencionada actividad de la voluntad. Por medio del entusiasmo en el juego, que parece contagioso, el ejemplo de los demás compañeros, el deseo de triunfar, impulsan constantemente al menor, sin que se dé cuenta de ello a ejercitar su voluntad; del mismo modo que un ciclista que hace una jira por un hermoso paraje, educa los músculos de sus piernas sin notarlo.

El niño sufre esta influencia inconscientemente. Todo él es sentir, voluntad y acción; se despiertan en él todas las fuerzas dormidas, aumenta la confianza en sí mismo, impidiéndole desfallecer; esto hace perseverar a la voluntad, permitiéndole alcanzar el triunfo, y al fortalecerse ella, se formará y perfeccionará el carácter, que es la voluntad manifestada en sus acciones.

La educación física permite al joven transformar en acciones los valores morales. Así, él puede ser valiente como su héroe predilecto, como él, demostrar ánimo y perseverancia, soportar un dolor o una privación sin fijarse en los sacrificios, vencer al adversario, tratar magnánimamente al vencido; también se le presenta la ocasión de mantenerse unido fielmente a sus compañeros de juego, servirles de modelo, ayudarlos, entusiasmarlos, etc.

Al desarrollar en esta forma sus actividades físicas y morales han tenido los jóvenes la ventaja de haber vivido una obra, han participado en ella, la han probado, la han sentido y lo han sufrido todo; por esto es que éste es el método educacional en donde mejor se manifiestan la educación y las tendencias del carácter de los menores.

El niño manifiesta en el pequeño estado libre del juego con sus iguales, claramente su fuerza, su fuerza de dominar, perdonar, sentir, dar, bondad, perseverancia, en resumen lo más importante de su vida social.

VIRTUDES DEL CARACTER QUE PUEDEN DESARROLLARSE CON DETERMINADOS EJERCICIOS FISICOS

Las virtudes más importantes del carácter son las siguientes:

- A) **INDIVIDUALES**: Memoria, atención, observación, presteza, el dominio de sí mismo en todas sus formas: valor o ánimo, valor físico y valor de lucha; serenidad, perseverancia, tenacidad, aceramiento, sobriedad, moderación, sentido de orden, sumisión, subordinación.
- B) **COLECTIVAS**: Actuación en comunidad, complacencia, conciliación, camaradería, el ayudar y el socorrer.

Acabamos de estudiar como el carácter puede ser educado por medio de la formación de una voluntad poderosa y plástica, y como los ejercicios físicos pueden desarrollar las virtudes de él y que se acaban de enumerar.

Los ejercicios que cumplen un fin especialmente apto para adquirir o desarrollar tal o cual virtud de las señaladas son para las que se indican:

1.º **MEMORIA, ATENCION Y OBSERVACION**: Formaciones, giros, ejercicios en que hay que recordar varios movimientos, gimnasia sueca.

2.º **PRESTEZA DE REACCION**: Fútbol, juegos de pelota con el puño, partidas y detenciones repentinas, box, esgrima.

3.º **DOMINIO DE SI MISMO**: Posición a la orden firme, deporte de la pelota, inclinaciones del cuerpo y movimientos de las extremidades, saltos de altura y profundidad, saltos venciendo un obstáculo, saltos desde el apoyo o la suspensión en las paralelas, ejercicios de suspensión y de apoyo, suspensión en la escala inclinada o en la barra de trepar, trepar por la cuerda, pararse con ambas manos en la barra. Estos ejercicios son muy numerosos y pueden desarrollarse en forma sistemática.

4.º **VALOR**: Juegos de pelota, lucha, saltos de altura.

5.º SERENIDAD: **Esgrima, box, lucha y los del valor.**

6.º PERSEVERANCIA: **Trote continuado, correr, marchar, andar ligero, bogar, cross-country, columpiarse, trote en círculo.**

7.º TENACIDAD: **Estar de pie en posición forzada largo rato, marchas de resistencia.**

8.º ACERAMIENTO: **Esgrima y lucha.**

9.º SOBRIEDAD Y MODERACION: **Preparación para campeonatos, frugalidad en las canchas, excursiones de deportes y las marchas.**

10. SENTIDO DE ORDEN Y SUMISION: **Gimnasia de conjunto, armar, desarmar aparatos, acercarse y alejarse.**

11. DESTREZA: **Trompo, diábolo, gimnasia en aparatos y paralelas.**

12. LA GIMNASIA EN COLECTIVIDAD y los juegos de la misma especie tienen generalmente una influencia que incita y entusiasma al trabajo. Ejerce también un feliz freno al contener los caprichos y doblegar el egoísmo. Esto sucede en forma imperceptible, es espontáneo y se presenta especialmente en el juego, mientras que la gimnasia contribuye a la formación del espíritu colectivo, con la enseñanza del profesor y la influencia de sus compañeros y después el juego mismo, siendo éste su última guía. Es conocido que pocos motivos anudan lazos de amistad más duraderos y más fuertes que el juego, el ejercicio común y los campeonatos. Además, la camaradería, el ayudarse y el socorrerse están constantemente en acción en la gimnasia en aparatos y es fácil estimularla.

Demás está decir que el profesor de Educación Física de menores difíciles, no sólo debe dominar la técnica pedagógica de su ramo, a fin de graduar con acierto los ejercicios de acuerdo con la edad de los menores, sino que necesita mucho más que esto: conocer a fondo los problemas de los menores y de cada menor en especial, a fin de someter a cada grupo o a cada individuo a los ejercicios físicos indicados para el desarrollo o inhibición de sus tendencias.

Casi podría decirse que la educación física puede por sí sola reeducar al niño.

Desgraciadamente, ¡cuán doloroso abandono ofrece la realidad nacional en este aspecto tan valioso de la educación! La ma-

yor parte de los establecimientos para menores delincuentes, abandonados o huérfanos no tienen canchas de deportes, o si las tienen son insuficientes y poquísimos tienen un profesor competente, tal vez, uno solo.

En cuanto a la reeducación física en la mujer el problema es peor; ellas juegan poco, como si ellas no necesitaran desarrollar las virtudes del carácter.

La estadística del Juzgado de Menores revela que un alto porcentaje de niños vuelven del Juzgado directamente al hogar, quedando ambos obligados a velar por sus horas libres. A fin de formar el carácter de estos menores el Juzgado podría y debería adelantarse al hogar y señalar dónde puede pasar el niño sus momentos libres, dedicado a entretenimientos sanos; para este efecto ofrece Santiago un campo poco cultivado; en todo caso pueden citarse los Clubs de Niños y aquí hay 6, los Settlements, las Brigadas de Scouts, los centros recreativos que sostienen instituciones religiosas, la Asociación Cristiana de Jóvenes y algunos clubs de deportes que mantienen sección de cadetes muy bien organizadas y dirigidas.

8.—LA PSICOANALISIS COMO MEDIO DE TRATAMIENTO DEL MENOR DELINCUENTE

El método del tratamiento psicoanalítico sana en virtud del proceso de hacer conscientes los hechos psíquicos inconscientes, que son los causantes de la enfermedad o alteración psíquica.

Si la asociabilidad o antisociabilidad es debida a causas hereditarias o congénitas y si a un individuo le faltan las condiciones para luchar con la realidad, se encuentra la educación con problemas insolucionables. Las predisposiciones trazarán a la educación sus límites, pero dentro de ella son posibles diferentes grados de desarrollo. No podemos perder de vista que la educación sólo es la mediadora para desarrollar predisposiciones preexistentes o para inhibir el desarrollo de ellas, pero no puede agregar al individuo elementos nuevos.

La reeducación del menor antisocial se dedicará a aquellos niños cuyas predisposiciones sean susceptibles de reeducación. Son aquéllos cuyas predisposiciones no han sido educadas o han sufrido influencias negativas que los han hecho asociales o antisociales.

La vuelta de estos individuos a la sociedad dependerá del grado de su capacidad para sostener su vida y de no ser perjudiciales a la sociedad.

Si la reeducación quiere llegar a resultados positivos, evitar la reincidencia y habituar al individuo a vivir en la sociedad, no puede ser el Juez de Menores — sabemos que en Chile es él el único que conoce y orienta a la mayoría de los delincuentes que comparecen ante su Tribunal — simplemente juez de paz, ni limitarse a condenar o libertar a los jóvenes; debe descubrir las alteraciones y categóricos del subconsciente que determinaron el obrar asocial o antisocial.

En todo proceso educativo podemos observar que cuanto más joven es el niño, tanto menos se decide a renunciar a la realización de sus deseos, de sus impulsos y a someterse a las normas que rigen la vida de la comunidad. Sólo poco a poco y bajo la presión de experiencias desagradables, aprende a someter a restricciones a sus impulsos y a convivir las exigencias de la sociedad; pero esta socialización del individuo no se realiza por la sola acción de la vida, necesita, además, de la influencia intencionada de los adultos, o sea, de la educación.

En la vida del niño pueden distinguirse claramente dos etapas: la primera se caracteriza por la lucha por su yo, y la segunda y posterior corresponde a la fusión con la vida de la comunidad cultural.

El niño pequeñito forma con su madre una unidad espiritual: ella es algo de él, él es su amo; ella es el medio que le permite satisfacer su vida; siente por ella un gran afecto egoísta; afecto que pronto hace extensivo al padre y a todas las personas y cosas que lo rodean.

Corresponde a los padres y cosas que lo rodean hacerlo un ser social. Los medios serán: 1.º proporcionarle un placer mayor o proporcionarle un placer posterior; éste puede ser un mayor afecto. 2.º Castigarlo, o sea hacerle sufrir impresiones dolorosas por sus actos antisociales o asociales, privarlo del afecto. El niño, como todo ser, busca el placer y sólo renunciará a él por un fin utilitario, que le proporcionará otro placer. En este bregar por satisfacer su placer y evitar el dolor, al niño se le hace social y se le forma su carácter.

Por otra parte, el niño necesita del afecto, amar a quienes lo rodean. Con estas personas amadas se identifica; quiere ser como papá, mamá, tal o cual persona próxima a él; en edad posterior, ya en forma más consciente, como tal o cual profesor o profesora, amigo, héroe o personaje. Por alcanzar estas metas se desentiende del sacrificio que para llegar a éstas se impone, de los esfuerzos y del tiempo que le exijan.

En esta conducta cumple los imperativos de sus tendencias subconscientes de imitación.

La psicoanálisis distingue en la vida psíquica, tendencias de aversión, que son reprimidas por las tendencias morales. Del triunfo de estas dos tendencias dependerá la conducta del individuo, pero puede presentarse un tercer caso, que la conducta no siga ninguna de estas dos fuerzas determinantes, sino que combine ambas tendencias contradictorias, dando lugar a lo que la psicología analítica llama conducta sintomática. Manifestaciones de ella son a menudo las enfermedades neuróticas y los actos fallidos, que fueron prolijamente estudiados por Freud en sus diferentes obras. Estos impulsos psíquicos toman forma en actos físicos, por ejemplo toser, al que la buena educación prohíbe manifestar a viva voz su disgusto.

El reeducador de menores difíciles no puede conformarse con oír el relato de la falta cometida por ellos, o sea, el relato del menor, de los padres y de los vecinos, porque éstos pueden ignorar las causas verdaderas (subconscientes) de la conducta del menor. El educador de niños difíciles, que no tenga preparación psicoanalítica, no está en condiciones de ver los procesos psíquicos ocultos que son los determinantes de la conducta del menor.

Los medios habituales de la educación: bondad, suavidad, estrictez, premios, castigos, no logran sus fines en estos casos, al contrario, muchas veces aumentan en el niño el odio, ya sea consciente o subconsciente mientras no es previamente disuelta la trabazón subconsciente de los impulsos antisociales.

No podemos entrar a generalizar y considerar que todo acto antisocial se remonta al mismo proceso psíquico o aplicar a todo niño las experiencias adquiridas en otros. Ni verse en cada niño difícil una situación psicopática y estudiarlo con ideas preconcebidas.

El reeducador empezará con los medios educacionales más sencillos y no desalentará si no puede comprender o resolver todos los conflictos subconscientes; pues para el mejor psicoanalista también quedan insondables muchos problemas.

Los establecimientos de Reeducación

Para muchos casos basta el consejo del reeducador o del Juez de Menores para encauzar las alteraciones educacionales; sin embargo, hay casos de mayor descarriamiento, en que el menor debe ser internado en hogares o en establecimientos reeducacionales.

Los menores deben estar agrupados dentro de los establecimientos reeducacionales; es imposible evitar a los niños internados las influencias recíprocas nefastas en cuanto ellas pueden agu-

dizar estados latentes; desde este punto de vista es la convivencia de menores antisociales dentro del establecimiento un mal insalvable. Sin embargo, la vida en comunidad de varios antisociales puede ser de valor positivo para la reeducación; mientras la convivencia en grupos, por una parte, desarrolla tendencias antisociales, por otra, sana la asociabilidad, cuando la asociación se hace a base de selección pedagógica.

Hay dos tendencias: 1. — La educación en pequeños grupos, en lo posible en forma individual. Este sistema tropieza hoy día con dificultades prácticas y, por lo demás, no debiera ser el objeto de un establecimiento. 2. — La reeducación es y tiene que ser una educación de masas; al educador interesa trabajar con grupos pequeños, de 25 en los casos corrientes; y en casos especialmente difíciles, con grupos aun menores.

Las agrupaciones a base del diagnóstico, aconsejadas por la psicopatología, fracasó. En cambio, dieron resultados positivos las agrupaciones basadas en rasgos de temperamento y posibilidades de dirección, en que quedaban reunidos aquellos que espontáneamente simpatizaban. Una vez formados los grupos, encontraba el educador, fácilmente, ubicación para los nuevos ingresados.

El psicólogo que estudia estos grupos, puede establecer aproximadamente las siguientes agrupaciones:

1. — Con defectos intelectuales.
2. — Con deficiencias sociales que bajo la influencia reeducadora, fácilmente pueden vencerse.
3. — Con deficiencias sociales de raíces más hondas, estos reeducandos, además del nuevo ambiente, necesitan una educación activa.
4. — Inteligentes con defectos caracterológicos y con deficiencias sociales.
5. — Inestables con agresiones motivadas por defectos de carácter y por deficiencias sociales.
6. — Los agresivos de las más diferentes formas, que sin motivo se alteran. Estos sufren de defectos de carácter y de deficiencias sociales.

El educador puede adaptarse fácilmente a estos grupos, tomar medidas comunes, pues las condiciones del grupo son tales que ellas mismas proporcionan los elementos para el desarrollo y normalización del núcleo.

Las agrupaciones serán tanto más acertadas, cuando ellas por sí y sin otras medidas reeducacionales, sean capaces de sanar la asociabilidad.

Para el éxito de la reeducación no sólo son de valor los compañeros con quienes el niño convive, sino también las demás

personas del establecimiento, las cosas y el espacio que los rodea, las relaciones dentro del establecimiento, es decir todo el medio ambiente que rodea al grupo.

En las escuelas correccionales del antiguo tipo se agrupaban los delincuentes según edad o curso formando conglomerados de las más diferentes cualidades psíquicas. Es lógico que a semejante reunión no puede educarse: en estos establecimientos no puede prescindirse de los castigos físicos.

Si visitamos una escuela de reforma del antiguo estilo, nos llama ante todo la atención el modo amurrado, reconcentrado de los recluidos; miradas desconfiadas y llenas de odio; ninguna mirada franca. Falta completamente la vida exuberante y feliz de la juventud sana. La alegría tiene un viso de tristeza; el odio almacenado en estos establecimientos se derramará más tarde en la sociedad. En todos los lugares dentro del establecimiento reina un orden meticuloso, completamente en oposición al sentir y a la naturaleza de un niño normal y tanto más para un niño asocial que no pudo convivir con las normas de la vida social.

Una visita a un establecimiento reeducacional moderno nos presentará el siguiente cuadro: Los niños andan libremente, riñen entre ellos, aquí una piedra quebró un vidrio de una casa vecina; quejas que dos muchachos robaron frutas en un huerto, se ha sustraído parte de la comida, etc.

Al niño se le deja libremente en todas sus manifestaciones antisociales, a todo parecer, no se le reeduca. Pero el educador justamente deja al menor presentarse en un principio tal como es y espera el momento oportuno para iniciar la reeducación.

No es concebible que el ambiente sea diferente donde están juntos menores, cual más cual menos, depravados.

Es típico en todo depravado su escasa capacidad de inhibir sus impulsos y desviarse de sus objetivos primitivos. Tampoco tienen poder sobre él las normas sociales; a ésto hay que agregar que la mayor parte de los menores asociales están en abierto conflicto con la sociedad; lo que es consecuencia de no haber satisfecho en su niñez sus necesidades de afecto. Esto acarrea en muchos casos una intensa ansia de placer, incapacidad de dominarse, ocultamiento y junto con esto, una mayor necesidad de afecto. Si se quiere reeducar y no sólo reprimir las manifestaciones de la desorientación social, debe empezarse por satisfacer las necesidades del antisocial, y a pesar de la crítica de los legos, tener por norma utilizar los conflictos diarios para lograr la reeducación.

Se concederá al descarriado afectos y ambiente agradables y a cambio de esto se les lleva de su mundo anormal al de la realidad.

En esta forma se logra recuperar esa parte del proceso educativo que faltó en su vida. Estos menores eran seres humanos que la vida trató con demasiada dureza; su actitud negativa y de odio hacia la sociedad estaba justificada; era necesario crearles un medio en que se sintieran felices; la reeducación se realiza sola en tales circunstancias. En esta forma tiene lugar la psicología práctica del perdón.

Por lo demás, es curioso que las mismas manifestaciones antisociales que la moderna reeducación aconseja curar empleando la amabilidad, la condescendencia y bondad, impulsaban al personal de las antiguas casas de reforma a actitudes hostiles hacia los menores y con ello llevaba a toda la vida del establecimiento al tan conocido sado-masochismo o lo intensificaba.

Por cierto, hay menores que no responden al ser tratados con bondad. Estos son aquellos cuyo ambiente infantil pecó de demasiada condescendencia y no ofreció oportunidad de formar el carácter y de aprender a vivir socialmente. Para éstos será indicado el régimen de estrictez y de privaciones.

Por otra parte, el régimen de los antiguos reformatorios con sus masas uniformes, impide el desarrollo de la individualidad. Todo es monótono y de acuerdo con la vida prescrita; nadie tiene un lugarcito especial, donde hace orden cuando quiera, donde puede ser todo lo desordenado que le plazca.

Las altas murallas separan al menor de la vida real y lo impulsan a vivencias malsanas de su fantasía, impiden una oportuna comparación entre el deseo y la realidad.

Pero no se crea que el antisocial en cuanto entra a un establecimiento moderno queda subyugado por el medio; muchos se mantienen en brutal oposición o en silencioso desprecio.

El espíritu de la institución debe emanar del cuerpo de reeducadores; la atmósfera la forma la feliz actitud personal del educador frente a la vida, actitud que irradia a su alrededor el buen humor y la alegría; en estas condiciones se realiza sin esfuerzos la labor reeducacional. El niño se sentirá comprendido.

La experiencia ha demostrado que para los muchachos prepúberes es conveniente no dejarlos únicamente bajo la influencia masculina. Es aconsejable que la educación del orden y aseo personal la haga una mujer.

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE REEDUCACION:

Por ser imposible tratar psicoanalíticamente a todo menor asocial, debe hacerse este examen por lo menos a todo menor neuró-

tico. Tampoco puede establecerse una norma para la reeducación; cada caso debe ser tratado individualmente.

1. — Un medio valioso de levantar el descarrío es la sublimación y la compensación en los afectos. Citaremos un ejemplo del Hogar de Delincentes de San Andrea de Traisen:

1.—Un muchacho de 16 años que ofrece los siguientes rasgos: tiene esquizofrenia leve, hijo de familia burguesa, hurtaba en casa, difícil de dirigir, irritable, se imaginaba que los demás lo rechazaban y amenazaban, por lo que hacía violentas agresiones a sus compañeros y a sus mayores. Un día, sintiéndose ofendido por el administrador, defecó ante su puerta. Por su constitución robusta, su inteligencia subnormal, su agresividad y su preocupación fecal se le asignó la jardinería y horticultura, donde podía trabajar físicamente y revolver en la tierra y en los abonos; la experiencia demostró que ésta era la mejor profesión.

2.—Un muchacho de 17 años, homosexual y dadas sus demás condiciones, se le colocó en un taller de sastrería masculina, donde pudo sublimizar sus inclinaciones homosexuales.

Sin que con este ejemplo se pretenda sostener que todo homosexual deba ser sastre. El educador no puede cambiar las fuentes de donde el homosexual toma sus energías para su vida psíquica; sólo puede dar a estas fuerzas una destinación social; de nada servirá ponerlo en conflicto con la policía. (1).

II. — Otras veces la elección del oficio no basta y lo indicado es intervenir afectuosamente en el momento en que el menor se encuentra en un conflicto espiritual que, si es necesario, debe creársele.

Presentados estos conflictos se produce un intenso traspaso de afectos, el que es un elemento de gran valor para la reeducación.

La educación, como la reeducación no se consiguen sólo con palabras, discursos, consejos, reprensiones o castigos, sino principalmente por medio de vivencias. Educar es un arte; puede perfeccionarse con múltiples observaciones, trabajo y estudio; pero no toda persona puede ser un reeducador.

III.— En los casos de rudezas (golpes), hurtos y faltas más graves, se ha establecido que el mejor medio para reeducar es que las partes se den explicaciones amplias y el más completo perdón. En esta forma se alcanza la confianza del menor, que luego confía al reeducador todas sus inquietudes, intelectuales, religiosas, afectivas y sexuales.

(1) Aichhorn A. *Verwahrloste Jugend*, págs. 200 y siguientes.

IV. — Respecto a la actitud hostil de ciertos individuos para con el prójimo, se distinguen fácilmente dos tipos de odiadores; el odiador franco, sin ningún ocultamiento, que puede sentir desde la simple repulsión hasta el odio mortal. El segundo tipo es menos corriente, no se muestra abiertamente, y es por lo mismo, más difícil de descubrir. Estos odiadores son afectuosos hasta llegar a ser molestos, cariñosos hasta llegar a intimidades desagradables; creídos hasta la arrogancia, mentirosos y traicioneros, son tiranos para con sus compañeros y ocultos perturbadores del orden. Sus actuaciones van desde el tramar hipócrita hasta el asesinato cobarde.

Las experiencias han demostrado que estas manifestaciones de odio son las reacciones a una afectividad no bien satisfecha, aunque muchas veces suele haber en ello simplemente una errada interpretación del niño.

En el primer caso se trataba, generalmente, de poco afecto que recibió el menor o de un brutal rechazo por un adulto.

En el segundo caso, corroborado también por los padres, no había afecto entre sus padres y afecto egoísta hacia el hijo.

V.—Otro tipo es el de los que sufren de psicosis, estados límites de las psicopatologías, que no son tan graves y no necesitan el tratamiento médico; para éstos es indispensable el psicoanálisis. Son los casos más difíciles para la educación.

Entre éstos constituye un grupo interesante el de los agresivos. En el establecimiento de reeducación de Oberhollabrunn de Austria constituyeron el elemento de perturbaciones constantes, y por lo que el director ensayó, con un grupo de 12 adolescentes y prepúberes, dejándoles en completa libertad; que en sus disgustos y riñas hicieron lo que quisieran, teniendo como única precaución que no se accidentaran. Después de dos o tres meses de espectadores ensayos, se vió por fin el resultado, la calma y comprensión reinó en el grupo, la vida en este grupo fué tan normal como en cualquier otro del establecimiento.

Las causas de esta anormalidad hay que buscarlas en el ambiente del hogar en que se formaron. Casi sin excepción se ha podido establecer que los asociales vienen de hogares destruidos, irregulares o en que no hay armonía. (Nuestras observaciones confirman plenamente esta aseveración).

Parece que los golpes que la vida social da al individuo y los sufrimientos de origen biológico, sólo pueden ser soportados cuando se tiene un lugar de descanso, que en la sociedad actual es normalmente el hogar.

La agrupación de los agresivos, a diferencia de la agrupación de los otros, se hizo sin consultar a los menores.

Ellos hacían las más extremas agresiones. Sin motivo pasaban a escenas de violencia escandalosa; se agredían con los cuchillos del comedor; se lanzaban los platos por la cabeza; volcaban la estufa para producir un incendio, que debía servirles de medio de ataque.

Sobre su tratamiento hubo disparidad de puntos de vista; mientras los profesores aconsejaban trabajo corporal intensificado y mayor estrictez, el director y el psicólogo eran de opinión contraria. El niño no realiza toda su evolución en la realidad cuando por una excesiva estrictez es lanzado contra el ambiente que lo rodea. Estos menores conservaban parte de su egoísmo infantil. Las agresiones como reacciones de odio no serían sino las consecuencias de sus impulsos contra la excesiva estrictez de que fueron objeto en su infancia de parte del padre u otro adulto. Por estas razones el educador, para comprender las manifestaciones de este descarrío debe colocarse completa y parcialmente de parte del menor; se informará de cuáles son sus relaciones frente a la vida y cómo la vivió. El educador no se molestará por las mentiras del niño, ni lo castigará por ellas, porque sabemos, que pertenecen a sus declaraciones. Los informes de los familiares próximos, servirán sólo para aclarar cómo el menor interpreta su ambiente; para este fin debe conversarse individualmente con cada uno de estos menores.

El examen médico reveló, en todos estos agresivos constitución psicopática. Todos eran retardados pedagógicos hasta en tres años. Su conducta se señalaba por cimarra, conducta insoponible en clases, hurtos en casa y fuera de ella, agresiones en casa, en la escuela y en la calle. Todos fueron testigos de discordias domésticas, reaccionaron con odio hacia uno de los padres o contra ambos; habían sufrido bajo irracional estrictez y brutalidad. En ninguno de los menores había sido satisfecha su necesidad de cariño. Todos habían sido azotados y a su vez azotaban cuando se sentían los más fuertes.

Es interesante hacer notar que los informes dados por la Casa de Menores de Santiago aconsejan estrictez y disciplina para estos casos.

El tratamiento de estos agresivos se caracterizó por la absoluta condescendencia y bondad, constante ocupación, muchos juegos y continuadas conversaciones con cada menor.

El educador no debía salir de su tranquilidad, sino tratar a todos con igual cordialidad. En escenas de disputas, luchas o de iras sólo debía evitar los accidentes, pero no podía tomar partido por ninguno.

Durante todo el primer tiempo se multiplicaban e intensificaban las agresiones. Estos menores no eran capaces de vivir las nuevas circunstancias de manera distinta de lo que estaban acostumbrados. Como los educadores se abstendían de toda actuación, los tomaron por los más débiles, pues ellos estaban acostumbrados a respetar sólo al más fuerte. Los desmanes seguían, los niños quebraban vidrios y puertas sin preocuparse de sus propias heridas; para comer no se sentaban en la mesa, sino en cualquier rincón; desde lejos se oían los gritos.

Cada experiencia desagradable los impulsaba a producir al prójimo un agravio; venganza que les significaba placer.

A todo este estado de cosas no se le impuso ningún orden. Sólo había horas determinadas para levantarse, comer y para acostarse, que cada menor individualmente tampoco estaba obligado a cumplir.

Después de un tiempo, las agresiones ya no eran espontáneas, los niños las hacían en presencia de los educadores para que éstos castigaran, pero como para éstos, semejantes actitudes no tenían interés, estallaba el menor en crisis de llanto y de rabia para pasar a un estado de inestabilidad. Por algún tiempo observaban aún muy buena conducta, los estallidos de ira no tenían la misma intensidad. Los menores se tornaron excesivamente sensibles, presentaban todas las rivalidades de niñitos.

En este proceso educativo se llegó a una etapa en que los períodos de buena conducta eran mayores, pero que educacionalmente era un punto muerto, no se producía ninguna vivencia afectiva que pudiera utilizarse pedagógicamente. Para obtenerla se creó una intensa impresión afectiva, fué la fiesta de Pascua con su árbol y regalitos, festividad que estos niños no conocían; y algunos días más tarde se abandonó la barraca devastada en que hasta entonces se les había mantenido para trasladarse todos a un hogar completamente nuevo. Con extrañeza de los educadores, se comportaron estos niños como normales, pues ya formaban una masa homogénea.

El papel del psicólogo fué fortalecer a los menores en el período en que estaban más sensibles. Para ello, en forma gradual imponía a los niños obligaciones cada vez más pesadas, intencionalmente no los trataba siempre con igual cariño y mostraba ya impaciencia, ya descontento, mal humor, etc.

Los agresivos se tornaron apegados, muchos elevaron su capacidad intelectual y recuperaron los cursos atrasados.

Pudo establecerse perfectamente que el afecto común por sus educadores sirvió de lazo de unión entre los niños del grupo.

Los estallidos en llantos de rabia eran una retirada de la agresividad y con ellos, los impulsos sado-masoquistas dieron su lugar a los afectos normales. Los afectos hacia la educadora fueron determinantes en este proceso.

Pero no debe creerse que en estas experiencias no se cometieron errores, pues se había hecho un ensayo del que no se sabía si sería coronado por el éxito.

De parte de los educadores exigió este grupo una extraordinaria educación y dominio de sí mismo, para no alterarse en ningún caso, ni cuando un grande y un chico se maltrataban, ni al ser molestado el mismo profesor. (1)

EL PROFESOR Y EL AMBIENTE HUMANO COMO ELEMENTOS EDUCADORES

Antes que el educador pueda tener una fuerte influencia sobre su pupilo, debe haber depositado el educando toda su fe y confianza en el educador. Estas relaciones de afecto del menor hacia su educador, se basan naturalmente en la repetición de afectos del menor que han preexistido para con alguna persona.

Si queremos estudiar los afectos para con el educador, debemos conocer previamente éstos.

Sabemos que en los procesos normales de la afectividad el niño hace primero a la madre el objeto de sus afectos, después también al padre; pasa al complejo de Edipo en que llega a identificarse con el padre o la madre. El sentimiento de rivalidad entre los hermanos se transforma en amor fraternal, y en determinadas circunstancias, por fin, el muchacho deja sus afectos por los objetivos familiares para consagrarlos a personas extrañas.

El principio, la subsistencia y la finalización de las relaciones de afecto del niño dentro de la familia, no sólo tienen la acción de fuertes vivencias, que dejan determinados residuos, sino que determinan al mismo tiempo la forma del desarrollo de todas las relaciones de afecto para el futuro.

Freud compara estas formas de los afectos con clichés, por cierto que no de una rigidez absoluta.

Es por esto que la forma como se desarrolla la afectividad de la infancia, pasa a ser el sello de su destino. Freud llama por esta razón el afecto del educando hacia el educador "Traspaso". Al educador de niños descarriados es indispensable conocer el mecanismo de este traspaso de afectos, porque debe provocarlo para poder curar el descarriamiento del educando.

(1) Eichhorn. "Verwahrloste Jugend". Págs. 213 y siguientes.

El estudio del traspaso de afectos en los descarriados, nos muestra regularmente que en la primera infancia la vida afectiva ha sido anormal ya sea que sus necesidades de afecto, no fueron suficientemente satisfechas, ya sea que se les hastió de afectos.

Para que un individuo llegue a ser un ser social son necesarios, no sólo condiciones hereditarias, sino que también una primera vida afectiva desarrollada dentro de ciertos límites. En la actual organización social se desarrollará el niño en forma normal, si en su primera infancia puede cultivar vivencias afectivas positivas en el hogar paterno, que ampliará en la escuela y dejará crecer constantemente en el mundo en que vive. Será social si corresponden para con el profesor los sentimientos que tuvo para con sus padres; y los relativos a los hermanos, se amplían hacia los compañeros, y así sucesivamente para con toda persona con que se encuentre en la vida, ya sea una autoridad o su igual.

Nuestro punto de vista para con cada miembro de la sociedad y para con ella misma, se rige por normas preestablecidas; los rasgos fundamentales de estas normas son recibidos a través de la estructura de la familia y de las relaciones sociales que tuvimos dentro de ella. Corresponde a los padres, y muy especialmente al padre, un papel fundamental en la orientación social del hijo. La familia es la mejor escuela de la actual organización social.

En el niño la falta de experiencias afectivas, de tendencias e ideales, no sólo produce inestabilidad en los afectos con el prójimo, sino a menudo son graves predisposiciones que determinan el descarrío.

Si estudiamos tipológicamente a los descarriados reconocemos dos tipos:

1.o Los neuróticos ligeros con manifestaciones de descarrío, son los niños que sienten repulsión dentro de sí. Esta puede deberse a una prohibición de sus afectos y

2.o El niño asocial en conflicto abierto con todo o parte de la sociedad que lo rodea. Este no tiene manifestaciones neuróticas. Causa de esta alteración es la falta de la satisfacción de sus afectos en la infancia.

Estas diferencias esenciales en las formas de la depravación debe tenerlas muy en cuenta el educador.

El niño neurótico con manifestaciones de depravación que pasa a un establecimiento reeducacional, tiene la tendencia de trasplantar al educador las relaciones que tuvo para con sus padres. La actitud del educador debe ser semejante a la que observa ante el niño normal, a fin de que se realice el traspaso de afectos

en forma positiva; tratará de disminuir su propia actividad con el objeto de evitar que se repita en el niño la misma situación que lo llevó al conflicto con sus padres.

Para el posterior tratamiento psicoanalítico, es justamente de gran valor la repetición de los conflictos. El educador dará a entender al niño, en el momento oportuno, que ha comprendido al menor y, sin embargo, no dedujo para con el niño las mismas consecuencias que sus padres; va a satisfacer, pero sólo en parte, la necesidad de castigo.

Distinto será el proceder del educador para con el menor que está en abierto conflicto con la sociedad. Con éste el educador se presentará primero como su aliado, le manifestará que tiene razón, que el educador está conforme con su proceder y en los casos más difíciles aún, le dará a conocer en su oportunidad que él, el educador, tampoco habría obrado de otro modo. Esta actitud del educador, tan opuesta al tipo primero, obedece a que al hacer lo contrario, atraería sobre él todo el odio que el descarriado tiene contra la sociedad y el traspaso de afectos en vez de ser un estado positivo, pasaría a negativo lo que no presta ninguna utilidad a la reeducación.

Estos niños reciben al educador como a un enemigo que los atacará, pero el educador aún esquivará atacar. No le pregunta lo que hizo, ni le exige que diga, por qué sucedió tal o cual cosa; aún le dice en algunos casos, cuando el menor anhela la pregunta inquisitorial y toma su situación de oposición, que puede callar lo que no quiera decir, que comprende su desconfianza para con una persona que no conoce, y si aún agrega que habría obrado igual como él; por lo general sostiene el menor un tema de su interés que está lejos de su proceder disocial.

La actitud del educador podría resumirse, que debe ser pasiva y tanto más, cuando el menor desee el ataque. El menor, primero extrañado, luego inseguro, no sabe qué pensar y siente más de lo que cree que el educador no es la autoridad contra la que hay que luchar, sino que es su asociado.

Temas de conversaciones del educador para con los menores descarriados son los de su interés, pero alejados de su proceder antisocial, por ej. football, los mejores jugadores, el último match; cine, los dramas de detectives; para niñas, los cuentos, juegos, una prenda de vestir o algunos de sus adornos; para niñas adolescentes: la moda, medias, melenas; para pequeñas son temas: las comidas, chocolate; conversación que pronto sostienen ellas mismas.

Generalmente ya en la primera reunión se produce el tras-

paso de afectos del cual el educador puede recibir aclaraciones y ganar en influencias. De la conversación, interrogatorios o relación de un cuento, es necesario obtener pronto informes sobre las relaciones del menor con sus familiares. Así, por ejemplo el niño puede transferir a los personajes de un cuento, las cualidades y afectos que él reconoce y siente por sus familiares.

No puede olvidarse que establecida la confianza brota a veces bruscamente el recelo, que se debe, ya a una falta del psicoanalista o a una modalidad del menor.

Si se trata de un menor que se encuentra internado en un establecimiento reeducacional, no necesitamos tan pronto el transpaso de afectos. El educador puede quedar a la expectativa. Aparentará no preocuparse mucho del reeducando, no prestar mayor interés por su ser y su destino, siendo por otra parte amable.

No nos importan ni su desconfianza, ni su abierta o muda oposición; su superioridad, ni su silencioso desprecio. Generalmente entra en relación con los muchachos de su edad, no porque busque amigos, porque amigos, sabemos, que él no necesita; a éstos no revela su verdadero ser, no habla de su vida; o bien cuenta sus maldades y delincuencias con grandes exageraciones, inventa cosas extraordinarias cuando las realidades de su vida no le son suficientemente sobresalientes; pero inmediatamente trata de informarse de los detalles de la organización del establecimiento y de las personas con quienes entra en relación. Los menores del establecimiento y el ambiente son los que preparan el transpaso de afectos al educador. Por intermedio de los menores que esperan su egreso recibe informaciones más precisas; sus primeras impresiones sobre el establecimiento no son defraudadas; no consigue conocer a una autoridad de la cual pueda burlarse o no tomar en cuenta, o someterse con rencor. Este estado de cosas lleva al niño a buscar y a valorar cualquier interés que despierte en el educador.

El educador competente aparentará, alternativamente, prestar interés especial por el menor; otra vez lo tratará como inadvertido en el grupo. Bajo estas circunstancias brotarán tan intensamente los afectos del niño o del adolescente, que el menor se hará presente en todas las formas y ocasiones posibles. El educador torpe no comprenderá este momento, rechazará al niño "cargoso"; contra esta actitud reaccionará el niño con odio, que este educador tomará como el verdadero sentir del menor, en circunstancias que el odio del menor no es la causa, sino el efecto.

El educador deberá comportarse de tal manera que se formen en su educando sentimientos de simpatía hacia él. Es funda-

mental que el educador comprenda la psicología del descarriado, porque sólo en estas condiciones podrá guardar la conducta adecuada.

Para el educador aumentarán a menudo las dificultades, el menor fingirá y mentirá, se empeñará en ocultar su verdadero ser. Que el menor no se muestre como es, debemos aceptarlo como una realidad perfectamente comprensible, esto no debe extrañar ni irritar. Considérese solamente que es regla que el menor no comparece voluntariamente a un establecimiento reeducacional.

Los padres buscan el consejo de la autoridad sólo cuando han fracasado todos los medios posibles e imposibles, generalmente cuando han sido estériles fuertes castigos corporales. En estas circunstancias mira el menor al educador como su enemigo contra el cual debe armarse y ser precavido en sus dichos y no presentar ningún blanco.

En este proceder no ofrece el asocial nada de especial; él se diferencia sólo cuantitativamente del individuo social. La mayor parte de las personas aprenden, ya en la infancia a mostrarse tal como lo exige el ambiente; el ambiente le enseñará a confeccionar la máscara que es sostenida por fuerzas conscientes e inconscientes.

El descarriado finge más a sabiendas que el individuo normal. Esto se debe sólo a las consecuencias que deduce de sus dolorosas experiencias. El psicoanalista del menor, no puede desalentarse en su labor, debe esforzarse por descorrer esta máscara, ver detrás de ella el verdadero estado psíquico, de lo contrario capitulará como reeducador.

August Aichhorn, director de la escuela de reeducación de Oberhollabrunn en Viena y de San 'Andrae de Traisen, refiere cómo él se comporta, generalmente en estas observaciones; como sigue:

Imaginos estar en el consejo de reeducación correspondiente:

1.—Entra un menor descarriado. Al primer golpe de vista se refleja el individuo brutal; si lo tratáis con la acostumbrada estrictez, se resiste en el acto y el traspaso de afectos no se realiza; si se le trata con cortesía y amabilidad, esta conducta, extraña para él, lo vuelve desconfiado, por lo que rechaza al educador o lo toma por el más débil y reacciona con brutalidad intensificada.

2.—Si al de inteligencia normal o superior se le trata con estrictez, se siente éste inmediatamente dueño de la situación, pues se encuentra en un terreno conocido, ya que esta actitud la tienen con él tantos en la vida diaria. Si se le acerca en forma bondadosa,

toma al educador por muy habilidoso y se pone aún mucho más en guardia que corrientemente.

3.—Los miedosos, tímidos, al tratárseles un poco rudamente, están inclinados a llorar o a llegar a un estado de cortedad que es confundible con el encaprichamiento. (1)

Este primer momento en el encuentro es de extraordinaria importancia.

¿Cuál es la conducta apropiada del educador?

Aichhorn acostumbra, cuando le es presentado un menor descarriado, recibirlo en un primer momento, con atención afectuosa. La primera vez sólo una mirada; para otra vez, una mirada de saludo o un mudo apretón de manos, en otra ocasión una observación, por ej.: que del reeducador, nada tiene que temer, que él no es un agente de policía, ni un juez inquisitorial. Otras veces es un chiste el que introduce la comprensión. Siempre hace sentarse al menor. Al adolescente lo trata de "Ud." hasta que se verifique el traspaso, para tratarlo a continuación de "tu". El proceder apropiado en cada caso concreto, lo determina el momento. La intuición es el mejor consejero.

No debemos olvidar que el menor trata de hacer otro tanto con el reeducador. También él quiere darse cuenta, lo más pronto posible, con quién trata: el adolescente despliega a veces un increíble refinamiento en sus observaciones.

Cuán difícil es a menudo alcanzar este traspaso de afectos, ilustrará el ejemplo siguiente del establecimiento reeducacional de Oberhollabrunn.

Un joven de 17 años de edad; actuó como especulador en la bolsa y como contrabandista en Viena; llevaba vida licenciosa, frecuentaba prostíbulos; jugador apasionado, gastaba todas sus ganancias y economías; robó a su madre viuda. Este menor pertenecía a aquellos que en el establecimiento, mientras de su persona no se exige más que buen comportamiento, no ofrecen dificultad alguna. Estos descarriados son atentos, amables, congenian pronto con los compañeros y luego toman un rol dirigente. Al tratarlo más de cerca en el establecimiento reeducacional, se perciben las dificultades: espiritualmente depravado, exteriormente no daba ningún motivo de crítica.

Su comportamiento es una buena máscara, no se acerca al educador y evita toda relación con él.

El traspaso de afectos que en estos casos debiera ser muy intenso, para poder actuar educativamente casi no se realiza. Este

(1) Aichhorn Obra Citada Pág. 164.

individuo pertenecía a aquellos que en el establecimiento no cometen ninguna falta y pronto producen la impresión de estar curados; pero en cuanto vuelven a la libertad son los mismos de siempre. Justamente con estos menores debe tenerse el máximo de cuidado.

También este vividor supo mantenerse extraño a toda influencia educativa, pero se podía notar que el ambiente de Oberhollabrunn no dejó de ejercer alguna influencia sobre él. Para conseguir el traspaso de afectos, imaginó el Director un medio que lo alejara del establecimiento para que desde afuera apreciara hondamente el ambiente benéfico de Oberhollabrunn. Pero para este objeto no debía ser alejado por la fuerza, sino que debía obrar espontáneamente. Será la solución una fuga; para que un menor se fugue es necesario que sienta más anhelo de estar fuera del establecimiento que dentro de él. A un educador hábil no pasan desapercibidos estos estados de ánimo.

Poco después de una conversación apropiada del Director con el menor, el jefe de su grupo da cuenta de la fuga; el Director esperó su regreso, al segundo día, pero volvió el 10.º a las 10 de la noche, físicamente agotado, espiritualmente en fuerte tensión, el terreno para la reeducación estaba mucho más preparado de lo que se esperaba al provocar la fuga.

El Director no le hizo ningún cargo por su fuga, cargos que el joven esperaba recibir, lo miró un momento seriamente y le preguntó en seguida: “¿Cuándo comió la última vez?” “Ayer tarde”. Fué la respuesta. Lo llevó a su casa, donde recibió alimentos y se hospedó por esa noche. Al día siguiente estaba realizada una intensa entrega de sus afectos, de suerte que pudo realizarse una buena labor reeducacional.

Posteriormente se le confiaba el transporte de mercaderías, por valor de miles de monedas. Actualmente es empleado de toda confianza en un gran negocio. (1)

Es la regla, sin embargo, que el traspaso de afectos se haga mucho más pronto y con facilidad.

Castigar, físicamente o en otra forma, al prófugo que vuelve al establecimiento, es una completa ignorancia de la reeducación. Además, para que el prófugo vuelva al establecimiento, y, en general, para que pueda realizarse labor reeducacional, es necesario que sienta afecto por el establecimiento; debe aceptarlo como su hogar.

El lego no versado en reeducación, no concibe que un niño

(1) Aichhorn. Obra citada. Pág. 177 y siguientes.

pueda sentir afecto por su establecimiento reeducacional. Sin embargo, lo confirma el crecido número de menores que están contentos en los diferentes establecimientos reeducacionales y no desean volver al hogar, porque están ahora mejor.

Si las cárceles del antiguo tipo engendran el odio y no educan, se debe principalmente a que les falta el ambiente acogedor.

Estas modalidades de la psiquis, bosquejadas teóricamente, están comprendidas en los dos tipos fundamentales de niños asociales, que acabamos de describir; pero en la práctica tropieza el educador con grandes dificultades para caracterizar a los menores, pues en primer lugar, los casos se presentan generalmente con tipos mixtos.

Las reglas generales por las que el educador puede orientarse son bastante escasas, por lo que, hoy por hoy, es imposible un acertado proceder si el educador no posee la capacidad de comprender intuitivamente la individualidad del descarriado.

C — OBSERVACIONES QUE MERECEEN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE MENORES

La ley 4447 sobre Protección de Menores orientó la legislación referente a éstos y la organización y funcionamiento de los servicios encargados de cumplir las medidas dictadas por el Juez, de acuerdo con las necesidades del país y con los principios modernos.

Desgraciadamente esta legislación ha tropezado en la práctica con toda clase de dificultades; tiene ya nueve años de vida y aún están los organismos encargados de aplicarla y cumplirla, en el terreno de los ensayos. Este tiempo ha señalado los vacíos de la ley y las deficiencias de que adolecen las instituciones y establecimientos creados en virtud de ella.

Todas estas deficiencias de organización y de dirección están agravadas por la errada orientación de la asistencia de menores, la carencia de personal suficiente e idóneo, la falta de establecimientos e instituciones necesarias, de medios para cubrir los gastos de organización y mantención de los servicios actualmente existentes o en formación. Además la labor reeducacional es trunca.

Estas deficiencias toman forma a través:

1.º Del aumento de la delincuencia de menores que ha crecido en todo el país desde 1932 a 1935 en la forma siguiente:

Año 1932	5362 delitos
Año 1933	4445 delitos
Año 1934	5274 delitos
Año 1935	5914 delitos (1)
Año 1935	5914 delitos

2.º En cuanto a la reincidencia, nuestras observaciones acusan un 54% entre los hombres y un 20% entre las mujeres.

(1) Anuario Estadístico de Chile 1935. Vol. I., pág. 47.

3.º De las fugas llevadas a cabo por los menores de los establecimientos reeducacionales, corresponden a la Casa de Menores las siguientes cifras:

Desde el 1.º de enero de 1929 hasta octubre de 1935 se han fugado	768 menores (2)
En 1934 se han fugado	141 menores
En 1935 se han fugado	148 menores
En 1936 se han fugado	67 menores
En 1937 (hasta el 10 de VII)	21 menores (3)

En el Politécnico se han fugado desde el 1.º de febrero de 1929 hasta el 16 de julio de 1933	265 menores (2)
1934	no hay datos
1935	121 menores
1936	85 menores
1937 (hasta el 1.º de julio)	68 menores (4)

4.º Prácticamente no se conoce un resultado exacto de la eficiencia de los Servicios Reeducacionales de Menores, pues no hay estadística ni servicio organizado alguno que controle la vida de los menores egresados, ni que se preocupe de orientarlos en su vida independiente.

De ellos se tiene noticias sólo cuando el Juez de Menores vuelve a conocer de su reincidencia. Amén de los suicidios y asesinatos (que los menores no supieron evitar una vez egresados) de que conoce la justicia ordinaria.

Los caminos para subsanar las deficiencias de los Servicios de Menores son, sencillamente, cumplir las disposiciones que prescribe la ley e incorporar en ella las que permitan llenar sus vacíos; adaptar las instituciones y establecimientos de menores existentes a las necesidades que la experiencia ha señalado; confiar la reeducación a quienes tengan condiciones personales y de preparación para desempeñar tan delicadas funciones; dotar a la Dirección de Protección de Menores de un cuerpo de Visitadoras Sociales competentes y tan numeroso como las necesidades lo requieran y obtener los recursos materiales necesarios para dar cumplimiento a su cometido.

(2) Oficio del Juez de Menores de Santiago a la Il.ªm. Corte de Apelaciones de Santiago. 1933.

(3) Informe de la sección Estadística de la Casa de Menores de Santiago.

(4) Anuario Estadístico de Chile de 1935 e informe de la Sección Estadística del Politécnico.

Respecto a los vacíos de la legislación, la jurisprudencia ya ha llenado algunos y actualmente se tramitan en el Congreso dos proyectos de reforma de la Ley de Menores. Más adelante estudiaremos estos proyectos.

En cuanto al estudio, orientación y organización de lo que se refiere a los problemas de los menores que están en situación irregular y de los servicios que dependen de la Dirección de Menores, por ahora están estos servicios en una sola mano: el Director de Protección de Menores, porque no funciona el Consejo Consultivo.

Sin duda, es ésta la causa principal de que la Dirección de Menores no haya encontrado los medios para solucionar los problemas de menores. Por eso el Gobierno ha debido crear un nuevo organismo para atender al menor en peligro moral o material: El Consejo de Defensa del Niño.

Sin embargo, el problema del menor en peligro moral o material no está aún resuelto; las calles están pobladas de niños y niñas demacrados que practican la industria de la mendicidad y junto con ella, los hábitos nefastos que tales actividades favorecen. Los periódicos informan sobre casos de menores que fallecen por inanición, a pesar de que en Santiago en los establecimientos de asistencia cerrada, pública y privada, como dijimos antes, se atienden alrededor de diez mil niños y que sólo el Consejo de Defensa del Niño protege a seis mil novecientos veintiocho en colocación familiar.

Una de las misiones fundamentales de la Dirección de Menores es velar por que la "enseñanza de la moral y de la Higiene se dé en todas las ramas de la instrucción y en todas las instituciones educacionales públicas o privadas del país; y así mismo velar por la moralidad de todos los espectáculos públicos". (ley Art. 4).

Los hechos demuestran que esta función no merece mayor atención de parte del Director General de Protección de Menores, porque considera que su misión es atender esencialmente, al menor abandonado y delincuente. Pero tal política deja subsistentes las fuentes de la delincuencia. Igual resultado tiene la errada orientación de la asistencia de menores. Hemos observado que, con frecuencia, razones de pobreza son motivos suficientes para internar en hogares o reformatorios a un miembro de una familia numerosa, sin que la Dirección se preocupe de la asistencia al hogar de que proviene el niño. Hemos insistido en nuestras observaciones anteriores que la resolución total de estos problemas exigen tanto la atención al menor como a su hogar.

Este estado de cosas podría subsanarse si la Dirección hi-

ciera mejor uso de las disposiciones de la ley, que la autoriza a colocar en familia o en establecimientos de beneficencia a aquellos niños que no necesitan una reeducación científica. Además debe preocuparse de formar un cuerpo de visitadoras voluntarias que la ley propone, para orientar por medio de ellas los hogares mal organizados, ya que éste es el medio normal para la formación del individuo, porque el hogar cuya situación moral y material es normal, es el mejor medio de evitar la delincuencia, pues, como decíamos antes, elimina de raíz los males sociales. Otra ventaja es que resulta más económico que la asistencia del menor en reformatorios o internados.

Tal política descongestionaría los reformatorios, que podrían realizar una labor más efectiva en la reeducación y enseñar en debida forma los oficios a los reeducandos.

Estudiaremos ahora las deficiencias más notorias de los reformatorios: hemos notado que el servicio de observación es insuficiente, pues la mayor parte de los menores no es sometida a los exámenes que el Reglamento prescribe y que por lo general son necesarios para la acertada orientación reeducacional del menor. De los 51.556 casos de que ha conocido el Juez de Menores de Santiago sólo a 23.121 se les hizo este "examen completo", muchos de los cuales son inconclusos o superficiales".

Los establecimientos reeducacionales se preocupan esencialmente, de proporcionar a los menores pan, techo y cambio de ambiente; mas, esto no es bastante: son muchos los casos de muchachos o niñas que sufren de alteraciones psíquicas manifiestas y que a pesar del diagnóstico médico, no son sometidos a tratamiento especial, a no ser que sus anomalías lleguen al extremo de constituir alteraciones graves; en tal caso son llevados a la Casa de Orates o a la Quinta Bella. Es necesario que la Dirección cuente con establecimientos apropiados para los casos que necesiten un tratamiento reeducacional especial y prolongado como los que se indican en los casos de constitución nerviosa, psicopática o débiles mentales.

Además, queda en el hecho relegado a segundo término y aun abandonada: la formación moral, la instrucción general, la preparación profesional, la educación sexual de los menores.

El menor egresado o fugado de los establecimientos reeducacionales, por no tener un medio de ganarse la vida vuelve a los oficios callejeros que lo harán reincidir.

En lo que se refiere a la reeducación de la mujer, la Dirección de Protección de Menores, la tiene bastante abandonada; en el hecho está entregada a la caridad de las monjas del Buen Pastor; no es proporcional la exigua subvención que reciben los esta-

blecimientos regentados por religiosas, con el costo de los del Estado dirigidos por laicos.

La educación profesional femenina se la mantiene en una postergación injusta, si se la compara con la del hombre; a las niñas se las prepara sólo para servicios domésticos u oficios inferiores o muy poco remunerados, a pesar que en nuestras observaciones notamos que hay niñas de inteligencia superior entre las delinquentes que visitan la Casa de Menores.

Esto es una verdadera iniquidad, si se considera que entre ellas es muy frecuente que la mujer tarde o temprano afronte sola la atención y sostenimiento propio y de sus hijos.

Otra deficiencia de los Servicios de Menores, es la falta de establecimientos apropiados para menores que gozan de una cultura media superior.

Los directores y el profesorado de los establecimientos reeducacionales no tienen la preparación especial, y las condiciones personales que tan delicada misión requiere, muchos no las poseen.

El Director de Protección de Menores debe vigilar con interés la labor del profesorado para eliminar, oportunamente, al personal inadecuado.

Es de urgencia preparar profesores, inspectores y visitadoras sociales, competentes, para servir en estos establecimientos, pues hemos podido observar que este personal se caracteriza en su mayoría por la abnegación y agrado con que desempeña sus labores; pero carece de especialización en materias de reeducación.

Corresponde al Gobierno preocuparse de estimular y satisfacer los anhelos de perfeccionamiento de estos funcionarios.

Otra deficiencia que hemos podido notar en varios establecimientos reeducacionales es la falta de cooperación y armonía entre el director y sus colaboradores; este hecho tiene consecuencias verdaderamente destructoras en la labor reeducacional.

Los planteles reeducacionales son insuficientes para cubrir las necesidades del país en la forma como hoy se abordan estos problemas. Los establecimientos reeducacionales de Santiago para hombres — Hogar Camilo Henríquez, Politécnico y Casa de Menores — tienen capacidad para 770 menores, cuyas plazas están constantemente ocupadas. El Juzgado de Menores conoció, en 1936, de 3130 casos, de los que pasaron a la Casa de Menores, sólo 2126. La escasa capacidad de los establecimientos reeducacionales, se hace sentir aún más por la política errada de enviar a ellos a niños no delinquentes y por la práctica de algunos Directores quienes, contraviniendo las prescripciones del Art. 77 del Rgto., reciben menores de motu proprio, limitándose a lo sumo a

solicitar del Juzgado que cumpla con la fórmula de ordenar su ingreso. Esta política y el hecho que la estadística registra un crecido número de fugados, que, por lo general, son delincuentes avezados, transforma los reformatorios, cuyo sistema se basa en un régimen de libertad, en verdaderos asilos para abandonados y huérfanos.

Consideramos que no deben ingresar a los reformatorios, sino los niños que necesiten un tratamiento reeducacional especial, y a los asilos y hogares se enviarán solamente aquellos niños cuyo hogar es inadecuado para su reeducación y que no puedan colocarse en familias extrañas.

La organización interna de los establecimientos reeducacionales adolece de graves defectos. En primer lugar — exceptuando al Hogar Gabriela Mistral — el cuidado personal de los menores está encargado a personas que carecen de preparación pedagógica; además, los profesores no viven en el establecimiento, de suerte que permanecen con los alumnos sólo durante las horas de clases. Esta circunstancia y la forma bochornosa como han salido de sus puestos varios directores, resta mucha eficiencia educadora a estos planteles. Al contrario de lo que ha sucedido en algunas oportunidades, en beneficio de la reeducación, no debieran trascender al alumnado las acusaciones que se hacen a los que fueron sus maestros y modelos.

Por otra parte, falta una adecuada agrupación de los menores difíciles, a fin de realizar una intensiva labor pedagógica. En el hecho están juntos los delincuentes, los indisciplinados y los psicópatas con niños abandonados, indigentes y huérfanos; estos últimos, no deben permanecer en reformatorios, pues para ellos hay establecimientos e instituciones apropiados y, en cambio, las vacantes que ocupan impiden recibir a los que verdaderamente necesitan reeducación, quienes quedan por esto, en su mal ambiente. Hemos tenido conocimiento que en Valparaíso hay casos de menores prostitutas que no pueden internarse por estos motivos. A su vez, los niños difíciles de los establecimientos de asistencia deben ingresar a los establecimientos reeducacionales, para someterlos oportunamente, a un tratamiento adecuado.

El peligro de esta promiscuidad la ha revelado la experiencia: muchos niños confiesan en los informes que han adquirido sus malos hábitos en la Casa de Menores y que allí recibieron malos ejemplos de los otros asilados. Este es uno de los mayores defectos de los establecimientos de menores.

Además hemos visto que en el Politécnico, los niños alojan en grandes pabellones, agrupados por edades, lo que tiene escaso

valor pedagógico y está en pugna con el Reglamento, que prescribe la vida familiar.

Otra de las causas del poco éxito en la reeducación del menor delincuente se debe a que la sociedad no ha cooperado en estos servicios y ni siquiera ha sido posible formar las listas de las visitadoras voluntarias ni de las familias que se ofrecieren a colaborar en la colocación familiar. No sabemos si culpar de esta indiferencia a la colectividad o a la Dirección de Menores; ésta, tal vez no se preocupó lo suficiente de solicitar la cooperación social. Hay que dejar constancia que si no se ha logrado realizar una labor más fecunda ello se ha debido a los vacíos que producen los antagonismos ideológicos.

Uno de los motivos para que las personas, que teniendo vocación social, no ayuden eficazmente a esta obra es el arraigado prejuicio de la incorregibilidad del menor delincuente y el desconocimiento de las verdaderas condiciones de vida de los niños que comparecen ante el Juzgado de Menores. Se ignora que el 47% de las niñas y el 25% de los niños son huérfanos y abandonados que no han cometido ningún delito pero que están en peligro moral o material. Se olvida que las faltas cometidas por muchos son jargarretas propias de niños o son producto de la necesidad. Por las razones expuestas, ellos deben ser tratados con especial solicitud y cariño; que son dignos de tal afecto lo demuestra la conducta correcta que observan dentro del establecimiento reeducacional. La ignorancia y los prejuicios contra estos menores son tan extremos, que hay establecimientos de asistencia social que para prestigiarse ante los extraños declaran que "ellos no reciben niños enviados por el Juzgado de Menores".

Para conseguir la colocación de un menor en una institución de asistencia, el Juzgado de Menores, con frecuencia, debe proceder por intermedio de las relaciones privadas del Juez o de la Secretaría. En Valparaíso se logra colocar un niño en la Fundación Santa María por intermedio de las influencias de un Ministro, del Presidente de la República o de otra notabilidad; pero, el sólo mérito de la solicitud oficial del Director de Menores o del Director de un establecimiento de asistencia, a favor de alguno de sus alumnos distinguidos, no le abrirá ninguna puerta. (1) Sólo últimamente ha conseguido la Dirección de Menores la colocación de niños muy determinados y mediante pago en el Internado Barros Arana (2 menores) y en la Escuela de Artes y Oficios (3 menores). Aun las escuelas primarias se han resistido a recibir a los niños de las Casas de Menores; felizmente han demostra-

(1) Los establecimientos de asistencia que hemos visitado en Valparaíso están dirigidos por marinos retirados, quienes los mantienen, en todo sentido, como planteles de primer orden.

do estos niños que son acreedores a la educación del Estado, ellos forman núcleos de buen elemento en las escuelas que los recibieron, pero la lucha a favor de los niños de las Casas de Menores y de los otros reformatorios, fué y sigue siendo ardua.

Consideramos que estos niños a quienes el Estado reconoce como sus hijos, tienen en igualdad de condiciones, derechos preferentes para ocupar las becas de que éste dispone.

Por otra parte, hace falta en la Dirección de Menores o en el Juzgado de Menores una oficina de orientación para los diferentes intereses de los Menores, tantos delincuentes como de conducta normal. Su labor sería informar sobre:

Asistencia material, médica, orientación sobre distracciones, conducta, instrucción, vocación, trabajo para menores, etc. Esta oficina evitaría a muchos padres y guardadores la desagradable tarea de comparecer con sus hijos o pupilos ante el Juzgado de Menores. Si el Juzgado no pudiera organizar una oficina propia podría ampliarse la de la Clínica de Conducta que funciona en la Escuela de Desarrollo o adaptar la Casa de Menores para este efecto.

El hogar y la escuela deben estar alertas y llevar a la Clínica de Conducta, al niño de carácter difícil antes que llegue a la delincuencia.

La misión de la Dirección de Menores debe completarse con una amplia y nutrida labor de propaganda sobre la atención del niño y del adolescente, dirigida a los padres, al magisterio, jueces visitadoras sociales, maestras visitadoras, enfermeras sanitarias, médicos, carabineros y toda persona que tenga menores a su cargo.

Es de suma gravedad que muchos jueces y carabineros ignoren las disposiciones de la Ley de Menores, lo que hace que el espíritu no deje sentir en la sociedad el beneficio de su acción saludable y queden sin recibir la ayuda a que tienen derecho, los menores que acuden a estos funcionarios.

Otro factor que contribuye a la poca eficiencia de los esfuerzos reeducacionales, es la falta de un servicio organizado que vale y preste asistencia a los egresados de los establecimientos de menores. Esta asistencia y orientación a los egresados debe abarcar todos los aspectos de su vida: elección escrupulosa del ambiente en que va a vivir y a trabajar; la orientación en su trabajo y perfeccionamiento profesional, y en sus distracciones y vida privada. Así los egresados sentirían el apoyo de una mano protectora que los guiara a una vida mejor.

Para los egresados, sería conveniente crear granjas agríco-

las, talleres y hogares, donde quedarían condicionalmente y bajo libertad vigilada. A estos establecimientos serían enviados quienes no puedan volver a su propio hogar o no sea posible ubicar en familia extraña, permaneciendo también bajo libertad vigilada. Ni éstos ni aquéllos obtendrán su emancipación social ni sus derechos políticos mientras no demuestren ser capaces de dirigir su propia vida. Los incapaces permanecerán indefinidamente bajo la tutela del Estado.

Aunque sea costoso el mantenimiento de los servicios para egresados, estos gastos estarían compensados por los beneficios que significa el evitar que los individuos cuya sociabilidad se ha manifestado en la juventud, o sea, los delincuentes crónicos, perturben la vida social.

Para la atención de las egresadas, cuenta la capital en la actualidad con los hogares de la señora Mercedes Marchant y el de la Cruz Blanca (en reconstrucción) pero estas instituciones son del todo insuficientes. Además, no hay ningún establecimiento que vele por el menor hombre, egresado.

La escasez de establecimientos e instituciones que velen por los egresados, podría suplirse transitoriamente por la libertad vigilada y la colaboración de la asistencia particular.

Son notables las deficiencias que se observan en la Estadística de la Dirección de Menores; ella no lleva una historia exacta total y continuada de los progresos reeducacionales que alcanzan los menores sometidos a tratamiento, ni tampoco recoge datos que permitan conocer la vida de los egresados. Es fácil comprender la importancia que tiene una estadística bien llevada: ella permitiría orientar sabiamente los servicios reeducacionales y la atención especial de cada caso y, además, sería la mejor fuente para conocer sus resultados.

En la actualidad ni el Juez ni la Dirección de Protección de Menores, disponen de los medios para constreñir a los padres, guardadores y educadores a cumplir sus obligaciones morales para con los niños. Tampoco les confió la ley los medios para hacer efectiva su influencia orientadora sobre el hogar y los establecimientos educacionales y de asistencia social.

Para que la labor de los Servicios de Menores tengan mejores resultados, es conveniente dividir sus reparticiones en departamentos técnicos a cargo de personas especializadas. Tales departamentos podrían ser: Sección Observación, a cargo de un médico asesorado por pedagogos, psicólogos y visitadoras sociales; Sección Educacional, a cargo de un pedagogo; Sección Judicial, a cargo de un juez que sea abogado; Sección Asistencia So-

cial, a cargo de un agente de los Servicios de Asistencia Social, que sería una Visitadora Social.

Por tener los Servicios de Menores un carácter esencialmente reeducacional y asistencial, no deben depender del Ministerio de Justicia, sino del Ministerio de Educación o del Ministerio de Bienestar Social.

PROYECTO DE REFORMA DE LA LEGISLACION DE MENORES

Las deficiencias en la Legislación y Servicios de la Dirección de Protección de Menores, han sido objeto de numerosos estudios y reformas; actualmente hay pendiente en el Congreso dos proyectos de reforma de las Leyes de Menores. El primero es un mensaje del 25 de junio de 1934 y el segundo, una moción del 7 de julio de 1937.

Ambos proyectos consultan la modificación de todas aquellas disposiciones de las Leyes, 4,447, 5,750 y de la legislación común, cuya aplicación no produjo el resultado que se quería obtener, salvan los vacíos que la experiencia ha hecho notar y agregan nuevos proyectos que condensan las ideas más modernas sobre la materia.

Cada uno de estos proyectos ha sido redactado con la colaboración de los Jueces de Menores y contemplan las siguientes reformas.

1.— Reducen a 18 años la menor edad penal que la Ley 4,447, fijaba en 20 años. Esta reforma obedece a que los procedimientos de la Ley de Menores, esencialmente tutelares, no son aplicables a individuos de 19 a 20 años de edad, en consideración a la precocidad de la raza.

La moción establece que para los efectos civiles de la aplicación de esta ley se considera menor a toda personal que tenga menos de 20 años.

II.— Reorganizan el Consejo Consultivo de la Dirección de Menores. El mensaje reglamenta su funcionamiento y señala sus atribuciones como esencialmente asesores de la Dirección y el Gobierno en materia de legislación, reorganización y funcionamiento de los Servicios de Menores. La moción confía exclusivamente a la Dirección todo lo que se refiere a los problemas de menores. (Más adelante hemos llamado la atención acerca de que, a nuestro parecer, una de las mayores deficiencias en el funcionamiento de éstos Servicios se debe justamente al hecho de estar entregados exclusivamente a una sola mano).

III.— Reemplazan la declaración sobre “Discernimiento” del delincuente mayor de 16 años por la de “Peligrosidad” (Mensaje) o “Readaptabilidad” (Moción), pues lo que interesa a los Servicios de Protección de Menores es la personalidad del infractor, a fin de aplicar, de acuerdo con sus modalidades, las medidas reeducativas o la sanción penal.

IV.— La competencia de los Tribunales de Menores para conocer de los conflictos sobre tuición y, en general para dispensar protección a los que están en situación irregular, se extiende aun a aquellos casos en que existe juicio de nulidad de matrimonio o de divorcio entre los padres, ya se trate de causas pendientes o afinadas. (Moción).

La mala fe de los contratantes no perjudicará en ningún caso el estado civil de los hijos del matrimonio que se declare nulo. (Moción).

Determina la competencia de los Jueces de Menores frente a los Tribunales Ordinarios.

Define a qué menores considera la ley en situación irregular, (según el mensaje, están en ella los que han delinquido o los que están en peligro moral o material, cualquiera que sea su estado civil.

V.—Las resoluciones que pronuncia el Juez de Menores, se expedirán en conciencia.

VI.— Otorga al Juez de Menores la facultad de aplicar sanciones a los padres o guardadores cuando no cumplan las obligaciones que la Ley o el Juez de Menores les impongan con respecto a sus hijos o pupilos.

Esta es una de las innovaciones más interesantes que contiene el proyecto, no sólo porque el correcto comportamiento de los padres y el cumplimiento de las obligaciones para con sus hijos es la premisa necesaria para la buena formación del hijo o pupilo, sino también por los beneficios que aportará al hogar entero.

Con este objeto, el Juez de Menores puede tomar las siguientes medidas:

a.— Despachar orden de arresto contra las personas de cualquier edad que, estando obligadas a comparecer ante el Tribunal de Menores, se negaren a hacerlo, o cuando hubiere justo motivo de temer que la comparecencia será eludida o retardada con grave daño para el menor a quien se trata de proteger.

b.— Ordenar la notificación por medio de cualquier funcionario.

c.— Exigir que sean entregadas al niño las cosas de su uso personal.

d.— Aplicar a los padres, guardadores o patronos, multas que oscilen entre uno y 500 pesos, medida que se aplicará en los siguientes casos:

1.— Al que como padre o en otro carácter, tuviera a su cargo a un menor de 20 años y descuidare su formación moral, su instrucción o su cuidado personal”. (Moción). Los guardadores deben cuidar del menor como buenos padres de familia y serán responsables civil y criminalmente de los daños causados al menor. (Mensaje).

2.— “Al que perturbare el derecho de visita a un menor, reconocido por el Juzgado”. (Moción).

3.— Al que lleve a su casa a un menor para tenerlo a su cargo y que no cuente para ello con la autorización de los padres del menor o del Juzgado de Menores. (Moción).

4.— Al que diere malos tratos o malos ejemplos a un menor de 20 años y el que fomentare en un menor hábitos perniciosos. (Moción).

5.— Al que quebrantare la reserva establecida por esta ley, para los expedientes que se tramitan en el Juzgado de Menores. (Moción).

6.— Al dueño o empresario de teatro que consienta la entrada de menores de 15 años a espectáculos declarados impropios para esa edad. (Moción).

7.— Al que empleare menores de 16 años en trabajos nocturnos (de 9 de la noche a 6 de la mañana). (Moción).

8.— Al que empleare menores de 16 años (14 años-mensaje), sin comprobar previamente que han cumplido o se hallan cumpliendo su obligación escolar. (Moción).

9.— Al empresario de establecimientos donde se expendan bebidas alcohólicas, y de prostíbulos, que tolere la entrada de menores de 20 años. (Moción).

10.— Al empresario que permita a menores de 16 años, hacer exhibiciones de baile, canto, agilidad o fuerza u otras semejantes con fines de lucro. (Ley 4,447 y Moción).

VII.—Impone al menor, por vía de corrección, una multa desde 1 a 100 pesos, señalando el Juez la forma de pago y la sanción en caso de incumplimiento. (Moción).

VIII.— Faculta al Juez de Menores para designar tutor en determinados casos. (Moción).

IX.—Otorga al menor el consentimiento necesario para que contraiga matrimonio en los casos en que los padres hayan sido privados de su tuición. (Moción).

X.— Aumenta el cuerpo de visitadoras sociales a un núme-

ro indeterminado y la moción obliga aun a cualquiera visitadora social aunque no dependa de la Dirección General de Protección de Menores y a todo funcionario o empleado público, a prestar los informes o auxilios que el Juez de Menores solicite.

Esta medida es la base de toda labor social, porque hemos podido establecer que, debido al escaso número de visitadoras sociales (4), ha sido necesario descuidar la labor social reeducadora. Por ahora, salvo ocasionalmente, se limitan a confeccionar los informes sociales que exijan las autoridades competentes.

XI.—Organiza la ayuda económica a los menores en sus propios hogares, en colocación familiar o en establecimientos, a fin de que puedan educarse normalmente y atender a sus necesidades.

Los fondos para cubrir estos gastos se formarán con las multas que impongan los Jueces de Menores y con toda adquisición que con este objeto haga la Dirección de Menores a título gratuito, (herencia, legado o donación).

XII.—Deroga el artículo 40 de la ley número 4,447. La justicia ordinaria aplicará las disposiciones del Código Penal a los menores delincuentes que ella conozca.

XIII.—No corresponde a los Jueces de Menores el conocimiento de las simples faltas cometidas por los menores y que consistan en meras infracciones a los reglamentos de tránsito o de la Municipalidad. (Moción).

XIV.—Cuando lo ordene el Juez de Menores respectivo, podrán ser admitido los menores de 16 años en el Departamento de Menores de la Cárcel de Santiago o de la Sección de Detenidos de Valparaíso. (Moción).

XV.—Deroga en todas sus partes el reglamento de la Ley de Menores número 2,531, de 24 de diciembre de 1928. (Moción).

XVI.—Crea un nuevo Juzgado de Menores en Santiago. (Moción).

CAPITULO CUARTO

PREVENCION DE LA DELINCUENCIA

El desarrollo normal de un individuo envuelve una doble finalidad, por una parte, la formación de un ser psíquica y biológicamente equilibrado y, por otra, la formación de un miembro útil a la colectividad.

Para alcanzar tales objetivos es necesario el cultivo lento del individuo y su adaptación progresiva al ambiente social desde los albores de la vida.

Las observaciones reunidas en las páginas anteriores revelan que el problema de la prevención de la delincuencia de menores ocupa un terreno vastísimo, cuyas proyecciones alcanzan tanto al campo social como al biológico.

Los problemas más importantes son: los de la medicina preventiva, los de la asistencia, y legislación social, los de la cultura general y los de la legislación especial de menores.

En el terreno biológico, los factores hereditarios enlazan el problema de la delincuencia con amplios factores de medicina social: la eugenesia, la lucha contra el alcoholismo, la sífilis, la tuberculosis, la protección de la madre embarazada, la profilaxis pre-natal, la asistencia médica del niño en su primera y en su segunda infancia y en el período escolar.

Fuera del factor orgánico, constitucional o hereditario, en el determinismo del delito hay una circunstancia innegable: la mayor parte de los niños delincuentes se encuentra entre los huérfanos y abandonados, en las clases sociales más pobres, en los medios donde la urbanización es más intensa.

Sentadas estas premisas de las bases económicas, sociales y culturales que el problema entraña, mientras el país no alcance un standard de vida superior — como Suiza, donde no hay miserables ni ignorantes — la acción social tendrá que intensificar ne-

cesariamente las medidas comprendidas en el rubro de la legislación y asistencia sociales, destinadas tanto a proteger la familia como al niño: seguros de invalidez, de cesantía, de protección a la madre soltera, etc., entre las primeras; y entre las segundas, legislación sobre trabajo de menores, concurrencia a lugares de diversión, asistencia al niño enfermo o débil, patronato del Estado sobre el niño huérfano, el abandonado, el que está en peligro, el ilegítimo—o establecer la igualdad entre todos los hijos— débiles mentales o psicópatas. Disposiciones que deben estar contenidas en el Código del Niño.

El centro de la investigación médica, psicológica y social del niño que está en situación irregular debe ser la escuela, que estará secundada por el hogar y por un competente personal colaborador.

En Chile existen múltiples instituciones públicas y privadas para atender los problemas de asistencia de menores, que en el hecho rivalizan por mejorar y multiplicar sus servicios; pero los rubros destinados a estos asuntos son siempre insuficientes, y parece que en ciertas ocasiones, quisieran agravarse.

Las causas de las insuficiencias de estos Servicios son muchas. Las principales se deben, sin duda, a la falta de unidad de acción y de coordinación entre ellos y, por otra parte, a la ignorancia y apatía del público para acudir a ellos. Por estos motivos ha sido una de las necesidades más sentidas el establecimiento de una oficina central de todos los servicios de asistencia. Ya se han dado algunos pasos hacia este fin: ambas Escuelas de Visitadoras Sociales, han confeccionado catálogos de todos los establecimientos de beneficencia. Estos se han hecho desde el punto de vista de sus finalidades y desde el de las instituciones que los dirigen. El trabajo previo está hecho; lo que hace falta es la voluntad y el acuerdo de trabajar unidos en un objetivo común. Unión que no se ha podido realizar por diversidades ideológicas, inconcebibles en este campo del sufrimiento y la miseria, y así sucede que muchos funcionarios desempeñan mal sus cargos, debido a los excesivos compromisos que no pueden desechar por el temor de verse reemplazados por otros colegas de diferentes ideologías. Donde las consecuencias de estos egoísmos se dejan sentir más, es en los Juzgados de Menores, mano actuante de la Dirección General de Protección de Menores. La ley dió a este organismo amplias facultades para proteger al niño contra cualquier peligro moral o material, pero no le proporcionó los medios para hacer efectiva su protección y no ser burlado en sus medidas.

Para llenar estos vacíos fué dictada la Ley sobre Abando-

no de Familia y pago de Pensiones Alimenticias, número 5,750, de 30 de noviembre de 1935. Esta ley más parece un ensayo. Bien puede calificársela de cobarde, si no se la quiere acusar de cruel burla para los derechos del hijo y de la madre, pues exige, para la investigación de la paternidad, la prueba escrita, como si esos señores congresales hubiesen ignorado que en su gran mayoría los padres ilegítimos no saben escribir o tendrán buen cuidado en no crearse una prueba en contra.

El censo de 1930, acusó 881.088 analfabetos mayores de 8 años en la población total del país, que alcanzaba a 4,287,445 habitantes (18,6 o/o).

Con el fin de satisfacer las necesidades de la prevención, fué creado el Consejo de Defensa del Niño.

EL CONSEJO DE DEFENSA DEL NIÑO

Esta institución fué creada por decreto del Ministerio de Justicia, número 1,450, del 30 de mayo de 1934, y reorganizada por el Decreto número 3,258 de 16 de octubre de 1935.

Tiene la misión de “resolver en la mejor forma posible y a la mayor brevedad todo lo concerniente a la conservación de la vida del niño desvalido, como asimismo a su formación moral, intelectual y física”. (Decreto número 1,450).

Debe velar, además, por la unidad de acción de los establecimientos y organismos públicos y privados de asistencia de menores. Para estos fines tiene el Consejo las siguientes funciones:

a).— “Ejercer por medio de su presidente las funciones de Delegado del Gobierno ante los establecimientos de protección del niño indigente que reciben subvención del Estado”.

b).— “Efectuar los estudios e investigaciones necesarias para la adopción de las medidas administrativas o legales que convengan, para el cumplimiento por parte del Estado, de su obligación de atender a las necesidades de los niños indigentes”.

c).— “Proponer al Gobierno los proyectos de ley que juzgue necesarios para llevar a cabo la protección efectiva del niño desvalido”.

d).— “La supervigilancia y el estudio de la reforma o ampliación de los establecimientos existentes, tanto del Estado como organizaciones particulares subvencionadas, y el de la instalación de nuevos establecimientos que fuere necesario organizar; así como la determinación del costo anual que puede demandar la protección del niño indigente en los establecimientos fiscales y particulares, considerando en especial la subvención que debidamen-

te controlada, puede prestarse directamente al hogar del niño”.

e).— “Adoptar las medidas de acción inmediata para evitar en lo posible la indigencia y suprimir la vagancia y la mendicidad infantil, consultando el presupuesto necesario para el año en curso inclusive”.

f).— “El Consejo procurará, en lo posible, establecer Juntas de Protección del Niño Provinciales o Regionales, autónomas, a fin de que organicen y atiendan los Servicios de Protección del Niño en la provincia o región en que dichas Juntas funcionan, correspondiendo al Consejo la supervigilancia y el control de ellas” (1).

El Consejo de Defensa del Niño está compuesto por los siguientes miembros:

El Intendente de Santiago.

El Director General de Sanidad.

Un profesor de Obstetricia de la Facultad de Medicina.

Un profesor de Pediatría de la misma Facultad.

El Presidente del Consejo General del Colegio de Abogados.

El Administrador de la Casa Central y Hogar de Niños.

El Presidente de la Cruz Roja.

El Presidente del Tribunal de Cuentas.

El Vicepresidente del Patronato Nacional de la Infancia.

La Presidenta de la Cruz Blanca.

El Director General de Enseñanza Industrial y Minera.

El Presidente de la Junta de Beneficencia Escolar. (Decreto número 3,258).

Los miembros del Consejo desempeñarán sus funciones ad-honorem. (Decreto número 1,450’).

La creación del Consejo de Defensa del Niño obedeció a una imperiosa necesidad nacional, pues los establecimientos y organizaciones fiscales y particulares eran insuficientes para proveer a las necesidades del niño indigente.

Una vez organizado el Consejo inició sus actividades con la intensidad que las necesidades lo requerían; en esta forma pudo presentar al año de labor una nutrida memoria como resultado de sus investigaciones sobre los problemas del menor indigente y de la labor de asistencia social realizada.

Su primera preocupación fué, estudiar las condiciones en que se encontraba el niño; llegó a la conclusión de que el niño representa el 37 por ciento de la población total del país, o sea, 1.593,000 niños; que la mortalidad del niño menor de un año es de

(1) Primera y Segunda Memoria del Consejo de Defensa del Niño. Págs. 15 y 8, respectivamente.

23,7 por ciento, la ilegitimidad el 37 por ciento, ambas cifras son las más altas de Europa y América. El país pierde anualmente 30,000 vidas en exceso sobre lo que debería ser su mortalidad normal.

La capacidad de la Casa de Huérfanos, del Estado es tan insuficiente, que el año 1934 se desecharon 583 peticiones que llenaban todos los requisitos exigidos.

Faltan en el país más de 1,000 camas para la maternidad, más de 1,600 camas para lactantes, más de 900 camas hospitalarias para pre-escolares, etc.

Hizo presente la absoluta falta de unidad de las directivas y actividades fiscales como particulares de protección del niño, como también las deficiencias legislativas en la provisión de recursos para estos servicios.

Al estudiar las causas de la mendicidad, vagancia, e indigencia, llegó a las siguientes consideraciones:

1) Que la mayoría de los niños mendiga por necesidad de familia; aunque es muy frecuente que sean explotados.

2) Que la circunstancia anteriormente expuesta impide hacer cumplir la ley que prohíbe la vagancia y sólo podrá recogerse al menor, previa información de la razón de la mendicidad en cada caso.

3) Que es indispensable crear una Casa Central adecuada que sirva de refugio accidental a todo niño indigente y como oficina receptora y clasificadora. Propone utilizar, mientras no se disponga de esta Casa Central, el Hogar para los Vagos, de la calle Lord Cochrane.

El Consejo de Defensa del Niño realizó la siguiente labor social:

I.— COLOCACION EN ESTABLECIMIENTOS DE PROTECCION CERRADA

	Niños Existencia actual	Niñas	Atendido Total
Casa Central y Hogar Lord Cochrane. 1934-1935	277		536
(Existencia anterior 230 niños)			
Hogar Baquedano 1934-1935	483	305	1052
(Existencia anterior 512 niños y 258 niñas.			

**II.— COLOCACION EN HOGARES MEDIANTE PAGO DE
30 A 40 PESOS POR NIÑO**

Años 1934-1935	643	761
-------------------------	-----	-----

Total de la Asistencia cerrada :

	Niños y niñas	Total atendido
1934-1935	1708	2347
1935-1936	1736	2320
<hr/>		
Total de egresos 1935-1936	625 niños	
Total de ingresos 1935-1936 ...	653 niños	

III.— SERVICIO SOCIAL A DOMICILIO

Familias visitadas por encuestas 1934-1935	1116
Familias visitadas por encuestas 1935-1936	2680
Familias asistidas 1934-1935	723
Familias asistidas 1935-1936	2198
Familias asistidas desde enero a mayo de 1937	1470
Total de niños de estas familias atendidos en sus hogares :	
1934-1935	3726
1935-1936	8804
Hasta mayo de 1937	6928
De estos eran lactantes 1934-1935	717

En 1935-1936, hubo más de 1,000 solicitudes que parecieron fundadas y a las cuales, por falta de elementos de acción social y por falta de recursos, aun no ha sido posible atender.

A fin de realizar en la mejor forma posible su cometido, solicitó el Consejo la colaboración de toda persona o institución que se interesara por el bien social. Con este fin, abrió tres cursos rápidos de dos meses para preparar a las Defensoras Sociales, de suerte que actualmente cuenta con un cuerpo de cerca de 200 miembros. Ellas prestan sus servicios gratuitamente, deben visitar gratuitamente las familias que se les encomiende. Estas visitas tienen por objeto aportar regularmente los recursos materiales con que el Consejo favorece a cada caso, controlar sus in-

versiones, levantar el nivel moral y cultural y orientar a las familias en todos sus problemas. Los Defensores actúan bajo la dirección de las Visitadoras Sociales.

También recibió la colaboración o trajo a su seno a varias instituciones, tales como la Junta de Beneficencia, para el objeto de proporcionar veraneo a los niños; la Cruz Roja, para la atención dental de los niños; el Centro Odontológico, doctor "G. Valenzuela Basterrica", para la atención dental de la madre; la colaboración de la Gota de Leche, la Cruz Blanca, etc. Es criterio del Consejo utilizar y estimular las organizaciones particulares de protección de menores. Consigue la colocación de menores en los hogares pre-existentes, tales como el Hogar "Cora Mayers" (niñas); los de la Sociedad Protectora del Hogar; Hogares Santa Rosa, Pío X (niñas), etc.; del Servicio Doméstico (niñas); de la Sociedad Protectora de la Infancia; del Hogar Societario (niños).

Por ser insuficientes los servicios de la Junta de Beneficencia Central, fundó y organizó la maternidad "Susana Palma de Alessandri".

En Santiago, funcionan tres centros de Defensa del Niño (ex Settlements): el de Yungay, con asistencia diaria de 400 niños; el de Ruiz Tagle, con 180 niños; y el de Huemul, con 43 niños. Estos establecimientos tienen por objeto recibir durante el día a los niños cuyos padres trabajan fuera del hogar y en esta forma mantener y reconstruir en lo posible los hogares.

Además, hay en cada sector Hogares Colectivos; éstos son conventillos que arrienda el Consejo para proporcionarlos a las familias más necesitadas. Actualmente hay 11 colectivos que albergan más de 200 familias.

Con el fin de proporcionar al niño una atención integral se creó la Casa de la Madre. Está instalada en una espaciosa casa-cuinta próxima al Parque Cousiño. Ella tiene por objeto la atención pre y post-maternal de la madre indigente, y aquí recibe ella las atenciones necesarias; puede aprender trabajos compatibles con su estado y los conocimientos indispensables de puericultura. Anexo a este establecimiento funcionará un curso de niñeras.

El Consejo dispone de un activo servicio médico, cuyas funciones son esencialmente de prevención. Dispone, además, esta institución de un Consultorio Jurídico; del Fichero Central, organizado en julio de 1935 y que tiene por objeto controlar la asistencia de niños y familias, evitando la duplicidad de auxilios y encuestas.

En las provincias de Aconcagua y Antofagasta organizó las Juntas Provinciales de Defensa del Niño, que ya han desarrolla-

do una fructífera labor; también ha prestado auxilios en casos justificados a los establecimientos que sean afines con este organismo.

PROYECTOS DEL CONSEJO DE DEFENSA

Además de la fundación de la Casa Central, ha sido una de las necesidades más sentidas la creación de la Ciudad del Niño, que estaría destinada a aquéllos niños huérfanos o abandonados que no tengan hogar familiar que los cobije. Esta ciudad debe dar al niño toda la sensación del hogar; se construirá en el campo, en las proximidades de Santiago, estará dotada de plazas, calles y jardines; de escuelas, iglesia, teatro, club, chalets en que vivirán los niños, canchas de juegos, etc. Además, estudia la formación de hogares de tipo familiar de 20 niños fuera de los centros urbanos; la reserva de becas en los talleres y colegios vocacionales que existen actualmente, a fin de no necesitar la creación de nuevos establecimientos. Espera constituir en cada provincia las Juntas de Defensa del Niño.

En marzo de 1936, evacuó la comisión especial un informe sobre reorganización del Politécnico de San Bernardo, para transformar este plantel en una escuela de artesanos para los niños normales del Politécnico y los menores de más de 14 años de las instituciones del Consejo de Defensa.

El elemento anormal del Politécnico sería llevado a un local apropiado.

El Consejo de Defensa elaboró un proyecto de ley que reorganiza el Consejo de Defensa del Niño en forma de una entidad autónoma que tendrá a su cargo la dirección de todo lo relativo a la vida y bienestar de los menores, desde su concepción hasta los 18 años. Esta institución daría unidad a las obras, instituciones o servicios de protección a la madre y al niño, públicas o privadas, determinando su orientación general, armonizando sus procedimientos y fijando las directivas generales a que deben ajustarse. El Consejo de Defensa organizaría, para la mejor realización de su cometido, una Dirección General y las Secciones técnicas que sean necesarias, ellas serían:

- 1.— Finanzas y Contaduría.
- 2.— Jurídica.
- 3.— Maternidad, lactantes y primera infancia (hasta 3 años).
- 4.— Pre-escolares, hasta los 7 años.
- 5.— Escolares, desde los 7 a los 14 años.

- 6.—Adolescentes y trabajo, hasta los 18 años.
- 7.— Abandonados y delincuentes. Ley número 4,447.
- 8.— Lisiados y anormales.
- 9.— Educación e higiene escolar.
- 10.— Servicio Social, Fichero Central, Visitadoras y Defensores.

La ley que reorganizaría el Consejo de Defensa del Niño, derogaría todas las disposiciones de la ley número 4,447 que fueran contrarias a ellas (1) .

El Consejo de Defensa del Niño, pudo realizar tan nutrida labor social, gracias a la diversidad de las instituciones que están representadas en su organismo directivo y que colaboran en las tareas que se les encomiendan; ello es la mejor manifestación de que este organismo corresponde a una sentida necesidad nacional y de que su organización y vida están animados por sanas fuerzas nacionales.

Consideramos acertado el proyecto del Consejo del Niño que centralizaría en manos de un solo organismo todas las instituciones de asistencia de menores. Esta institución pluripersonal se ha manifestado más eficiente que la Dirección de Protección de Menores, cuya dirección es personal.

El funcionamiento del Consejo del Niño ha sido sólo un paso hacia la unificación de todas las instituciones de asistencia del menor; este movimiento debe abarcar en su afán de pro unificación toda la asistencia y orientación social del país.

La unificación podría realizarse por medio de una oficina central para informaciones, orientación, intercambio y divulgación de todas las obras públicas y privadas, laicas y religiosas; llevaría, además, un fichero de las personas desvalidas.

Semejante organización prestaría enormes servicios; al proporcionar ayuda económica suficiente y orientaciones propias a los organismos existentes, permitiría a éstos llenar, tal vez totalmente, muchas de las necesidades del país; podría normalizar la vida de muchos desvalidos, librando a la Asistencia Pública de cargas inútiles; evitar los abusos y prestar ayuda oportuna y suficiente a quienes realmente la necesitan; se ahorraría tiempo y dinero; orientaría a los particulares que tiene vocación social y medios para cooperar; y, por último, orientaría al legislador y a la ciencia.

Para aseverar estas conclusiones, bástenos enunciar los servicios de Asistencia en Santiago:

I.— ESTABLECIMIENTOS DE ASISTENCIA CERRADA

Establecimientos:	N.o de niños o de niñas	Dirección
Asilo Baquedano	703	Portugal 90
” de la Buena Enseñanza (para servicio doméstico)	25	Providencia 125
” de las Creches	130	Placer 1410
” de la Cruz Blanca (Dirección 20 niñas)	98	Antofagasta 60
” e Imprenta San José	125	Cond. II 50
” de la Medalla Milagrosa	32	Dieciocho 301
” de la Misericordia (20 niñas del Consejo)	70	San Diego 1164
” de las Monjas Verónicas	30	Robles 689
” de las Monjas Verónicas	75	López 456
” de las Monjas Verónicas	80	Salvador 1407
” de las Monjas Verónicas	40	Peñalolén 108
” del Niño Jesús	50	Condell 425
” del Niño Jesús	50	Rancagua 431
” del Purísimo Corazón de Ma- ría (empl. domésticas cesantes)	65	San Ignacio 416
” del Sagrado Corazón	130	V. Mackenna 673
” del Salvador	120	Av. Ossa 1690
” de San Francisco de Padua	20	Gálvez 334
” de San Francisco de Regis (pre maternidad y pre-nupcial	25	Libertad 33 A
” de San Juan (pre-maternidad)	25	Tocornal 315
” de la Santísima Virgen	80	Portugal 2872
” de la Soc. Instrucción y Ha- bitación Obrera	20	Nataniel 1347
Apostolado de la Instrucción (para hijas de familia)	40	Compañía 1744
Casa de Belén (cuenta con diferen- tes secciones: indigentes, empleadas domésticas, estudiantes, adultas)	160	10 de Julio 1187
Casa Central del Buen Pastor	140	Rivera 2001
Casa N.o 3 del Buen Pastor		

Sección Preservación	36	
Sección Casa de Menores ...	40	
Sección Reeduación	58	Av. Matta 494
Casa N.o 4 del Buen Pastor		
Sección Preservación	25	Mac Iver 702.
Casa N.o 5 del Buen Pasor (reedu- cación)	90	Irrarázaval 601
Casa de la Caridad (cerrada tem- poralmente	80	Esmeralda 29
Idem	Colón 30
Casa Central del Consejo del Niño y Hogar del Consejo del Niño (sec- ción observación y castigo)	350	Cochrane 261-31
Casa Central de la Providencia y Asilo Pío X (recibe niños del Con- sejo)	110	Av. Prov. 599
Casa de la Sta. Familia	Bascuñán 34
" de la Madre (pre-maternidad)	60	Mac Clure 1550
" de María	30	Chiloé 1953
" de María (hijas de familia) .	300	Carmen 168
" de María Purísima	205	Bellavista 103
" de Menores Hombres	258	San. Fco. 1152
" Monjas del Divino Rostro ...		
" Casa Nacional del Niño	1650	Providencia 1569
Escuela Agrícola "Las Condes" (Conferencia de San Vicente)	30	Las Condes
Escuela Agrícola (Conferencia de San Vicente)	Los Guindos
Fundación Lily Iñiguez	40	Los Nidos 1225
Hogar Camilo Henríquez y Fco. Bil- bao (Dirección de P. de Menores)	76	Av. Arrieta 5811
Hogar Carlos Van Buren (Direc.) .	130	Villa Alemana
Hogar Cora Mayers (Consejo de D. del N.)	86	Macul 1736
Hogar Cruz Blanca (para egresa- das, en construcción).	300	Cochrane 820
Hogar Gustavo Valledor Sánchez .	20	Brown 210
Hogar General Basilio Urrutia ...		
(La Dirección envía algunas niñas)	40	G. Riesco 1935
Hogar Gabriela Mistral (Dirección)	196	Limache
Hogar Infantil Español	80	Sta. Rosa 569
Hogar Javiera Carrera (Dirección)	30	Dolores 1293
Hogar Protectora de la Infancia ..	800	Sta. María 960

Hogar Mercedes Marchant (para egresadas de la Casa de Menores) .	30	J. Pérez 5324
Hogar Santa Rosa	Berlín 930
Hogar Santiago Concha	60	Stgo. Concha 1295
Hogar Societario (Consejo)	50	Castro 796
Hogar Joaquín Walker Martínez (para los hijos de los presos. Sec. hombres y Sec. mujeres)	80	Alamos esquina P. Montt
Hospedario San Rafael (alojamiento y desayuno	Chacabuco 976
Instituto para el Servicio doméstico	70	Cochrane 210
Patrocinio San Vicente (hijas de familia)	60	Sta. Rosa 635
Refugio Santa Filomena	100	San Vicente 651
Refugio del Amor Misericordioso .	28	Amengual 420
Reformatorio Politécnico "Alcibíades Vicencio de San Bernardo	450	San Bernardo
Talleres de San Vicente	374	Toesca 3090
Talleres-Escuelas e Internado de la Gratitude Nacional	500	Cumming 20
Talleres de la Casa Nac. del Niño	250	Providencia
<hr/>		
Capacidad total de la Asistencia cerrada aproximadamente	9332	
<hr/>		

II.—ASISTENCIA DEL NIÑO EN SU PROPIO HOGAR O EN HOGAR EXTRAÑO

El Consejo de Defensa del Niño protegía en mayo de 1937 a **1,470 familias** con **6,928 niños**.

Las Sociedades de la Conferencia de San Vicente portegían, en 1933, a más de **1,000 familias**. (Consta de 22 Conferencias de hombres y de 43 Conferencias de Mujeres).

La Casa Nacional del Niño acostumbra a dejar en colocación familiar en el campo a los niños desde 3 meses de edad, o desde los dos años hasta los 7 años. Alcanzan a un total de **650 niños**.

La Dirección de Protección de Menores mantiene en colocación familiar **43 Menores**.

III.— OTROS ESTABLECIMIENTOS E INSTITUCIONES ASISTENCIALES Y DE EDUCACION

Talleres y Centros de Enseñanza de Oficios	56
Ligas y Soc. Protect. de Estudiantes	10
Instituciones que mantienen Colonias Escolares o Estudiantiles	9
Preventorios para niños	10
Instituciones de Extensión Cultural para los niños y para los padres	8
Settlements y Establecimientos Asistenciales que reciben al niño durante el día	10
Instituciones o Establecimientos que proporcionan habitaciones gratuitamente o a muy bajo precio	18
Instituciones o establecimientos que proporcionan hospedaje a adultos, o a adultos con sus hijos, gratuitamente o a muy bajo precio	32
Instituciones que proporcionan ropa	9
Instituciones que proporcionan alimentos al hogar	33
Ollas infantiles	42
Gotas de Leche	13
Colonias extranjeras de Asistencia Social (atienden de preferencia o exclusivamente a sus connacionales	10
Instituciones que luchan contra el alcoholismo	6
Establecimientos para el tratamiento de neuropáticos (algunos tratan solamente a adultos)	10
Maternidades	8
Hospitales	13
Policlínicas	30
Instituciones que combaten la TBC.	6
Consultorios Jurídicos	7
Instituciones que combaten las enfermedades venéreas	7

Agreguemos a esta larga lista — anticipamos que es incompleta — las instituciones internas de los muchos establecimientos públicos y privados, las Cajas, el Seguro Obligatorio y la labor propia de las diferentes iglesias, así como la labor asistencial y cultural de algunos partidos políticos.

En las provincias tampoco se ha olvidado la labor social.

No sustentamos los principios de que la labor social deba ser exclusivamente atendida por el Estado; en primer lugar, porque en casi todos los países la acción particular desempeña gran parte

de estas actividades; además la diversidad de organismos ofrece más probabilidades de éxito a los múltiples aspectos de estos problemas y facilita el perfeccionamiento de las instituciones.

Las actividades de la Asistencia Social, y el espléndido pie en que se encuentran muchos establecimientos particulares, son el mejor título que pueden exhibir.

EN CUANTO A LA CULTURA GENERAL

La enseñanza primaria obligatoria existe desde el 26 de agosto de 1920, en virtud de la ley N.º 5.291; sin embargo, y a pesar de que la Constitución declara que “la educación pública es una atención preferente del Estado”; ha podido comprobarse que la obligatoriedad de la ley es en cada momento más inaplicable.

A la luz de la estadística toma este problema caracteres pavorosos; la POBLACION ESCOLAR en edad escolar, EN EL MES DE JULIO DE 1935, ERA DE **913,550 NIÑOS**; la matrícula en todas las ramas de la enseñanza fiscal y particular de niños de 7 a 14 años alcanzaba a 524,305 NIÑOS; en consecuencia hay **389,245 INDIVIDUOS QUE NO CUMPLEN CON SU OBLIGACION ESCOLAR. O SEA EL 42,6%**. La asistencia a clases sólo alcanza a **411.016** o sea al **45%** del total de la población de 7 a 14 años.

La cuota de fracasos en las escuelas primarias del Estado fué en diciembre de 1934 de **187.878** en una matrícula de **394.448**, o sea el **27,4%** de los matriculados.

Las consecuencias de este factor educacional repercuten en la vida diaria del país; la mayoría de los obreros no tienen una profesión ni la cultura que les permita independizarse y tratar de alcanzar un mejor medio de vida; es necesario dar un vigoroso impulso a la educación. Con este fin confeccionó la sección CENSO, EDUCACION ESCOLAR Y ESTADISTICA del MINISTERIO DE EDUCACION, un interesante proyecto de ley que debe fomentar el desarrollo de la matrícula y asistencia a las escuelas primarias diurnas fiscales, particulares, escuelas anexas de los Liceos, colegios fiscales y particulares. Se atraería a los niños al colegio por medio de premios consistentes en estampillas de ahorro de valor proporcional al curso en que estudia el niño. Estos estímulos serían otorgados por el Estado y por la familia; constituirían un fondo destinado a ayudar a la consecución de estudios secundarios superiores o profesionales; a adquirir herramientas y medios de trabajo al joven egresado y asistencia médica y social al colegial necesitado. Para estos efectos se crearía una Caja de Previsión, Obligación Escolar y Seguro Profesional, dependiente del Ministerio de Educación Pública.

En materia de cultura general resta un gran vacío por llenar; es el de la educación de la mujer en cuanto se la prepara para su misión de madre y esposa. A pesar de que los programas de enseñanza contemplan algunos estudios especiales, ramos distintos, para ella, es necesario que se intensifiquen YA QUE SOBRE LA MUJER DESCANSA LA SOCIEDAD ACTUAL Y ES ELLA EL PRIMER CULPABLE DE LOS DOLORES Y FRACASOS DE LA VIDA.

EN CUANTO A LA LEGISLACION

La Ley de Protección de Menores N.º 4447 de 1928, marca un paso trascendental en la legislación de menores; ella estatuye que es función del Estado atender al cuidado personal, educación moral, intelectual y profesional de los menores que no están bajo el cuidado de sus familiares. Además, arranca esta ley a los menores de los preceptos y procedimientos judiciales ordinarios para contemplar su conducta asocial desde los puntos de vista de la reeducación y de la protección.

Sin embargo, la legislación sobre menores, es hoy día, un caos. Sus disposiciones están distribuidas en los diferentes códigos, hay leyes complementarias. Leyes y decretos confieren la misma función a diferentes instituciones; la jurisprudencia ha aclarado algunas insuficiencias legales, sin embargo, sobre muchos aspectos de la vida del menor no hay legislación alguna. Todo este estado de cosas hace que el menor no sea respetado y de ello resultan los consiguientes daños para su vida y formación. Encaminada a salvar estas deficiencias es la Recomendación del VII Congreso Panamericano del Niño, a los países del continente de dictar a la brevedad posible la parte sustantiva del CODIGO DEL NIÑO, código que ya poseen BRASIL Y URUGUAY.

Este Código del Niño debe establecer un derecho nuevo y abandonar los principios jurídicos del derecho clásico. La ley sustantiva debe establecer la protección integral del niño, con la inclusión de la madre: el niño tiene derecho a su madre, y la sociedad, la obligación de evitar que la madre descuide la atención de su hijo. Debe ser preventivo, curativo y de asistencia.

Es conveniente que las disposiciones sustantivas del Código del Niño formen parte del Derecho Internacional Privado.

La protección de la infancia es el elemento indispensable de la Profilaxia Criminal.

PALABRAS FINALES

Al analizar los diferentes servicios dependientes de la Dirección de Protección de Menores, constatamos múltiples deficiencias; pero juzgarlos exclusivamente por ellas, sería injusto. Para dar un juicio acertado, debemos comparar nuestras organizaciones sociales con las de otros países o con la situación de los menores reclusos por la justicia ordinaria o sea con los que han obrado con discernimiento.

Los establecimientos carcelarios de Santiago, Valparaíso y Buin que hemos visitado, nos presentaron el siguiente cuadro: los condenados por robos de cosas de valor de más de cien pesos (ejemplo: dos pares de zapatos) sufren condena de 541 días. Esta condena la cumplen en establecimientos que son verdaderos sótanos de putrefacción espiritual. En Valparaíso, grupos de once a quince menores, permanecen durante el día en salas de ocho por diez metros, donde duermen en entarimados, algunos en catres, otros en el suelo. En la misma sala embaldosada se encuentran los servicios higiénicos del grupo. Estas salas tienen a la altura del techo una pequeña ventana; al lado opuesto está la gran puerta con rejas, custodiada por el guardia. Salen al patio de menores, por contadas horas.

En Buin, en las celdas unipersonales, alojan tres reos. Sólo el actual Alcaide, se ha preocupado de separar un patio para menores.

En estos establecimientos están los reclusos todo el día sin ninguna ocupación, y no se les imparte instrucción alguna. En Santiago, no es mucho mejor la situación de los menores a pesar de que en estos establecimientos funcionan escuelas primarias. Aún quien no haya hecho estudios especiales sobre estos asuntos, fácilmente comprenderá la relajación física y espiritual a que llega el individuo en la inacción completa, mal ambiente y pésima compañía.

La organización actual de la justicia de menores, fué una reacción contra el régimen clásico; significa un gran paso hacia adelante y si se han cometido muchos errores en este terreno, ellos significan buenas lecciones para la orientación de estos servicios. En el hecho, su progreso es constante y ha logrado interesar a la sociedad por los problemas de menores. Fruto de ello es la organización del Consejo de Defensa del Niño, cuya labor de asistencia social, ha superado a la Dirección y amenaza absorberla.

Las Casas de Menores y los establecimientos reeducacionales, realizan una interesantísima labor en la investigación de la psicología y psicopatología del niño y del joven. Es de augurar que ellos aportarán valiosos rumbos a la educación y a toda labor social.

FUENTES

INSTITUCIONES Y ESTABLECIMIENTOS VISITADOS

La Dirección General de Protección de Menores y los siguientes establecimientos dependientes o subvencionados por ella.

Los Juzgados de Menores de Santiago y de Valparaíso.

Las Casas de Menores de Hombres, de Santiago y de Valparaíso y las Casas de Menores de Mujeres, de Santiago y Valparaíso (Monjas del Buen Pastor.)

Las Secciones Reeducacionales de las Casas del Buen Pastor N.º 3 y N.º 5 de Santiago.

El Politécnico Alcibiades Vicencio, de San Bernardo.

El Hogar Gabriela Mistral, de Limache.

Los Hogares Camilo Henríquez y Francisco Bilbao, de Los Guindos.

El Hogar Basilio Urrutia, de Santiago.

El Hogar Carlos Van Buren, de Villa Alemana.

El Hogar Javiera Carrera, de Santiago.

La Cruz Blanca de Santiago.

La Prematernidad del Amor Misericordioso (Santiago).

El Hogar para Egresados de la Casa de Menores sostenido por una sociedad particular cuya presidenta es la señora Mercedes Marchant. (Santiago).

Los Clubs de Niños N.º 1 y N.º 2.

El Settlement de Los Guindos.

La Quinta Bella.

Establecimientos carcelarios

La Cárcel de Santiago.

La Penitenciaría de Santiago.

La Casa Correccional para Mujeres, de Santiago.
El Presidio de Buin.
La Sección de Detenidos de Valparaíso.
La Cárcel de Traiguén.

Otros establecimientos visitados. (En Santiago)

El Asilo Baquedano.
El Asilo de las Monjas Verónicas. (calle Robles).
El Asilo de las Creches.
El Asilo de La Misericordia.
El Asilo del Sagrado Corazón.
La Casa Central del Buen Pastor.
La Casa N.º 4 del Buen Pastor.
La Casa Nacional del Niño.
La Casa de María.
La Casa Purísima.
La Escuela de Desarrollo y su Clínica de Conducta.
El Hogar Lord Cochrane.
Los Hogares de las Monjas de Belén.
El Hogar Los Nidos.
Los Hogares Walker Martínez.
El Hospicio.
Los Talleres de la Casa Nacional del Niño.
Los Talleres de la Gratitude Nacional.
Los Talleres de San Vicente.

(En Valparaíso).

La Casa Central del Niño.
El Hogar Arturo Prat.

(En Traiguén).

La Colonia Agrícola la Providencia (para huérfanos).

BIBLIOGRAFIA

- ADLER, ALFRED. — El Conocimiento del Hombre. Editor Empresa Zig-Zag. Santiago, s/f.
- AICHHORN, AUGUST. — Verwahrloste Jugend. Die Psychoanalyse in der Fürsorgeerziehung. Editor: Internationaler Psychoanalytischer Verlag. Wien, 1925.
- ARENASA, CARLOS. — Menores Abandonados y Delincuentes. Buenos Aires, 1929.
- BARNES, DOMINGO. — La Educación de la Adolescencia. Editorial Labor. Buenos Aires, 1930.
- BARTH, DR. — Willens u Characterbildung durch Leibbesübunge. Berlín 1917.
- BRAY, L. DE. — Delincuencia Juvenil y Servicio Social. Publicado por la revista "Servicio Social". Año VII, N.º 3, Santiago, 1933.
- BÜHLER, DR. CARLOTTE.— Das Seelenleben des Jugendlichen, Versuch einer Analyse und Theorie der Psychischen Pubertät. Editor Gustav Fischer. Jena 1929.
- BURGALLO, SANCHEZ J.—La Delincuencia Infantil. Javier Morata, editor. Madrid, 1932.
- CARRASCO BARRIOS, MARIO. — Algunos problemas de Delincuencia Infantil. (Memoria) Santiago, 1936.
- CLAPAREDE, E.—Psychologie de l'Enfant. París 1926.
- CUELLO CALON.—Criminalidad Infantil y Juvenil. Casa editorial, Bosch. Barcelona, 1934.
- DIX, ARTHUR. — Die Jugendlichen in der Social und Kriminal Politik. Leipzig, 1911.
- FORSTER, FRIEDRICH. — Instrucción Etica de la Juventud. Traducido por Luis Sánchez. Editorial Labor. Barcelona, 1935.
- FREUD, SIGMUND. — Psicología de la Vida Erótica. Traducción especial para la editorial Ercilla. Santiago 1935.

- FREUD, SIGMUND. — Psicopatología de la Vida Cotidiana. Editorial Ercilla. Santiago, 1936.
- GAJARDO, SAMUEL. — Los Problemas Juveniles y el Pensamiento de América. Imprenta Nascimento. Santiago, 1930.
- GAJARDO, SAMUEL. — Protección Social al Niño Abandonado y Delincuente. Santiago, 1935.
- GAJARDO, SAMUEL.—Justicia con Alma. Dirección General de Prisiones. Santiago, 1936.
- GAJARDO, SAMUEL. — Los Derechos del Niño y la Tiranía del Ambiente. Imprenta Nascimento. Santiago, 1929.
- GAJARDO, SAMUEL. — La Educación Sexual del Niño y del Adolescente. Santiago, 1936. Dirección General de Prisiones, editor.
- GAJARDO, SAMUEL. — La Educación Sexual. Imprenta Rapid. Santiago, 1934.
- GAJARDO, SAMUEL. — La Medicina Legal y la Psiquiatría Forense, Editorial Nascimento. Santiago, 1930.
- GALLINATO, DR. ALBERTO Y AGÜERO, DR. GUILLERMO.— Clínica de Psicopatología Infantil. Clínica de Conducta. Publicado en "Medicina Moderna" N.º 7, año X, editado por Droguería del Pacífico. Valparaíso, 1937.
- GREGOR, DR. A. UND VOIGTLANDER, DR. ELSE.— Die Verwahrlosung ihre klinisch-psychologische Bewertung und ihre Bekämpfung. Editorial, S. Karger. Berlín, 1918.
- GAUP, ROBERT. — Psicología del Niño. Editorial Labor. Barcelona, 1930.
- HASSAN, NACHAT. — Les Jeunes Delinquants. París, 1913.
- HEUYER, DR. GEORGES. — Enfants Juvenis. París 1914.
- KARMAN, ELEMER VON: Delincuencia Infantil. Santiago, s|f.
- JOLY, HENRY. — L'Enfance Coupable. París 1914.
- KLAGGES, LUDWIG. — Die Grundlagen der Charakterkunde. Editor Johann A. Barth. Leipzig 1928.
- KERSCHENSTEINER, GEORG.— El Alma del Educador. — Editorial Labor Barcelona, 1928.
- KÜNKEL, FRITZ.— Character, Wachstum und Erziehung. Editor, Herzel. Leipzig, 1931.
- KÜNKEL, FRITZ.— Einführung in die Charakterkunde auf Individual-psychologischer Grundlage. Editor, Hirzel. Leipzig, 1931.
- LINDSEY, BEN B. Y WAINWRIGHT EVANS. — La Rebelión de la Moderna Juventud. Empresa Letras. Santiago, 1935.
- LETELIER, ALBERT Y ROBERT DEBLEL. — Les Prisons des Femmes. París, 1923.

- MARAÑON, G. — Tres Ensayos sobre la Vida Sexual. Editorial Cultura, Santiago, 1933.
- MARDEN SWEET, ORISON.— El Crimen del Silencio. Ediciones Silvacia. Imprenta Cultural. Santiago, 1937.
- MARTINEZ, A., RENE. — La Protección al Menor Delincuente. (Memoria). Santiago, 1936.
- MONARDE SALCEDO, GRACIELA. — Voluntad y Carácter y su Educación por Medio de los Ejercicios Físicos. (Memoria). Santiago, 1936.
- NELSON, ERNESTO. — La Delincuencia Juvenil. Editor Espasa-Calpe. Madrid, 1933.
- PETERSEN, PETER. — Allgemeine Erziehungswissenschaft. Editor, Walter de Gruyter. Berlín, 1924.
- PETERSEN, PETER. — Eine Grundschule nach den Grundsätzen der Arbeits und Lebensgemeinschaftschule. Editor, Hermann Boehlaus. Weimer, 1925.
- PETERSEN, PETER. — Schulleben und Unterricht einer freien allgemeinen Volksschule nach den Grundsätzen Neuer Erziehung. (Plan Jena). Editor, Herman Boehlaus. Weimer, 1930.
- PULVER, DR., MAX.—Trieb und Verbrechen in der Handschrift. Editor Orell Füssli. Zürich, s. f.
- RAMIREZ URIBE, CRISOLOGO. — La Colonia Penal y la Readaptación del Delincuente. (Memoria). Santiago, 1935.
- RIO, RAIMUNDO DEL. — Derecho Penal. Primer tomo. Editor, Nascimento. Santiago, 1935.
- SANTA MARIA, EMILIA. — Fichero Central y Unión de las Obras. (Memoria). Santiago, 1936.
- SCHOLZ, DR. L. Y DR. ADALBERT. GREGOR. — Anomale Kinder. Editor, S. Karger. Berlín, 1919.
- SOCIETE DES NATIONS. — Organisation des Tribunaux pour Enfants et Experiences faites jusqu' á ce jour. Ginebra, 1932.
- SOCIETE DES NATIONS.— Institutions pour Enfants Devoyés et Delinquants. Ginebra, 1932.
- SPRANGER, EDUARDO. — Psicología de la Edad Juvenil. Traducción de José Gaos. Revista de Occidente. Madrid, 1935.
- STERN, ERICH. — Anormalidades Mentales y Educabilidad difícil de Niños y Jóvenes. Editorial Labor.—Barcelona, 1933.
- STEVENSON, GEORG Y GEDDES SMITH.—Child Guidance Clinics. A Quarter Century of Development. New York, 1934.
- TIRAPEGUI, DR. LUIS.—El Desarrollo de la Inteligencia Medida por el Método Binet-Simon. Departamento de Educación Primaria. Santiago, 1928.

- URIZAR OTAROLA, OLGA. — ¿Por qué delinquen los Menores? (Memoria). Santiago, 1936.
- VERGARA IMAS, ADRIANA. — La Medicina frente al Problema de la Delincuencia. (Memoria s/f. (1935).
- WATERS, MIRIAM VAN. — Youth in Conflict. Editor, Republic Publishing Company. New York, 1926.
- WATERS, MIRIAM VAN y otros autores.—The Child, The Clinic and the Court. Editor, New Republic. Inc. New York, 1927.

OTRAS FUENTES

- Anuario Estadístico de 1935. Santiago 1936.
- Anuario Médico Social de la Casa Nacional del Niño. Santiago, 1936.
- Asociación Chilena de Asistencia Social. Repertorio de las Obras Sociales de la República de Chile. Santiago, 1934.
- Boletines de la Dirección General de Protección de Menores. — De 1930, 1931, 1932, 1935 y 1936. Imprenta del Politécnico Alcibíades Vicencio. San Bernardo, 1930, etc.
- Boletín del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia. — Montevideo, 1936 y 1937.
- La Dirección General de Protección de Menores y algunas de sus actividades. — Anexo al Boletín. (Album) 1936.
- Ley de Presupuestos de 1936. — Santiago.
- Ley 4,447 sobre Protección de Menores y su Reglamento. — Dirección General de Talleres Fiscales de Prisiones. — Santiago, 1929.
- Ley de Educación Primaria Obligatoria. — Decreto Supremo N.º 5,291, de 1929. Imprenta Lagunas. Santiago, 1930.
- Mensaje que modifica la ley 4,447 sobre Protección de Menores, de 25 de Julio de 1934.
- Moción que modifica diversas disposiciones de la ley 4,447 sobre Protección de Menores.—De 7 de Julio de 1937.
- Memoria del Consejo de Defensa del Niño. — Primera y segunda Memoria, de 1935 y de 1936. Imprenta Cnadt e Imprenta Kegan. Santiago, 1935 y 1936.
- Memoria de la Dirección General de Protección de Menores Correspondiente al año 1930.— Dirección General de Prisiones, 1931.
- Memoria Anual del Presidente de la Sociedad Colonias Escolares Domingo Villalobos. — Santiago, 1933.

Memoria Anual de las Colonias Escolares de la Cooperativa de Chile. — Santiago, 1937.

Proyecto de Ley sobre la Creación de la Caja de Previsión, Obligación escolar y Seguro Profesional.— (Confeccionado por la Sección Censo, Obligación Escolar y Estadística del Ministerio de Educación Pública, 1935).

Servicio Social 1933. — Repertorio de las Obras Sociales de Santiago. Imprenta Universo. Santiago, 1933.

Servicio Social. — Repertorio de las Obras Sociales en Chile. Imprenta Universo. Santiago, 1934.

INDICE

	Pág.
Introducción...	9

CAPITULO PRIMERO

Causas de la delincuencia ...	15
Cuadros estadísticos de 100 menores hombres y de 100 menores mujeres observados en la Casa de Menores. . . .	17
Causas de la situación irregular de los menores que requieren la intervención del Tribunal	35
Frecuencia delictual de los menores observados en la Casa de Menores.. . . .	32
Delincuencia de menores en el año 1935 y resumen de la delincuencia total del país en 1932 y 1935.	34
Cuadro Estadístico de la delincuencia total de que conocieron los Juzgados de Menores de Santiago y de Valparaíso	36
1.o Causas Exógenas	37
2.o Causas Endógenas	43
Anomalías de la psíquis	49
3.o Causas según la psicoanálisis	66

CAPITULO SEGUNDO

Métodos de Observación	73
----------------------------------	----

CAPITULO TERCERO

	Pág.
Reeducación del menor delincuente	77
A.—Organización y Funciones de los Servicios de Asistencia y Reeducación de Menores	78
La Dirección General de Protección de Menores	78
El Consejo Consultivo	81
B.—Instituciones y Medios Reeducacionales de que dispone la Dirección General de Menores	82
—Organización, Atribuciones y Procedimientos del Juzgado de Menores	82
1.o El Tribunal de Menores como medio de reeducación.	87
2.o La Restitución Familiar bajo libertad vigilada.	88
3.o La Colocación en familia extraña	90
4.o La Libertad Vigilada	91
5.o Los Hogares	92
6.o Los Reformatorios	93
a) La Casa de Menores para Hombres, de Santiago	100
b) La Casa de Menores para Niñas, de Santiago	106
c) El Reformatorio “Politécnico Alcibíades Vicencio”	107
d) El Hogar “Gabriela Mistral” de Limache	113
e) Las Casas 3 y 5 del Buen Pastor de Santiago para la reclusión de menores mujeres	117
f) La Cruz Blanca de Santiago	120
g) Las Clínicas de Salud y los Sanatorios de Conducta	121
7.o La Educación de la Voluntad y del Carácter por medio de los ejercicios físicos	127
8.o La Psicoanálisis como medio de tratamiento del menor delincuente	133
—El Profesor y el ambiente humano como elementos reeducadores	143
C.—Observaciones que merecen los diferentes servicios de menores	151
—Proyectos de Reforma de la Legislación de Menores	160

CAPITULO CUARTO

	Pág.
Prevención de la Delincuencia	165
El Consejo de Defensa del Niño	167
Palabras Finales	180

FUENTES:

Instituciones y Establecimientos visitados.	181
Bibliografía.	183
Apéndice (1).	

(1) Se ha omitido, con la autorización del Seminario, la publicación del Apéndice que consiste en un resumen gráfico de 100 expedientes de niños y 100, de niñas; objeto de nuestros estudios.

TUCH.DER

H368rm

1937

C.1

Hauck M., Olga

AUTOR

La reeducación

TITULO

del menor.....

Fecha de devolución	LECTOR	Fecha de devolución	LECTOR





0 1025

UNIVERSIDAD DE CHILE



3 5601 15785 1589